

6 $\frac{V}{G-5}$

6/703 1716426
ELEMENTOS

DEL

COMERCIO,

TRADUCIDOS EN ESPAÑOL

Por Don Carlos Le-Maur , Ingeniero ⁶⁷⁰
segundo , y Teniente Coronel de los
Reales Exércitos.

PARTE SEGUNDA.

Nulla magis praesens fortuna laborum.
Georg. Lib. III.



M A D R I D.

En Casa de los Hermanos Orcel , calle de
la Montera.

Con licencia , en la Imprenta de Francisco
Xavier García , calle de los Capellanes.

Año 1765.



ELEMENTOS
DEL
COMERCIO

TRADUCIDOS EN ESPAÑOL

Por Don Carlos Le-Mann, Ingeniero en
segundo, y Teniente Coronel de los
Reales Ejércitos.

PARTE SEGUNDA.

Nulla magis profertur fortuna laborum.
Georg. Lib. III.



M A D R I D.

En Casa de los Hermanos Ornel, calle de
la Montera.

Con licencia, en la Imprenta de Francisco
Xavier Garcia, calle de los Capellanes.

Año 1767.



ELEMENTOS DE LA CIENCIA DEL COMERCIO.

CAPITULO VI.

De las Colonias.



O solo la navegacion ha contribuido para aumentar la comunicacion entre los hombres, que habitan la superficie de la tierra, y á multiplicar la industria, y la ocupacion de los Pueblos segun han cultivado este Arte con mas, ó menos atencion; pero el Comercio se ha

ÉLEMENTOS.

valido de él para transportar parte de los Vasallos de un estado á otros países, y establecerles en ellos, sin perder de los derechos, que tenían sobre sus personas; esto es, que el Comercio, ha fundado Colonias muy diferentes quanto al objeto, y efecto de las otras especies de Colonias.

Las de que hablamos son de dos géneros: La primera no ha tenido mas objeto, que el comercio: La segunda ha tenido por objeto la cultura, y el Comercio quanto su efecto comun ha sido enriquecer la Capital, que las ha establecido.

Los antiguos han conocido el primer género de Colonias. Tiro, Cartago, y Marsella, que fundaron su potencia sobre el Comercio; son las únicas Ciudades, que figuieron este plan en algunas de sus Colonias.

Utica, que edificaron los Tirios doscientos años antes que se huyera

Elisa,

Elisa, mas conocida por el nombre de *Dido*, nunca pretendió tener algun imperio sobre las tierras de Africa; solo sirvió de abrigo á los Navíos de Tiro del mismo modo, que las Colonias establecidas en Malta, y á lo largo de las Costas, que frecuentaron los Fenicios. Cádiz, una de las mas antiguas, y mas famosas Colonias, nunca aspiró á mas, que al Comercio de España, sin emprender darla Leyes; y la fundacion de *Lilibeo* en Sicilia no dió á los Tirios la menor idea de conquista sobre esta Isla.

El Comercio no fue motivo de la fundacion de *Cartago*; pero esta Ciudad procuró engrandecerse por medio de él: hizo la guerra para estenderlo, y conservar lo, y con el mismo fin disputó con los Romanos. La Sicilia, la Cerdeña, la España, la Italia, la misma Ciudad de Roma, y sus Colonias á lo largo de las Costas de Africa en el Mediterrá-

neo, y en el Océano, hasta Cerne, mas aumentaban sus riquezas, que las fuerzas de su imperio.

Marsella, Colonia de *Focenses* echados de su país, y despues de la Isla de Córcega por los Tirios, hallandose en territorio estéril, solo se ocupó de su pesca, de su Comercio, y de su independendencia. Sus Colonias en España, y sobre las Costas de la Galia no tubieron otros motivos.

Estos establecimientos eran necesarios á las Naciones antiguas, que se dedicaban al Comercio. No teniendo aguja de marear, era tímida su navegación, no se atrevian á apartarse de las Costas, y la larga duracion de sus navegaciones, pedia como necesarios unos abrigos seguros, y en grande número para sus navegantes; y por otra parte las Naciones con quienes comerciaban, ó no se juntaban en Ciudades, ú ocupados de solos sus menesteres, no ponian en valor alguno el superfluo: así era indis-

DEL COMERCIO.

Dispensable establecer almacenes con personas, que hiciesen el Comercio interior, y en donde los Navíos pudiesen á su llegada hacer sus cambios.

Estas Colonias, en quanto á la forma, y asimismo en quanto á su objeto, correspondian con bastante exactitud á las de las Naciones comerciantes de la Europa en Africa, y en la India: estas tienen sus Factorías, y Fuertes para la comodidad, depósito, y seguridad de su Comercio. Seria verdaderamente derogar á su instituto si se hiciesen conquistadoras.

A menos que la Nacion no tome á su cargo los gastos necesarios para la manutencion de estos fuertes, es preciso que estén baxo la dependencia de una Compañía rica, y exclusiva, en estado de ayudar, y seguir los proyectos de política. De todas las grandes Naciones de la Europa, que comercian en la India, solo se tiene como Mercantil á la Inglesa, sin

duda porque tiene menos posesiones.

Sería engañarse querer comparar la naturaleza de los establecimientos Holandeses en las Indias Orientales con los de los demas Europeos, y en consecuencia seguir sus métodos como principios: pues no son iguales las circunstancias, por la posesion exclusiva, que tienen los Holandeses de las Islas, que producen las especierías. Esta posesion pedia que hiciesen conquista, siguiesen un systéma correspondiente á estas operaciones: y pedia en su trato unos solos desig-nios, y una sola conducta; porque el gran principio de la concurrencia interior, se practica principalmente para favorecer la exterior.

El descubrimiento de la América, que se hizo á fines del siglo XV. ha sido la ocasion, y el principio de las Colonias, que á un tiempo han tenido por objeto la Agricultura: y las Colonias, á lo menos en esta parte
del

del mundo, es donde mas se han multiplicado ; pues debemos poner en esta clase los establecimientos Holandeses en las Islas que producen las especierías en el Cabo de Buena Esperanza; y las de los Franceses en las Islas Martinica , Borbon , y Santa María , que todas tres no son menos importantes, que el Comercio de las Indias Orientales.

Para dedicarse á la cultura en estos paises , era menester conquistar las tierras , y echar de ellas á los antiguos habitantes , para trasportar otros nuevos , ó á lo menos tener estos antiguos habitantes en la dependencia, ya por el temor , ya por el interes. Así hay Colonias , en que los nuevos habitantes son los únicos poseedores de las tierras ; y otras en que sus establecimientos son vecinos , y aun mezclados con los de los antiguos.

Las Islas se hallan comunmente en este caso el mas conveniente , para

8 ELEMENTOS

que la cultura nunca pueda al impro-
vise recibir turbacion. Su seguridad
natural depende de la naturaleza de
los puertos , de las bahías , y del
terreno en que el enemigo puede en-
trar , del valor , y de la fidelidad de
los habitantes ; pero qualquier que
sea este grado de seguridad , no seria
suficiente, si el arte, y la precaucion no
le añadiesen fortalezas , abastos siem-
pre abundantes de artillería , de mu-
niciones de tierra , y mar : asimismo
Astilleros, que en la necesidad puedan
suplir á los socorros de la Capital.

Estos abastecimientos son necesarios
en la paz, porque sirven á hacer la dura-
cion de esta, y en la guerra tienen un efec-
to real, y respectivo; esto es, que ponen
las Colonias de una Nacion en estado de
defenderse del enemigo, y imponen te-
mor á las Naciones, que podrian serlo.
Pero de todos los resguardos ninguno
hay mas sólido para las Colonias, que
muchas esquadras en los mares , que
las rodean. La superioridad de ellos

DEL COMERCIO. 9

reduce los proyectos de el enemigo á su conservacion ; y la confianza , que inspira á los navegantes de la Nacion es una prenda segura de la timidez de los navegantes enemigos, son mas baratos los seguros , mas comunes los armamentos , el flete á mas baxo precio , por razon de la concurrencia : las colonias mas bien abastecidas , y con mas comodidad en los precios: los géneros , que se retornan de ellas comprados con condiciones mas favorables á los Colonos , que no dexan de venderse con mas comodidad en Europa por razon de los efectos regulares de la concurrencia : en fin , es mas considerable su reexportacion. Claro está , pues, que entre dos Naciones, que están en guerra , la que tiene la superioridad en la marina ; esto es , que hace un mejor uso de la proporcion de las fuerzas navales , que pide su posicion, aumenta su Comercio , mientras la otra pierde del suyo ; y siempre la paz confirma á cada una en sus progresos , y sus pérdidas. Las

Las Colonias en que los nuevos habitantes no poseen todas las tierras, son regularmente las del continente: en general es menos quieta su cultura, y seguridad, así interior, como exterior, pide mayores precauciones.

Quando los naturales del país son dóciles, y acostumbrados á la dominacion desde largo tiempo, las únicas precauciones necesarias son impedir aun con mas exâctitud que en las otras toda comunicacion con los Estrangeros, la suavidad en el trato, que se les da, la subordinacion exâcta, y el cuidado de desarmar á estos antiguos habitantes mientras se vigila á que los nuevos estén siempre en armas, y puedan con facilidad juntarse.

Si los naturales del país se componen de pequeñas Naciones aficionadas á la libertad, puede ser peligroso el querer sugetarlas al yugo, y aun seria mas imprudente despreciarlos hasta el punto de ultrajarlos, ó de vivir

DEL COMERCIO. 11

con seguridad entre ellos. Una buena fe escrupulosa en los tratados es el mejor medio de atraerles ; pues estas Naciones son insaciables de venganza. Sin embargo la impresion del temor debe usarse igualmente , quando se niegan á lo tratado , y á lo que es de razon. Para comunicarles esta impresion es menester tener Soldados , y de distancia en distancia fuertes , que les sirvan de abrigo : en fin , se deben formar nuevas Fronteras al paso que la cultura se va estendiendo en las tierras. Siendo las sorpresas toda la ventaja de los salvages en la guerra, es prudente tener las avenidas de los fuertes despejadas hasta una cierta distancia , de modo , que se puedan avisar unos á otros con señales , ó de otra manera : en fin , es menester que sean bien conocidos los caminos.

Reynan las pasiones en los montes , y en medio de la pobreza , como en las Ciudades de mayor poblacion.

blacion , y luxô : así los zelos , que subsisten entre estas pequeñas Naciones , son un nuevo medio de seguridad , pues se pueden cubrir las fronteras con las Naciones , que tienen intereses comunes. Sin embargo lo mas seguro para el Comercio seria establecer una sólida paz entre ellos, arreglar sus límites , y la extension de sus cazas, que por lo regular es el motivo de sus divisiones : sobre todo importa mucho tratarles como hombres libres , y quitarles toda sospecha sobre este asunto.

El Comercio con los salvages consiste siempre en cambios señalados de una tal cantidad de géneros , ya de la Colonia , ya de la Metropoli , con los que les producen sus minas á flor de tierra , y mas comunmente la caza , ó la pesca. La perfeccion de este comercio consistirá en inspirar á estas Naciones el gusto de el supérfluo , y de las comodidades , que multiplicaria los cambios,

bios , y les diera el gusto del trabajo. Entonces los antiguos habitantes hicieran una misma sociedad con los nuevos , de los quales irian insensiblemente tomando las costumbres , las ideas , y la religion. Pero son tan raros los exemplos , que si no hubiese algunos en la Pensilvania , este objeto pudiera pasar por vana especulacion. Se ha visto por el contrario Europeos abrazar el modo de vivir de los salvages , y quedarse voluntariamente entre los que les habian hecho sus prisioneros, siendo costumbre entre muchas de estas Naciones connaturalizar los que toman en guerra , y distribuirlos en las familias , para el reemplazo de los hombres , que han perdido.

La seguridad exterior de las Colonias de que hablamos , dependia sensiblemente del número de los habitantes , que se dedicaban á la cultura , y de la ventaja , que tenian los salvages de venir á comerciar con ellos.

ellos. En fin, claro está, que la conducta de estas Colonias pide mayor capacidad, ingenio, justicia, moderación, y valor, que en qualquier otra circunstancia.

La seguridad exterior puede ser de dos modos: Si las varias Naciones de la Europa tienen Colonias vecinas en el mismo continente, las culturas recíprocas se adelantarán principalmente de el lado de las Fronteras para entenderlas, de donde nacerán zelos, riñas, y asimismo guerras frecuentes entre estas Colonias. Los países de la dominacion irán agotando sus tesoros, para aumentar la materia de la nueva cultura, y de la industria de las Colonias, hasta que de buena fe convengan dexar entre ellos un espacio bien determinado, que no será de nadie. Entonces cada una sola mantendria unos fuertes pequeños, de observacion sobre la Frontera. Si entre las posesiones de los pueblos mas dedicados á la cultura, hubiese
 otras,

Otras, que ocupase uno menos ambicioso, seria igualmente importante para todos, que este formase una barrera perpetua contra los unos, y los otros, lo que estableceria en América el equilibrio de las posesiones del mismo modo, á corta diferencia, que en Europa.

Entretanto la conservacion de las fronteras de las Colonias es muy importante á las Matrices, pues su riqueza, y poblacion depende de ella en gran parte, como lo vamos á ver.

La seguridad hácia fuera de las Colonias del continente pide por el lado del mar las mismas precauciones, que las de las Islas; pero el gasto para conseguirla es mayor, ó menor segun la calidad, y naturaleza de los puertos, que hay en sus costas. Si una semejante Colonia solo tuviese una entrada, los gastos por el lado del mar se ceñirian á mantener una sola Plaza de Armas; pero tanto mas importante será tenerla siempre en estado de defensa.

Si

Si la entrada de esta Colonia es un río, no se podrá atacar por el lado del mar sin una suma imprudencia: las estaciones, y las frecuentes apariciones de esquadras bastarán para conservar la libertad de la navegación.

Si las Colonias, que tienen semejante posición, causan menos gastos para su conservación por el lado del mar, y son mas seguras en tiempo de guerra; por otro lado ofrecen menos recurso á las esquadras ya en los temporales, ya despues de un combate, los enemigos deben cruzar en menos extensión, lo hacen con mas seguridad, y la multiplicidad de puertos es mas favorable al Comercio; sin embargo, si el país está atravesado con muchos ríos navegables, que todos vayan á parar al principal de la entrada, es difícil decidir con seguridad en todo quales son las Colonias aventajadas en su posición.

Por

Por poca profundidad, que tengan los desembarcaderos de una costa, es imposible, que no se encuentren en ella muchas pequeñas Bahías, y pequeños Puertos, en que la Metrópoli puede insensiblemente proteger los establecimientos convenientes á la comodidad del Comercio.

La necesidad de tener Navíos chicos los multiplica, ella aumenta las ocupaciones, y las conveniencias del Pueblo, el número de los Marineros, y por consiguiente la Marina de la Matriz.

Lo que es favorable para que puedan cruzar los enemigos, tiene tambien su utilidad para oponerse á ellos.

En fin, no emprendo dar la solución de esta cuestión; pero siempre será verdad si digo, que de todo se puede sacar utilidad, y concluiré con exponer dos reglas generales por lo tocante á Costas.

1. La Marina las sirve de baluartes.

Tomo II.

B

El

2. El perfecto conocimiento de estas Costas en las mas menudas circunstancias, no es menos necesario á su seguridad, que á la actividad del Comercio.

La Matriz ha formado, y mantenido estos establecimientos con tantos gastos; se ha privado de una parte tan considerable de sus habitantes, solo para procurarles un trabajo mas útil, sin perder de sus derechos sobre ellos: así la prosperidad, y la riqueza de estos Colonos es para ellos materia de un agradecimiento perpetuo hácia la Matriz, y este agradecimiento, con la continuacion del derecho, que conserva sobre ellos, les impone la obligacion de una dependencia inmediata, y de un interes subordinado al suyo.

El efecto de este interes, y de esta dependencia será procurar á la Matriz 1. Un mayor consumo de las producciones de sus tierras: 2. Los medios de ocupar á un mayor número de Fabricantes, Artesanos, Pescadores

dores , y Marineros : 3. Una mayor cantidad de géneros necesarios á sus menesteres : 4. Un mayor superfluo, que subministra á las demas Naciones. De estos quatro objetos de las Colonias derivan dos géneros de prohibiciones:

1. Es ley precisa en la naturaleza de las Colonias , que no deben tener cultura, ni Artes algunas, que se puedan hallar en concurrencia con las Artes , y culturas de la Matriz ; por consiguiente una Colonia , que no pudiera producir otros géneros , que los mismos de la Matriz , seria mas dañosa , que útil ; y se debiera llamar á los habitantes dexandola desierta.

2. Las Colonias no pueden , sin delito, consumir los géneros estrange-
ros , cuyo equivalente les subministra la Matriz , ni vender á los Estrange-
ros los géneros , que recibe en sus puertos : una , y otra accion es un hurto real (tal vez demasiado comun) hecho á los Labradores , Artesa-

nos, y Marineros de la Matriz, para enriquecer las mismas clases de hombres en las Naciones competidoras, que un dia se valdrán de estos medios para conquistar á las mismas Colonias. Toda policia, que tolera este desorden por indiferencia, ó que dexa á ciertos puertos la facilidad de contravenir á este primer principio del instituto de las Colonias, es policia destructiva del Comercio, y de la riqueza de una Nacion. Los Baluartes verdaderos de las Colonias en las guerras, lo son tambien de su Comercio en tiempo de paz.

Es consiguiente á estos principios, que las Colonias se han hecho para la Agricultura sola, y que la navegacion que ocasionan, pertenece á los Marineros de la Matriz: esta máxîma es incontestable, y mas conveniencia tendria el atenerse á ella con todo rigor, que apartarse de su execucion con exceso.

Sin

Sin embargo estas Colonias no pueden florecer, si no tienen tres géneros de navegaciones, que se pueden coartar segun las ocurrencias, ya limitandolas á ciertos Puertos, ya determinando la magnitud de las embarcaciones de que se pueden valer.

La primera especie de navegacion útil, y asimismo necesaria para las Colonias, es la de cabo en cabo á lo largo de las costas de cada una, muy conveniente para establecer una mayor comunicacion entre todas sus partes; y por consiguiente una mayor concurrencia, ya de compradores, ya de vendedores igualmente favorable á la cultura, y al Comercio. Esta navegacion alivia á los equipages, que llegan de la Europa, y acostumbra insensiblemente una Nacion á navegar con menos gentes; pero semejante establecimiento solo puede ser fruto del tiempo, la libertad, y los premios.

B 3,

La

ELEMENTOS

La segunda navegacion útil de las Colonias es aquella por cuyo medio se pueden llevar los géneros de que carecen recíprocamente, y que no les puede suministrar la Matriz: sin embargo esta navegacion se hará aun con mas utilidad por los Navíos de la dominante, si el interes del dinero es bastante baxo, para que estos Armadores puedan emprender á poca costa las largas navegaciones.

El tercer ramo de navegacion útil á las Colonias es el que mantienen con las Colonias estrangeras, para llevarlas solamente los géneros de la Matriz, ó aquellas producciones suyas, que no quiere recibir en sus puertos, aunque permitidas en las Colonias por razones de economía. Si estas exportaciones consisten en otros géneros, ó si los cambios no consisten en dinero, en ganado, ó en géneros, que necesite la Matriz, se debe castigar á los Armadores, y al equipage. Siempre es fácil hallar ocasion de hacer

un castigo exemplar , quando seriamente se busca.

Estos tres ramos de navegacion parecen los únicos , que conviene permitir á las Colonias debaxo de las restricciones , que dicten las circunstancias. Asimismo pareceria conveniente obligarlas á emplear en sus Navíos un determinado número de esclavos por cada cierto número de toneladas , á fin de que la Matriz no perdiese por demasiado tiempo de vista una tan gran multitud de Marineros , y que los salarios no se encareciesen al exceso. Este reglamento aumentaria á un mismo tiempo el Comercio de Africa , y las fuerzas de las Colonias , ya para atacar , ya para defenderse.

Los quatro objetos de utilidad , que nos ofrecen las Colonias , nunca pueden surtir su efecto sino á proporcion de la poblacion , y de la cultura. Para lograr con seguridad la poblacion es menester , que el pri-

mer establecimiento se haga á expensas de la Nacion , que funda la Colonia , esto es , que debe suministrar los Navíos de transporte , los víveres , los vestidos, las herramientas , y los esclavos á los primeros habitantes , ó que responda de los fondos, que adelantaren los Comerciantes ; y que las herencias se dividan igualmente entre los hijos , á fin de fijar en ellas un mayor número de habitantes , por la subdivision de los bienes. Es igualmente necesario, que la condicion de los habitantes sea muy suave, en recompensa de su trabajo, y de su fidelidad. Por esta razon las Naciones hábiles solo sacan de sus Colonias , quando se hallan establecidas, lo necesario para los gastos de las Plazas de Armas, y de sus Guarniciones: asimismo se contentan alguna vez con el beneficio del Comercio.

Sin embargo seria ir contra el mismo objeto de las Colonias el establecerlas despoblando el pais de la

do.

dominacion ; solo la España se ha hallado en esta infeliz situacion , porque en el Reyno la mayor parte del pueblo no tenia en que ocuparse , y carecia de todas las conveniencias ; bien, que no es esta la única causa de la despoblacion de España. Las otras Naciones han enviado de quando en quando á sus Colonias el superfluo de sus hombres , ó los que eran gravosos á la sociedad. No obstante bien pudiera suceder , que la poblacion de las Colonias fuese excesiva ; y este exceso seria la cantidad de los hombres ociosos , que tendrian (porque ninguno debe tener de esta especie) ó la cantidad de hombres , que haria falta en el pais de la dominacion.

Hay pues tales circunstancias en que podria ser útil impedir á los Ciudadanos de la Matriz el salir á su voluntad para habitar en las Colonias en general , ó tal Colonia en particular. Aun seria en ciertos casos una operacion muy útil enviar poblacion de

de gentes de su propia voluntad de una Colonia en que las fortunas empiecen á ser mas raras á otras menos adelantadas.

No es bastante que una Colonia tenga la poblacion suficiente, para que no la pueda insultar el enemigo; aun es menester, que la mayor parte de los habitantes se dediquen al objeto de su primer instituto, esto es, á la Agricultura; pues si se dedicasen únicamente al Comercio *interlope*, ó de contrabando, como siempre es precaria su ganancia, no tendria tanta solidez el establecimiento, y á beneficio igual de la balanza del Comercio perdiera la Matriz por el lado de la ocupacion de los hombres. Porque el Oro, la Plata, y las Pedrerías no pueden ocasionar á la Matriz una tan gran navegacion con sus Colonias, ni con las demas Naciones, en vez de que una suma semejante en azúcares, añiles, cafees, algodones, tabacos, sedas, arroz,

arroz , pez , alquitranes , pieles , y arboladuras de las quales alguna parte se reexporta , alimentará una multitud infinita de Marineros , Carpinteros , Calafates , &c.

Las Colonias , como lo hemos reparado ya , se han establecido para la cultura , así los habitantes , que á ella se dedican , deben tener la primera distincion , como que son de todos los mas útiles ; y asimismo es razon , que gocen de alguna prerrogativa en la Matriz , que los anime , y los llame á ella , y de quando en quando les facilite allí casamientos , y alianzas , á fin de perpetuar los eslabones de la comun union.

El gran móvil de esta cultura es el Comercio , y el Comercio solo tiene actividad por la concurrencia de los Comerciantes. Su ambicion siempre mas bien subministrará fondos á los habitantes , que cultiven , y hará mas valer sus géneros , que una Compañía exclusiva , por esta razon dueña

dueña de los precios de venta, compra, y de los plazos de los pagos, sin contar las vejaciones odiosas, que los empleados de la Compañía no dejan de hacer contra la voluntad de ella. Hasta ahora ninguna Colonia de cultura ha tenido buen suceso, y nunca le tendrá con semejantes embarazos.

A ménos que la Matriz no se despoblase faltando á la prudencia, nunca sus Vasallos se hallarán en bastante número en una Colonia, para que la cultura reciba un gran progreso, sin otro género de poblacion. Hablo de estos infelices Africanos, cuyas feroces costumbres, y leyes bárbaras han dado al Comercio derecho de poner precio á su libertad. La Matriz saca un doble beneficio de su importacion en las Colonias: la ventaja de un mayor consumo de sus géneros, ya para la compra, ya para mantenerlos; y la de aumentar su supérfluo en géneros de sus Colonias.

Se

Se debe pues considerar , favorecer , y mantener el Comercio de los Négros , como la base de la cultura de las Colonias. Algunas esquadras y la mayor concurrencia posible entre, los Comerciantes , son los medios seguros de hacerle florecer ; pero no siempre bastan , es importante poner los Comerciantes en situacion de poderlos comprar á un precio tan cómodo , como las demas Naciones; de otra suerte se caerá en dos grandes inconvenientes : I. Serán mayores los gastos de la cultura lo que encarecerá el género , disminuirá su reexportacion , y el consumo de las Colonias. II. Los extranjeros, mediante la baratura de sus Negros los introducirán en concurrencia , y asimismo con preferencia á los de los Comerciantes de la Nacion , y privarán á la Matriz de una parte considerable del beneficio de las Colonias. Aun seria mayor el exceso , si los géneros , que cargasen estos extranjeros en cam-

cambio de sus Negros, fuesen tan caros en su país por la esterilidad de sus tierras, que por esta razón, ó por otra pudiesen dar los Negros por lo que les cuesta, ó á un menor precio; pues su concurrencia haria subir el de los géneros, y perdiendo los Comerciantes del país de la dominación mas de lo regular en sus retornos, sin que las ventas fuesen mas favorables, no tardarían en verse precisados á dexar su negocio de modo, que las Colonias solo servirian de una carga pesada para la Matriz. Ya lo he dicho, las Esquadras son en tiempo de paz los Baluartes del Comercio de las Colonias, tambien es una muy buena institucion conceder á algunos Armadores prudentes, comisiones contra los Contrabandistas, que entran en concurrencia con ellos en las Colonias.

La compra de los esclavos es costosa, y la mayor parte de los nuevos habitantes de una Colonia no tienen los fondos necesarios para pro-

cu-

curarse el número suficiente, á menos que la cultura no ofrezca suficiente beneficio, de modo que inspire bastante confianza á los Comerciantes, para que se atrevan á prestarles: por otro lado es trabajoso, y largo abonar las tierras, y por eso los primeros géneros, que producen las Colonias siempre son mas caros: es en estas circunstancias, quando resplandecen la prudencia, el amor, y la habilidad de la Matriz.

La abundancia de los consumos es el único medio para que la cultura sea de algun beneficio, del qual nace la concurrencia de los cultivadores, y el baxo precio del género, y de este la superioridad en este ramo de comercio.

Para procurar á la cultura la abundancia de los consumos, aun quando es caro el género, la Matriz evita en su interior la concurrencia de los extranjeros de la misma naturaleza: el mas útil expediente para es-

tablecer este equilibrio es conceder por la importacion de este género una gratificacion, que ponga los Comerciantes en estado de venderlo á mas baxo precio, que el extranjero. Otro expediente parecerá tal vez mas natural, y sencillo, y es el de prohibir el uso del género extranjero, ó de subir los derechos, que paga en una proporcion conveniente; pero hay dos grandes embarazos: I. No es seguro este medio, porque se hace el contrabando en todas partes donde ofrece un beneficio superior al riesgo, y este riesgo menos consiste en lo riguroso del castigo, que en los medios de evitarlo: II. Puede disgustar á las Naciones extranjeras, y darlas un pretexto de subir igualmente los derechos sobre los géneros de la Matriz, ó de prohibirlos. Las Naciones inteligentes en el Comercio se determinan pues á darles gratificaciones, hasta que la cultura pueda pasarse sin ellas, y á la verdad esta operacion no es otra

cosa

cosa, que un repartimiento que se hace entre todos los Vasallos, de parte de la ganancia que saca la Nacion del aumento diario de sus riquezas.

En consecuencia á este seguro principio, y á los que hemos establecido, es ley necesaria proibir en las Colonias la importacion de los géneros, que vienen del extranjero, siempre que han emprendido cultivarlos estas Colonias, ú otras que pertenecen á la Matriz; pues claro está, que seria desanimar los habitantes el llevarles á baxo precio cargazonas del género, que empiezan á cultivar con grandes gastos.

No debe la Matriz ceñir sus designios á su propio consumo: sus socorros son indispensables, hasta que haya logrado establecer el consumo exterior; y se establecerá mediante el interes, que tendrán los extranjeros en darle la preferencia: esto es, por el baxo precio.

Así las Naciones deben en todo

Tomo II.

C

tiem.

tiempo arreglar sobre el precio de sus concurrentes ya las gratificaciones, ya los derechos, si han hecho bastantes progresos para poderlos imponer.

Aun dependerá el baxo precio de la baratura de los Negros, del flete, y del interes del dinero, todos efectos de la concurrencia de los Comerciantes, y en fin de la concurrencia de los vendedores, que no es ménos esencial; porque el precio de los géneros, que se cargan de vuelta de las Colonias, es lo que asegura el beneficio, que los particulares sacan de ellas. Los estrangeros á quienes la Matriz reexporta los géneros de sus Colonias, siempre los miran como un superfluo, y no se determinan fácilmente á aumentar su valor, ó para hablar con mas exâctitud, el que consume un género de luxô es árbitro de su precio. Si la subida del precio de los géneros en las Colonias es una conseqüencia de las revoluciones regulares del Comercio, de la escasez,

ó de la abundancia, el desórden no es de larga duracion, y el equilibrio se restablece de por sí.

Pero si esta subida viniera por defecto de concurrencia en los vendedores, ó lo que produjera el mismo efecto de la concurrencia de unos compradores de contrabando, la cesacion del comercio, y un gran desórden en las fortunas de los Comerciantes serian conseqüencias seguras de esta posicion.

De ahí se infiere necesariamente, que los portazgos, las coartaciones, y todo reglamento, que tiene algo de exclusivo en una Colonia producirán efectos perniciosos para su cultura, y por consiguiente para la riqueza de la Matriz: muchas veces unos pequeños inconvenientes ocultos, y multiplicados han obrado la ruina inesperada de unos ramos del comercio en otros tiempos muy ricos. A medida que se va encareciendo un género hasta un cierto

C a

pun.

punto, la ganancia es una tentación para las demas Naciones, y las pone en estado de poder entrar en una concurrencia á la qual aun no se habian atrevido: esta concurrencia va disminuyendo los precios insensiblemente, ó alguna vez con tal prontitud, que la Nacion cuya maniobra es mas cara, no la puede softener, dexa pues este género de Comercio, y sus competidoras se apoderan de él para siempre.

De esta verdad clara para todos los que tienen algun conocimiento de los hombres, y de lo que ha pasado, es de inferir, que todo lo que se dirige á disminuir los precios de los géneros de las Colonias, para los estrangeros aumentará su consumo; desanimará las Naciones competidoras; en fin, multiplicará cada dia las riquezas, y los géneros de ocupacion en la Matriz, que venderá mas barato.

Asímismo esta razon puede hacer que sean necesarios ciertos abusos si son antiguos. Sin duda los Europeos

cometieron una falta con permitir, que se estableciesen Ingenios de refinar la Azucar en las Colonias que la producen. Los Ingleses bien que muy inteligentes en las mas cosas, que pertenecen al Comercio, han dado el exemplo de muchas operaciones mal hechas en asunto á Colonias, y esta es de este número, pues introduxeron los primeros en San Cristóval. Si entonces la Francia hubiese proibido á sus Colonos la misma economía, y les hubiese indemnizado con gratificaciones, ó franquezas, no gozaria menos hoy de la superioridad en la cultura de los Azúcares, y hubiera empleado en este ramo de navegacion una tercera parte mas de Navíos, y Marineros, sin contar las otras ventajas. Pero hoy seria imprudencia querer detener el progreso de estos Ingenios, hasta que el baxo precio del flete, y la disminucion de los derechos pueda compensar esta diferencia; pues los hombres no pueden verse

quitar, sin desanimarse, una ganancia á que estaban acostumbrados, y que por esta razon se les ha hecho necesaria: verdad es, que por medio de subir, ó baxar los derechos una Nacion puede siempre establecer el equilibrio, ó la preferencia entre sus propios géneros, sin valerse de las coartaciones, ó las proibiciones.

Los progresos de la historia natural, y de los experimentos, que siempre cuestan poco, son muy propios para perfeccionar la cultura en las Colonias, y por consiguiente para aumentar su utilidad: no es de creer, que se haya tomado desde el principio el mejor método de cultivar, ó de preparar las producciones. Los primeros habitantes eran comunmente poco físicos, y sus sucesores se han contentado de enriquecerse por el método, que siguieron sus padres: Es igualmente probable, que las calidades de todas estas tierras no son conocidas, y que no seria imposible
mul.

multiplicar las especies de sus producciones. El mismo temple, el mismo clima prometen muchas esperanzas de hallar las mismas calidades de tierras, y de procurarse muchos géneros, que pasan por ser peculiares, á ciertos países: las experiencias no pueden ser de grande gasto; pero para tener seguridad en ellas, es menester hacerlas con inteligencia. ¿Que riqueza no sería para la Nación, que tubiese en sus Colonias cosechas de Grana, de Especería, de Barrilla, de Estaño, y de Cobre? (a) Todas las Antillas están llenas de palo de Campeche; y es posible, que no se halla en ellas algun terreno tan bueno como el de Campeche?

En fin, es esencial observar, que la cultura de las Colonias será siempre mas preciosa á medida que el trabajo industrioso se estenderá mas en las varias partes de Europa. Los

C 4

Ar-

(a) Es menester acordarse de que es un Frances quien habla.

Artesanos , y los Marineros , que trabajan para ellas , no percibirán vacío alguno en sus ocupaciones, si los habitantes de las Colonias enriquecidos por la cultura se hallan en estado de consumir mas. Estos Artesanos, y Marineros recibirán su salario en géneros cuyo valor pagarán los estrangeros; en fin esta cultura , y la de la Nación, vendrán á ser los únicos pesos de la balanza del Comercio.

Solo hemos hablado hasta aquí de la cultura , y de la preferencia que merece ; porque es el primer objeto del instituto de las Colonias, y porque sin esta cultura , el segundo objeto que es el Comercio no existirá.

Pero nunca se debe olvidar , que solo se ha buscado el primero para lograr el segundo , y que sin este nunca aquel puede adquirir su perfeccion ; pues sin comercio , los géneros no hubieran tenido valor , y las tierras, por falta de esclavos, y de crédito , no se hubieran cultivado.

Es

Esta verdad nos suministra dos conseqüencias. I. Si las primeras leyes dadas á una Colonia á favor de la cultura , han venido á ser contrarias al Comercio , es necesario mudarlas , ó modificarlas con algun reglamento nuevo , que corte el abuso; pues importa á la Matriz , que el comercio de sus Colonias le sea útil, y no lo puede ser si no es seguro para los que le hacen.

Las diferencias , que ocurren entre los Comerciantes no son de otra naturaleza en las Colonias , que en la Matriz, no se pueden mantener sus intereses en qualquier parage que sea, sin un profundo conocimiento de el por menor del Comercio ; y así unos Jueces del Comercio (*Jueces Cónsules*) (a) en las Ciudades comerciantes , y Procuradores , ó Diputados de estas Ciudades

(a) Es un Tribunal , que tienen los Franceses , que juzga de todas las Causas, que acaecen entre los Comerciantes , y los Jueces son de este Gremio.

Ciudades en la Matriz son muy propios á establecer el equilibrio necesario á la conservacion de la cultura, y del Comercio. II. La segunda consecuencia es, que este exácto equilibrio es igualmente necesario á la conservacion de la cultura, y del comercio. La cultura debe agradecer los esfuerzos, que ha hecho el Comercio para perfeccionarla, y tanto mas quanto sin la continuacion de este Comercio no pudiera sostenerse. Recíprocamente el Comercio debe á la cultura la mayor parte de su riqueza, y la necesita para su conservacion; el Vecino, y el Comerciante en las Colonias deben tener por seguro principio, que el buen suceso de los dos depende de su buena armonía. Todo lo que daña al Comercio recae sobre la cultura, y la arruina aunque haya creído ganar en ello por algun tiempo; y si padece la cultura, el Comercio partirá con ella sus pérdidas. Sin embargo es difícil, que los particulares entre sí no olviden el

el interes general á favor del interes actual que les mueve, son como herederos envidiosos en la reparticion de una gran herencia, y bien podia suceder, que los pleytos gastasen gran parte de ella, si algun amigo comun no se establece por árbitro en sus diferencias.

CAPITULO VII.

De los Seguros.

A asegurar, ó hacer el comercio de los seguros, es tomar á su cargo el riesgo de otro sobre un objeto determinado con condiciones recíprocas. Estas condiciones se explican en un contrato mercantil hecho entre los particulares, sin escritura pública, que se llama carta de seguro: una de estas condiciones es el precio del seguro, que se llama póliza de seguro.

El Comercio de seguros se puede hacer sobre todos los objetos, que

cor-

corren algun riesgo incierto. En Inglaterra lo hacen tambien sobre la vida de los hombres ; pero en Francia las leyes lo han ceñido con prudencia á poder asegurar la libertad , y los bienes reales. La vida de los hombres no debe ser objeto de Comercio , es muy preciosa á la sociedad , para que pueda tener valuacion en dinero , ademas de los infinitos abusos contra la buena fe , que este uso puede ocasionar ; y seria de temer , que tal vez promoviese la desesperacion hasta olvidar , que la vida no pertenece á los hombres , y que deben dar cuenta de ella á Dios , y á la Patria.

En este comercio es preciso , que el valor de la cosa asegurada sea efectivo ; porque no puede haber riesgo donde la materia del riesgo no existe : así la ganancia , que se puede hacer sobre una mercadería , y el flete de un Navío , no pueden ser asegurados.

Las personas , que forman una

sociedad para tomar sobre sí el peligro de la libertad, ó de los bienes de las otras, pueden hacerlo en dos modos, por una compañía general, ó particular: en ambos casos la compañía se gobierna por un número de socios, que se llaman *Directores*, y en consecuencia á lo resuelto en las juntas generales.

La compañía es general, quando un número fijo de particulares se obligan mancomunados por una contrata pública, ó particular á los peligros de los quales se les pide la seguridad; pero la contrata de compañía ciñe el riesgo, que se puede tomar sobre un mismo objeto á una suma limitada, y proporcionada á los caudales de los socios. Estos particulares así obligados de mancomun, no necesitan depositar fondos; porque el total de cada uno en particular es hipoteca de lo asegurado. Esta forma de compañía apénas se ve en otra parte, que en las Ciudades Marítimas, porque

que mas bien se conocen en ellas los caudales de cada uno, é inspira mas confianza; porque es de creer, que personas, que empeñan todos sus bienes en una operacion, la conducirán con prudencia; todo crédito público depende, entre otras cosas, del interes, que el deudor tiene en conservarlo. La seguridad consiste únicamente en la opinion, que se tiene de ella.

Hay otra forma de sociedad de aseguradores, que se puede llamar particular. El fondo se forma de un número fijo de acciones de un determinado valor, y que se pagan de contado por el que compra la accion, á ménos que no sea en una Ciudad Marítima, donde los que compran las acciones son mancomunados, como lo hemos explicado mas arriba, y no hacen por consiguiente depósito de fondos.

El crédito de esta compañía dependerá principalmente de su capital, de la habilidad de los Directores,
y

y del empleo de sus fondos , si tiene depósito. Las mas veces se destinan estos en préstamos, ó en pagar los papeles públicos , y de Comercio. Un semejante uso de estos fondos, hace que estas compañías sean muy útiles en el Estado, en el qual aumentan la circulación del dinero : quanto mas bien se halla establecido el crédito del estado, tanto mas adquirirá la compañía con emplear sus fondos en los papeles públicos , y la confianza que logrará, aumentará recíprocamente los créditos públicos. Pero para que esta confianza sea completa, debe ser libre ; pues sin esta circunstancia no es real : ademas debe ser prudente, y limitada, porque siendo así que el crédito público consiste en la opinion de los hombres , pueden acaecer incidentes en que esta opinion titubee , ó varíe; y si en esta misma circunstancia una compañía de aseguradores tubiese necesidad de deshacerse de una parte de sus papeles públicos para reembolsar

gran-

grandes sumas, esta cantidad añadida á la de los que el descrédito pone necesariamente en el Comercio, aun aumentaria el desórden, y la compañía misma cayera en el descrédito á proporcion de los fondos, que tendria empleados en los efectos desacre-
ditados.

Una de las grandes ventajas, que las compañías de aseguradores procuran al estado, es establecer la concurrencia, y por consiguiente la baratura de los premios de los seguros: lo que favorece las empresas de Comercio en la concurrencia con los extranjeros. Los premios de los seguros dependen del riesgo efectivo, y del interes del dinero.

En los Puertos de Mar, donde hay siempre ocasiones de emplear útilmente el dinero, el interes es mas caro, y los seguros serian á un precio demasiado alto si no lo remediasen las compañías de aseguradores del interior, mediante la mayor con-
cur-

entencia, que traen mas de lo que el precio del interes del dinero influye sobre el de los seguros; es consiguiente, que la Nacion, que tendrá mas dinero, y que tendrá los intereses á mas baxo precio, asegurará con mas comodidad quando habrá igualdad en lo demas. El Comercio Marítimo de esta Nacion tendrá la superioridad en este punto; y la balanza de su Comercio general se aumentará de todo lo que ganará en premios sobre los estrangeros, que querrán aprovecharse de lo barato de sus seguros.

El riesgo efectivo depende en tiempo de paz de lo largo de la navegacion, que se emprende, de la naturaleza de los mares, y costas por donde se dirige, de las estaciones en que se hace, de la tardanza de los Navíos, de su construccion, de su fuerza, de su edad, de los accidentes que les pueden sobrevénir, como el del fuego, del número, y calidad del equipage, en

fin de la habilidad, y hombría de bien del Capitan.

En tiempo de guerra, el mayor peligro hace que no se tenga cuenta del menor: entónçes casi no se calcula el del mar, y las estaciones las mas malas son las que ofrecen mas esperanza. El riesgo efectivo se halla aumentado en proporcion á las fuerzas navales recíprocas, al uso que se hace de estas fuerzas, y á los Corsarios que cruzan respectivamente; pero estos últimos no tienen influencia, y no pueden existir sinó en quanto son protegidos por unas esquadras repartidas en varios parages.

El riesgo efectivo tiene dos efectos: el de la total pérdida, y el de las averías. Este último es el mas comun en tiempo de paz, y se multiplica en ciertas estaciones al punto de que cuesta mas á los aseguradores, que el primero. El arreglarlas es una de las materias mas delicadas de los seguros: no se puede hacer con exâc-

exâctitud sinó en el mismo lugar; ó en el primer puerto, que toma el Navío; y como son susceptibles de una infinidad de contestaciones, es menester atenerse á la buena fe recíproca; que forma la basa de este comercio. La equidad, que las compañías de aseguradores hacen en estos arreglos contribuye mucho á su buena fama.

Por un extracto de los Registros de la Marina de Francia se ha valuado en diez y ocho años de paz la pérdida al año de un Navío por cada ciento y ochenta. Puedense valuar las averías á dos pérdidas sobre este número, y el riesgo general de la navegación Francesa será, de uno y dos tercios por ciento en tiempo, de paz.

Muy pocos particulares pueden correr el riesgo de una grande empresa de comercio, y esta sola reflexión prueba lo muy útil, que es para el Estado el de los aseguradores. En todas partes las leyes los favore-

Da

cen:

cen : ménos aun por esta razon , que por la de estar expuestos á un continuo engaño, sin poder nunca engañar; este es un principio , que siempre se debe tener presente en todas las diferencias , que puede haber en asunto á los seguros , ó en la interpretacion de sus leyes , como tambien este de que hemos hablado ya , que el seguro es nulo donde la materia del riesgo no existe.

Estas dos máximas son fundamentales, porque se toman de la misma naturaleza de los seguros , que sin esto serian una negociacion criminal semejante á las que proscribe la policia. Así tendrian mayores inconvenientes , y en mayor número , porque obraria la mala fe por vías mas sutiles , y escondidas ; y es consiguiente ceñir lo mas que se puede esta industria entre los hombres , particularmente en el Comercio.

En consecuencia de estos principios , todo Comerciante , que ha-

ce

ce asegurar con conocimiento un género por un valor mayor de el que tiene realmente, engaña al asegurador: así lo juzga la ley, pues manda, que justificandose este menor valor, sea nulo el seguro por lo tocante al exceso. Pero es cosa conveniente al asegurador franquear todo género de facilidades á fin de multiplicar sus ganancias; y siendo muy propio el comercio de los seguros para atraer el dinero de los extranjeros, la ley debe favorecerlos si las de los otros países lo hacen. Es permitido en Inglaterra asegurar una ganancia, que esta por hacer, declarandola, porque el asegurador puede mejorar la condicion en proporcion al mayor riesgo, que toma á su cargo; y que habiendole así avisado, puede vigilar con mas facilidad sobre la conducta del asegurado; pero en caso de duda en la buena fe deberá ser preferido el asegurador.

La concurrencia de las compañías

D. 1

de

de aseguradores es mas preciosa al estado por otros respectos , reparte los riesgos del Comercio sobre un mayor número de personas , y hace las pérdidas insensibles en las coyunturas peligrosas. Y siendo así , que todo riesgo se halla acompañado de la expectacion de un beneficio , es un medio para que cada particular de un reyno pueda sin embarazo alguno participar á las ganancias del Comercio ; y por consiguiente retiene en las manos de los Nacionales la porcion, que seria para los estrangeros : y asimismo en unas circunstancias críticas les quita el conocimiento de las expediciones , y de la riqueza , conocimiento que es bueno guardar para sí solo.

Los Judíos echados de Francia inventaron el Comercio de los seguros en 1182. pero el uso de él solo , se ha conocido con alguna generalidad entre los Franceses , al tiempo que su industria salió de las obscuras tinieblas,

blas, que la rodeaban : y por esto se ciñó por mucho tiempo á las Ciudades Marítimas. J. Loccenio en su tratado de *Jure Maritimo*, pretende que los antiguos conocieron los seguros. Se funda en un pasage de Tito-Livio lib. 23. num. 49. en el qual se ve, que el tesoro público tomaba á su cargo el riesgo de los Navíos, que llevaban los trigos al Exército de España; pero fue un favor concedido por el estado en atencion á las circunstancias, y no una contrata : y en este mismo sentir se debe entender otro pasage de *Suetonio* que cita : En la Vida del Emperador *Claudio*, num. 19. se vé, que este Príncipe tomó á su cargo el riesgo de los trigos, que se traian por mar á Roma, á fin de que teniendo mayor seguridad este Comercio, le comprendiese un mayor número de Comerciantes, y que la concurrencia de ellos mantubiese la abundancia en esta Ciudad.

Pretenden los Ingleses, que entre ellos ha nacido el Comercio de los seguros; ó á lo menos, que ha sido de un uso corriente desde que los vecinos de la Isla de Oleron, conociendole, le tubieron por ley entre sí, y que de allí pasó la costumbre á las Ciudades Marítimas de Francia. Como quiera que sea, poco antes del año 1668. habia en Paris algunas Compañías de Aseguradores, que se autorizaron por Decreto del Rey de 5. de Junio de 1668. con los títulos de *Chambre des assurances, et Grosses avantures*, establecida por el Rey. Se acabó de formar el Reglamento á 4. de Diciembre de 1671. en una junta general, que se tubo en la calle Quinquampoix, firmaron quarenta Asociados de los principales.

Parece por este reglamento, que esta compañía solo era una junta de aseguradores particulares, que por la comodidad pública, y la suya propia habian convenido en hacer sus

seguros en un mismo lugar. El nombre de los aseguradores estaba escrito en una tablilla con el riesgo, que cada uno queria tomar sobre un mismo Navío. Los particulares, que querian hacerse asegurar, eran libres en la eleccion de los aseguradores, que podian convenirles. Un Secretario comun de todos escribia en consecuencia la poliza en su nombre, hacia lectura de ella á las partes, y despues la registraba.

Este Secretario tenia la correspondencia general con las Ciudades Marítimas, y los avisos que recibia eran comunes. Tenia á su cargo todos los gastos mediante $\frac{1}{2}$ por ciento, que percibia sobre las sumas aseguradas, y un derecho de 20. sueldos (4. reales escasos) por cada póliza, ó cada copia de póliza, que daba. El derecho sobre todas las demas Escrituras en materia de seguros era de 5. sueldos.

Es cosa de estrañar hayan olvidada

dadado los Franceses una forma de asociacion tan sencilla, la que sin exigir depósito de fondos, ofrece al público toda la solidez, y comodidad, que se puede desear: suponiendo que la tablilla solo tenga nombres conocidos, como debe ser, el Secretario era el único á quien se dirigian los asegurados en caso de pérdida, sin que fuese fiador, y avisaba á los interesados para traer sus fondos.

En estos tiempos era muy débil el Comercio, para no ser tímido: se contentaban los Comerciantes asegurarse entre sí en las Ciudades Marítimas, ó en los países estrangeros. Esta inaccion hizo creer á los aseguradores de Paris, que alguna cosa faltaba á la forma de su establecimiento, y convinieron de un depósito de fondos en 1686. El Rey dió nuevo Decreto á favor de la Compañía, que tomaba el lugar de la antigua. Este Decreto, con fecha de 6. de Junio, fijaba el número de los Asociados á treint-

ta , y mandaba se hiciese un depósito de 300. mil libras tornesas dividido en 75. acciones de á 4. mil libras cada una : no debia tener mayor suceso , que el que tubo ; pues las circunstancias eran siempre las mismas.

Este establecimiento , bien que mediano, es un monumento de que solo se debe juzgar atendido el tiempo en que se erigió : el Comercio Frances se hallaba en mantillas , y aun no está fuera de la niñez.

La única cosa que el Decreto ofrece de reparable es el sistema de coartacion que se habia introducido entónces en la administracion política del Comercio , y que por mucho tiempo ha exâsperado á todos. El artículo 25. proibe todo Comercio de seguro en la Ciudad de Paris á otros , que á los miembros de la compañía : era ignorar , que la confianza es acto voluntario en el que la da , y que la concurrencia es siempre favorable al estado.

El

El artículo veintisiete dexa á los Comerciantes de las Ciudades Marítimas la libertad de proseguir en su comercio de seguros ; pero solo en el modo que lo hacian antes de la fecha del Decreto : esta cláusula era contraria á la concurrencia , y á la libertad ; y tal vez ha retardado en los puertos de mar el establecimiento de muchas compañías , que enriquecidas por los fuertes premios , que se pagaban entónces , se hubieran hallado antes en situacion de poder tomar á su cargo mayores riesgos con menores premios , y de este modo hubieran ayudado á sacudir el yugo de los extranjeros , que han tomado en esta parte el ascendiente sobre la Francia.

Se ha establecido en Paris una nueva compañía de aseguradores en 1750. á la qual ha permitido el Rey, tomar el titulo de *Chambre Royal des assurances*. Su fondo es de 6. millones de libras tornesas repartidas en 2. mil

DEL COMERCIO. 81

mil acciones de á 3. mil libras cada una. Este útil establecimiento, que la Nacion Francesa debe á los desvelos de M. de Machault Contralor general de Hacienda, y Guardasellos del Reyno, corresponde con su buen suceso á la proteccion, que ha merecido. La riqueza de su capital manifiesta los progresos de la Nacion Francesa en el Comercio, y por el Comercio.

En casi todas las Ciudades Marítimas de Francia hay varias compañías de aseguradores, que se componen de Comerciantes. Ruan tiene siete, Nántes tres, Burdeos, Dunquerque, y la Rochela les tienen tambien; pero formadas despues de la última paz.

La Ciudad de Sanmaló, que siempre se ha distinguido en las grandes empresas, es la única que ha formado una compañía de aseguradores durante la * última guerra. Se compone de veinte acciones de á 60. mil

* La fenecida en 1748.

libras cada una, y no obstante lo desgraciado de los tiempos, habia producido al disolverse á la paz, 15. mil libras líquidas de ganancia para cada accion, y esto sin haber adelantado fondo alguno: hubiera sido mayor la ganancia, sinó se hubiera ordenado la reduccion de los premios al tiempo de la paz.

Prescindiendo de estas compañías, en las Ciudades Marítimas se hacen seguros particulares. Un Comerciante suscribe una póliza de seguro por un determinado premio, y suma que asegura; y otros Comerciantes suscriben por otra suma baxo las mismas condiciones hasta que se llena el total de la póliza, ó suma de la qual se pide seguridad. De este modo se hacen los seguros en Holanda, donde los mismos Paysanos del campo, sin entender el Comercio, toman un riesgo sobre una póliza abierta, arreglandose al asegurador principal.

A fines de la guerra, que terminó en el año de 1748. proibió la Inglaterra á sus vasallos asegurar cosa alguna en los Navíos enemigos. Esta ley ha padecido varios juicios; algunos han pretendido, que era minorar las ganancias de Inglaterra: otros han pensado con mas fundamentos, que en la posicion en que se hallaban las cosas, estos seguros hacian salir de Inglaterra la mayor parte del producto de sus presas. Esta proibicion tenia motivos muy superiores: El Gobierno Ingles se prometia el impedir todo comercio de Francia con sus Colonias, y facilitarse por este medio la conquista de ellas. Como es raro haga esta Nacion Inglesa falsas operaciones en la administracion del Comercio, citaremos con gusto la última proibicion de asegurar sobre los Navíos de la Compañía de Embden. ¿Creyó la Inglaterra, que no habia bastantes aseguradores en Holanda, Hamburgo,

Franz

Francia, Cádiz, y Génova, para tomar á su cargo semejante riesgo? que se dixera de un Comerciante, que por capricho no quisiera ganar con su vecino? Regla general: Los estados Comerciantes deben, para procurarse una balanza útil, gobernarse por los mismos principios, que los particulares para aumentar su fortuna.

CAPITULO VIII.

Del Cambio.

HA Y dos especies de cambios permitidos en el Comercio. El primero es el cambio real de moneda con moneda, pagando cierto derecho; y se hace en Francia en casa de unos Cambistas públicos puestos para este fin. El segundo es una operacion con la qual un Comerciante pasa á poder de otro los fondos, que tiene en un pais extranjero, mediante un precio convenido.

Dos

Dos objetos se deben distinguir en esta operacion: el traspaso, y su precio. El traspaso es un contrato mercantil, que se llama Letra de cambio, y representa los fondos de que se hace cesion. El precio de este traspaso es una compensacion de valor de un pais á otro. Se llama precio del cambio, y se divide en dos partes. La una es el par, la otra el curso del cambio: la primera consiste en igualar exáctamente la moneda de un pais con la de otro. Pero quando las circunstancias apartan esta compensacion del par esto es, de la exácta igualdad, las variaciones que resultan forman la segunda parte, ó el curso del precio del cambio.

Podemos pues definir generalmente el precio del cambio con decir, que es una compensacion instantánea de las monedas de dos paises en razon de las deudas recíprocas.

Para aclarar estas definiciones, consideraremos el cambio baxo sus

varios aspectos , y en todas sus partes. Primero examinaremos su origen como traspaso , que hace un Comerciante á otro de los fondos , que tiene en qualquier pais extranjero; despues su naturaleza , su objeto , y su efecto. Explicaremos el origen del precio del cambio , ó de la compensacion de las monedas , su esencia , su par , su curso , la propiedad de este curso, y el comercio, que de él resulta.

El primer comercio que hicieron los hombres , fue cambiando género con género ; despues , por la comodidad , recurrieron á unos signos, que representaban las mercaderías: y así el Oro , la Plata , y el Cobre vinieron á ser la medida de las ventas, y compras ; y se dió á las porciones de estos metales la forma , que el Legislador juzgaba por conveniente á la seguridad pública. Estas porciones señaladas con un carácter de autenticidad , que era certification del peso, y quilates , se llamaron monedas.

A

A proporción que el Comercio se iba estendiendo, se multiplicaban las deudas recíprocas: y fue trabajoso el transporte de los metales, que representaban las mercaderías. Buscaron pues un signo de los metales.

Cada Nación compra, y vende géneros, y por consiguiente se halla á un tiempo deudora, y acreedora: de donde se infirió, que para pagar las deudas recíprocas era suficiente hacerse un traspaso mútuo de los créditos recíprocos de un país á otro, y asimismo á varios países, que tuviesen correspondencias entre sí; en consecuencia de esto convinieron en representar los metales por una orden, que el acreedor da por escrito á su deudor, de pagar el precio de ellos al que se halla portador de esta orden.

La muchedumbre de las deudas recíprocas es pues, el origen del cambio considerado como traspaso, que hace un Comerciante á otro de

los fondos, que tiene en un país extranjero. Y siendo así que supone deudas recíprocas, su naturaleza consiste en el cambio de estas deudas ó de los deudores. Si las deudas no fuesen recíprocas, la operación del cambio sería imposible, y el pago de la mercadería habria de hacerse necesariamente con transporte de metales. Por consiguiente el objeto del cambio es ahorrar el gasto, y peligro de este transporte, y su efecto es, que las contratas de que se vale, ó las letras representan de tal suerte los metales, que no hay diferencia alguna en quanto al efecto, que producen. Un exemplo aclarará todas estas proposiciones.

Supongamos, que Pedro de Londres debe á Pablo de Paris por unas mercaderías, que le ha encargado, y que en el mismo tiempo Antonio de Paris ha comprado de Jacobo de Londres mercaderías por una misma suma. Si los dos acreedores, Pablo de

de Paris, y Jacobo de Lóndres, truecan sus deudores, todo transporte de moneda efectiva es inútil. Pedro de Lóndres pagará á Jacobo de la misma Ciudad la suma que debe á Pablo de Paris, y por esta suma Jacobo le traspassará, mediante una orden por escrito, la suma que tiene en manos de Antonio de Paris. Pedro dueño de esta orden la enviará á Pablo su acreedor, que presentándola á Antonio se la pagará.

Si ningun Comerciante de Paris hubiese tenido deuda en Lóndres, Pedro se hubiera visto precisado á transportar su moneda efectiva á Paris para pagar su deuda; ó si Jacobo no hubiese vendido en Paris sinó sola la mitad de la suma, que debía Pedro en esa Ciudad, la mitad de la deuda de Pedro se hubiera pagado por medio de cambio, y la otra mitad por el transporte de moneda efectiva. Claro está pues que el cambio supone deudas recíprocas, que

sin ellas no existiera, y que consiste en el cambio de los deudores.

Prueba igualmente el exemplo propuesto, que el objeto del cambio es ahorrar el transporte de moneda efectiva, quando hay la concurrencia de las deudas recíprocas. Supongamos las deudas de dos Ciudades de diez marcos de Plata, y valuemos el riesgo, y los gastos del transporte á medio marco: claro está, que á no haberse cambiado los deudores, diez marcos y medio hubieran sido necesarios á cada una de ellas, en vez de diez marcos.

Con igual perfeccion demuestra este exemplo el efecto del cambio, pues la letra que saca Jacobo de Londres contra Antonio de Paris era, tan efectivamente signo de la moneda física, que Pablo de Paris á quien la envió, recibió los diez marcos de Plata con presentarla.

Esta parte del cambio que hemos definido, es á saber, el traspaso que un Comerciante hace á otro de los fondos,

dos que tiene en un país extranjero, se aplica á la representación de la moneda efectiva ; y la segunda parte ó el precio del cambio , á la cosa representada.

Quando el Oro , la Plata , y el Cobre se introduxeron en el Comercio como signos de las mercaderías, y se convirtieron en monedas de un cierto peso , y quilates , tomaron las monedas su denominacion de su peso: esto es , que una libra de Plata se llamó una libra. Por las urgencias , ó mala fe se fue quitando del peso de cada pieza, no obstante lo qual conservó su nombre , de donde nace , que en cada país hay una moneda real, y otra , ideal ; y esta , que se ha conservado en las cuentas para la comodidad , solo se compone de nombres colectivos , que represensan un cierto número de monedas reales.

Las alteraciones sobrevénidas en las monedas no han sido las mismas en todas partes : la relacion de

los pesos no es igual, ni el número de quilates; y además la denominación es las mas veces diferente: tal es el origen de la comparación, que se debe hacer de las monedas para cambiar la una por la otra, ó compensarlas.

La urgencia mayor, ó menor del cambio, su facilidad, ó dificultad, en fin su conveniencia, y sus gastos tienen un valor en el Comercio, é influye este valor sobre el precio de la compensación de las monedas. Así la compensación, ó precio del cambio envuelve dos relaciones, que conviene exâminar.

Estas dos relaciones componen su esencia; porque si las monedas de todos los países aun fueran reales, del mismo número de quilates, de un mismo peso, y si no se valuasen las conveniencias particulares en el Comercio, no pudiera haber diferencia en las monedas, ni por consiguiente compensación que hacer:

los

B 4

una

una letra de cambio sería una simple representación de un cierto peso de Oro, ó Plata. Una letra sobre Londres de 100. libras, representaría 100. libras, que en esta hipótesis serían reales, y perfectamente iguales.

Pero en el órden actual de las cosas, la diferencia entre las monedas de Francia, é Inglaterra, juntamente con las circunstancias del Comercio, influirán sobre la cantidad necesaria de la una de estas monedas para pagar una cantidad de la otra. De estas dos relaciones, la que resulta de la combinacion de las monedas es la mas esencial, y la basa fundamental de la compensacion, ó del precio del cambio.

Para hallar la relacion exácta de la combinacion de dos monedas, es necesario conocer con la mayor precision el peso, los quilates, el valor ideal de cada una, y la razon de los pesos, que se usan en ambos paises para los metales.

La

La moneda de Plata de Inglaterra tiene los mismos quilates, que la de Francia, esto es, 11. dineros de fino, á dos granos de tolerancia de ley.

La libra esterlina es una moneda ideal, ó un nombre colectivo, que comprende varias monedas reales, como los escudos, ó crowns de á setenta sueldos corrientes, los medios crowns, los Esquelines de á 12. sueldos, &c.

Los escudos, ó crowns pesan cada uno una onza, tres dineros, trece granos; pero la onza de la libra de Troya solo pesa 480. granos: así el crown pesa 565. de estos granos, y vale 5. sueldos, ó 60. dineros esterlines.

Hay en Francia dos géneros de escudos: el de cambio, ó de cuenta, que siempre se aprecia á 3. libras ó 60. sueldos Torneses, valores igualmente ideales; y escudo real, que es una pieza de Plata, que así se llama.

llama : su ley es como la de los de Inglaterra de 10. dineros 22. granos: 16. y $\frac{3}{4}$ de ellos componen un marco de 8. onzas , siendo la onza de 576. granos : tienen curso por sesenta sueldos ; pero solo valen intrínsecamente 56. $\frac{1}{2}$, valiendo el marco de Plata 46. libras , 18. sueldos. Esta diferencia viene del derecho de Señoreage , y de los gastos de fabricacion de la moneda , que se valuan á 2. libras , 18. sueldos en cada marco.

Esto supuesto , para saber quantas partes de un crown , ó de 60. dineros esterlines son necesarios para pagar el escudo Frances , cuyo valor intrínseco es de 56. sueldos , 6. dineros Torneses , siendo iguales los quilates , solo se deben comparar los pesos , y valores en esta forma:

938. sueldos , precio del marco Frances de 8. onzas de peso , siendo cada onza compuesta de 576. granos.

565.

565. granos peso de un crown, que vale 60. dineros esterlines.

56. y medio sueldos, valor intrínseco del escudo corriente.

29. y medio dineros esterlines, valor de este escudo, segun el numerario de Inglaterra.

Este número 29. y medio dineros esterlines es la relacion exácta de la comparacion de las dos monedas, ó el par del precio del cambio: esto es, que el escudo real Frances cuyo valor intrínseco es de 56. y medio sueldos, valdrá estando en Lóndres 29. y medio dineros esterlines, ó 29. sueldos, 6. dineros corrientes: y siendo el escudo de cuenta de 3. libras, ó 60. sueldos, la representacion del escudo real, es consiguiente que su valor será el mismo.

Si la Francia, conservando los mismos quilates á su moneda, aumentara del doble su valor numerario: esto es, que el marco de Plata subiese de 46. libras, 18. sueldos, á 93. libras, 16.

16. sueldos : los escudos reales, que tienen curso por 3. libras, valdrian 6. y los de 6. valdrian 12. pero no habiendose aumentado en el peso, y quilates, tendrian un mismo precio respecto á la Inglaterra ; se substituyeran á los escudos de 56. y medio sueldos actuales otros escudos, que tendrian curso por 3. libras, y de los quales $33\frac{1}{2}$ serian necesarios para un marco. Así estos escudos, cuyo peso seria minorado de la mitad, solo valdrian en Lóndres $14\frac{3}{4}$ dineros esterlines : y representando siempre el escudo de cuenta el de 3. libras real, su perfecta igualdad de la compensacion, ó el par del precio del cambio seria $14\frac{3}{4}$ dineros esterlines. Si al contrario, se baxase el numerario de Francia de la mitad, esto es, si el valor del marco de Plata de 46. libras 18. sueldos baxase á 23. libras 9. sueldos, conservando siempre la moneda los mismos quilates, los escudos reales, que hoy valen 3. libras,

solo valdrian 30. sueldos del numerario ; y no habiendose alterado ni su peso, ni sus quilates, estas piezas de 30. sueldos, siempre valdrian en Londres 29. y medio dineros esterlines. Es pues el peso, y quilates de la moneda, lo que hace su valor respectivo con otra moneda; y los valores numerarios solo sirven de denominacion de este valor respectivo.

Esta relacion, que indica la exacta cantidad necesaria de una moneda para igualar una cantidad determinada de otra, es lo que se llama *par del Precio del cambio*: y mientras es medida del cambio de las monedas, la compensacion se mantiene en una perfecta igualdad.

Hasta ahora solo hemos hablado del Par real del cambio respecto á la proporcion de las monedas de Plata entre sí; porque siendo este metal de mayor uso en la circulacion, es el que se ha elegido para la valuacion de los cambios de monedas. Sin em-
bar-

bargo seria engañarse el juzgar siempre sobre este pie la ganancia, que hace una Nación en el cambio con los extranjeros. Bien se sabe, que ademas de la proporcion general, é uniforme en todos los países entre los grados de ley del Oro, y de la Plata, hay una particular en cada Nación entre el valor de estos metales, y esta proporcion se regla sobre la cantidad, que circula del uno, y otro metal, y sobre la proporcion, que guardan las Naciones vecinas; porque si una Nación se apartara de esta proporcion, no tardaria en perder la porcion de moneda física cuya extraccion ofreciera ganancias.

Nos subministra la Inglaterra un exemplo de un segundo par del cambio. Ya hemos visto, que el par real de los escudos Franceses del valor intrinseco de 56. y medio sueldos, es de 29. y medio dineros esterlines: por consiguiente los ocho valen 236. dineros esterlines. Pero la guinea, que tiene los

mismos quilates, que el Luys de oro pesa 156. granos, que valen 21. Esquelines, ó 252. dineros esterlines: el Luys de oro pesa 153. granos, que por consiguiente valen 247. dineros esterlines. Luego ocho escudos, que en Plata valen 236. dineros esterlines, valen quando se hallan representados por el oro 247. dineros esterlines. Siendo la diferencia de 4. y quatro quintos dineros esterlines, y repartiendola entre los ocho escudos, que representa el Luys de oro, el cambio de cada uno es de 30. y un decimo dineros esterlines, en lugar de 29. y medio. Hallandose pues el cambio de Francia con Inglaterra á 30. dineros, pudiera pagarle una balanza considerable, bien que el par del precio de la Plata manifestase ganancia.

Nace esta diferencia, de que en Francia se dán 153. granos de oro por 2216. granos de Plata, peso de ocho escudos, lo que establece la proporcion entre estos dos metales de 1. á

4. y nueve 19. avos, y en Inglaterra se dan 156. granos de oro por 21. esquelines, que pesan cada uno, 113. granos de plata, y todos 2373. granos: así la proporción es de 1. á 15. y $\frac{1}{3}$.

De ahí se sigue, que si la Francia debe pagar á la Inglaterra con dinero, hay ganancia en llevar las monedas de oro: y ganará la Inglaterra con pagar á la Francia en monedas de plata; pues la guinea no vale en las monedas de este último reyno, mas que 22. libras, 14. sueldos, 7. dineros; y siendo el peso de los esquelines, que representa, 2373. granos, se pagarán 24. libras, 2. sueldos, 10. dineros.

Varias circunstancias apartan el precio del cambio del par real; y como varían estos accidentes al infinito, y sin regla segura, la alteración de la igualdad pasa sucesivamente por varios grados. Esta alteración es lo que se llama *el curso del precio del cambio*.

Las causas de la alteración del

par del precio del cambio son la alteracion del crédito público , y la abundancia , ó escasez de los créditos de un pais sobre otro.

Una variacion en las monedas es un exemplo de la alteracion , que el descrédito público pone en el par del precio del cambio : porque la confianza pública , hallandose alterada por razon de la incertidumbre en la propiedad , el dinero no circula , y es necesario, que el signo, que le representa, esté inferior á su valor. Sin embargo de que en el mismo instante de la mutacion en la moneda se tiene un nuevo par fijo del precio del cambio.

La segunda causa de alteracion del par en el precio del cambio es la abundancia , ó escasez de los créditos de un pais sobre otro : y esta abundancia , ó escasez nace regularmente de dos principios.

El uno es la urgencia , que obliga á un cuerpo político á hacer grandes remesas de dinero á pais estran-
ge-

gero, como por la circunstancia de una guerra: el otro se halla en la proporcion de las deudas corrientes recíprocas entre los particulares.

Estas deudas son de dos géneros. El primero nace de la desigualdad de las ventas; y el segundo de tener la una de las dos Naciones mucho dinero á un interes mas baxo del que se paga en la otra: por lo que los particulares de aquella comprarán los papeles públicos de esta, que paga mas caro el interes del dinero; y por ahí contrae una deuda anual, que puede considerarse como el producto de un comercio, pues los fondos públicos de un estado se comercian; y el poner su dinero en ellos, puede mirarse como especulacion: en este caso, y otros muchos, el dinero es mercadería. Así estas dos deudas pertenecen á lo que se llama propriamente *la balanza del comercio*; y serán la ocasion de una abundancia de créditos de un pais en otro.

E 4

Quan

Quando dos Naciones quieren balancear su comercio, esto es, pagar sus deudas recíprocas, recurren al cambio de sus deudores; pero si no son iguales las deudas recíprocas, el cambio de los deudores solo pagará una parte de estas deudas, y el sobrante, que se llama *la balanza del comercio*, habrá de pagarse en dinero.

El objeto del cambio es ahorrar el transporte de la moneda efectiva, porque cuesta, y es peligroso; por consiguiente cada particular antes de determinarse á ello busca créditos sobre el pais donde debe, y estos créditos aumentan de valor á proporcion, que son mas difíciles de adquirir: de donde se sigue, que para lograr la preferencia se pagarán á un precio mayor, que el de su importe; y si se hallan con mucha facilidad, su precio será menor, que este mismo importe.

Supongamos por exemplo, que los

Los Comerciantes de Paris deben á los Fabricantes de Ruan 20. mil libras, y que estos deben 10. libras á los Cambistas de Paris. Para soldar estas deudas será necesario cambiar las 10. mil libras de créditos recíprocos, y llevar á Ruan desde Paris las 10. mil libras restantes.

Supongamos que los gastos, y el riesgo del transporte sean de cinco libras en cada mil, ó medio por ciento, cada Comerciante de Paris procurará aorrar este gasto, y buscará un crédito de mil libras sobre Ruan, y hallandose difícilmente estos créditos por muy buscados, dará con gusto 4. libras por lograr la preferencia, y esto para aorrar una libra de gastos. Así la escasez de las Letras sobre Ruan baxará el precio de este cambio de su par en 4. libras. Y conviene observar, que generalmente se entiende siempre la subida, ó baxa de los precios de los cambios respecto á los países estrangeros. Son baxos

quando estos países pagan menos satisfaciendo á una Létra de cambio, que el valor dado por el que la adquirió ; y altos quando estos países pagan mas.

Hablo de los cambios en general; pues verémos luego, que el subir, ó baxar un cambio particular no se entiende así por razon de la diferencia, que hay en la expresion de los precios del cambio particular de los varios países ; pero para no confundir los objetos , basta establecer aquí , que quando se dice generalmente , que los cambios son baxos ; se quiere dar á entender , que hay desventaja en ellos ; y diciendo que son subidos, se quiere dar á entender , que son ventajosos.

Para volver al exemplo arriba propuesto , hemos visto que en Paris la escasez de los créditos sobre Ruan hace pagar á los que adquieren las Letras mil y quatro libras , por mil en Ruan ; y al contrario sucederá en esta

Ciu-

Ciudad, porque Paris le debe mucho, los créditos serán abundantes, darán pues los Fabricantes de Ruan, que deben á Paris, órden al Cambista de librar sobre ellos, porque saben que con mil libras sobre Ruan pagarán mil y quatro en Paris: ó si se les propone créditos sobre esta Ciudad, los comprarán con el mismo beneficio, que los créditos sobre Ruan dan en Paris: lo que subirá este cambio con beneficio de los de Ruan de 4. libras en cada mil: así por una Letra de mil libras solo darán 996. libras; y habiendose acabado de pagar las deudas recíprocas, será menester que los de Paris transporten á Ruan el sobrante en dinero: entre tanto claro está, que Ruan habrá pagado mil libras de deudas con 996. y que Paris no habrá podido pagarlas sinó con 1004. libras; y no es menos evidente, que si el cambio se mantiene por mucho tiempo sobre este pie entre estas dos Ciudades, es se-

ñal cierta , que Paris debe mas á Ruan , que Ruan á Paris. De donde se puede inferir , que la propiedad del precio corriente del cambio es manifestar de que lado se inclina la balanza del comercio.

Ya se ha visto , que el par del precio del cambio es la compensacion de las monedas de dos países : esta compensacion muchas veces se aparta de la igualdad : así es instantánea , y su curso manifiesta de que lado se inclina la balanza del comercio ; por consiguiente el precio del cambio es una compensacion instantánea de las monedas de dos países en razon á sus deudas recíprocas. Siendo tal la naturaleza de los accidentes del comercio , que alteran la igualdad de la compensacion de las monedas , ó el par del precio del cambio que varia continuamente , el curso del precio del cambio debe variar con ellos.

Y tiene dos efectos la inestabilidad
de

de este curso, el uno de tener indecisa de un dia á otro la cantidad de moneda, que dará un estado en compensacion de tal cantidad de moneda de otro estado: el otro de producir un comercio de dinero mediante sus representaciones, que son las Letras de cambio.

De la incertidumbre sobre la cantidad de moneda, que dará un estado en compensacion de otra cantidad de moneda de otro estado, que dura en todo el intervalo de dos correos, es consiguiente, que entre estos dos estados el uno proponga un precio cierto, y el otro uno incierto; porque toda relacion supone una unidad por medida comun de los dos términos; y sirve á valuarlos.

Supongamos, que Lóndres da hoy 30. dineros esterlines por un escudo en Paris: claro está, que Paris dará siempre un escudo en Lóndres qualquier que sea el precio corriente del cambio los dias siguientes; pero

es

es incierto si continuará Londres á dar 30. dineros esterlines por el valor de un escudo : esto es lo que en términos de cambista se llama dar el cierto , ó el incierto. Si fuesen ciertas las cantidades de una , y otra parte , no hubiera variacion en el par del precio del cambio , y por consiguiente no hubiera curso. Esta diferencia , que solo recae sobre la expresion del precio del cambio , se ha introducido en cada pais segun la variedad de las monedas de cuenta : y fija una cantidad cuya valuacion sirve de segundo término para valuar otra cantidad de la misma especie, que la primera.

Si por exemplo un escudo vale 30. dineros esterlines , quantos de estos dineros valdrán 100. escudos, que despues se reducen á libras? Así entre dos Ciudades la una debe siempre proponer una cantidad cierta de su moneda por una incierta, que le dará la otra.

Pe-

Pero mientras una Ciudad da el cierto á otra, da alguna vez el incierto á una tercera : Paris da el cierto á Lóndres , esto es , un escudo, para tener de 29. y medio á 33. dineros esterlines ; pero Paris recibe de Cádiz un peso por una cantidad incierta de sueldos de 75. á 80. segun los accidentes del comercio la determinan. De esta diferencia ha nacido la que hay en la acepcion de las palabras , subir , y baxar el cambio quando se aplican á cada cambio particular.

Quando un pais da el cierto á otro, como Paris á Lóndres, el cambio subido manifiesta la ventaja , y el baxo la desventaja. Pues siendo el par del cambio Frances en Lóndres de 29. y medio dineros esterlines , claro está , que si sube el cambio á 32. dineros , ganarán los Franceses dos dineros y medio ; y si baxa á 28. perderán un dinero y medio esterlines por escudo. Al contrario,

quan-

quando un pais recibe de otro el cierto por una cantidad incierta , queda como Paris con Cádiz , el cambio subido manifiesta la desventaja , y el baxo la ventaja ; pues siendo el par del peso de á ocho reales de plata vieja de á 77. sueldos torneses : si Paris da 78. sueldos para tener en Cádiz un peso de cambio , claro está , que perderá la Francia un sueldo en cada peso ; pero si baxa este cambio á 76. sueldos torneses , ganará un sueldo.

El segundo efecto de la inestabilidad del curso en el precio del cambio es producir un comercio de dinero mediante las representaciones de él , ó mediante las Letras de cambio. El Comerciante que se aplica á este comercio vigila continuamente sobre las mutaciones , que sobrevienen en el curso del precio del cambio entre las varias Ciudades , que tienen una correspondencia mútua : compara estas mutaciones entre si , y lo que

que resulta de ellas : Buscando despues las causas , para preveer las conseqüencias y el fruto de este exámen, es hacer pasar sus créditos sobre la Ciudad en que se le pagará mas caro ; pero no es este el único objeto del que hace este comercio : antes de vender sus créditos en una Ciudad , debe preveer el beneficio , ó la pérdida , que tendrá en sacar sus fondos de ella , si el curso del precio del cambio con la de su residencia no le ofrece ventaja , buscará vías mas apartadas , pero de mayor beneficio : y será despues de varias vueltas, quando su dinero entre en su caxa , terminando la operacion. Consiste pues la ciencia de este comercio en descubrir con sagacidad todas las desigualdades favorables , que ofrecen los precios del cambio entre dos Ciudades , y entre estas dos Ciudades , y las otras ; porque si cinco Ciudades de comercio se apartan entre si del par del precio del cambio en la

la misma proporcion , no habrá operación alguna que hacer , que ofrezca beneficio : el interes del dinero , y los gastos de comisiones serian una verdadera pérdida. Esta igualdad reciproca entre el curso del precio del cambio de varias Ciudades se llama *el Par político*.

Si convenimos de esta paridad:

$$a \equiv b$$

$$b \equiv c$$

$$c \equiv a$$

claro está , que siendo iguales las cantidades a , b , c , &c. no habrá beneficio alguno en cambiar la una contra la otra : lo que corresponde al par real del cambio.

Supongamos ahora , que

$$a \equiv b$$

$$b \equiv c$$

$$c \equiv a \times d$$

no habrá entera paridad , y será conveniente cambiar b con c , que le producirá $a \times d$; y como hemos supuesto $a \equiv b$, el beneficio de este cambio

bio

bio será d : esta diferencia corresponde á las desigualdades del curso del precio del cambio entre dos, ó varias Ciudades. Se restablecerá la paridad, si estas cantidades aumentan entre sí igualmente:

$$\begin{aligned} a \times d &= b \times d \\ b \times d &= c \times d \\ c \times d &= a \times d \end{aligned}$$

esta paridad corresponde al par político del precio del cambio, ó á la igualdad de su curso entre varias Ciudades.

De nuevo se alterará la paridad si

$$\begin{aligned} a \times d &= b \times d \\ b \times d &= c \times d \\ c \times d &= a \times d \times f; \end{aligned}$$

en este caso el cambio deberá hacerse como se ha visto mas arriba, y el beneficio de $b \times d$ será f .

Si quedando lo demas igual $a \times d \times f = c \times d$, se cambian estas dos cantidades la una por la otra, claro está, que el propietario $c \times d$
re-

recibirá de menos la cantidad *f*. Así para evitar esta pérdida cambiará $c \times d$ por $b \times d$, que es igual á $a \times d$.

De donde se sigue, que la operación del cambio consiste en dar unas cantidades por otras.

Que el que se halla en la precisión de cambiar una cantidad por otra menor, que la suya, busca una tercera, que iguale á la suya, y se tenga por igual á la con que debe cambiar con precisión, á fin de evitar la pérdida.

Que el cambista se ocupa en cambiar las menores cantidades con otras mayores, y por consiguiente su ganancia es el exceso de la cantidad, que varios cambios le han procurado en su país sobre la que ha dado por el primero.

Este comercio solo es útil en quanto ofrece un mayor beneficio, que el interes del dinero en un tiempo igual á el que gastan las operaciones en el país donde vive el Cambista : de
don-

Donde es consiguiente, que la Nación, que tendrá el interes á menor precio, tendrá la superioridad en este Comercio sobre la que paga mas caro el interes: que si esta Nación, que paga menores intereses, tiene dinero con abundancia, dañará á la otra en la concurrencia de este Comercio: y esta última tendrá mucho trabajo para atraer á si por este medio el dinero del extranjero.

Este Comercio no es el que mas contribuye á aumentar la masa del dinero de una Nación; pero es el que pide mayor sagacidad, y tiene una union mas estrecha con las operaciones políticas del gobierno. Nace de las variaciones continuas en el precio del cambio con la ocasion de la desigualdad de las deudas recíprocas entre varios paises, del mismo modo, que el cambio nace de la multiplicidad de las deudas recíprocas.

De todo lo dicho sobre el cam-

Tomo II.

G

bio

bio se pueden sacar estos principios generales:

I. Se conocerá si la balanza general del Comercio de una Nación le ha sido ventajosa, por un cierto espacio de tiempo, mediante el curso medio de sus cambios con todos los demas , durante el mismo tiempo.

II. Todo el exceso de las deudas recíprocas de dos Naciones , ó toda balanza de Comercio se debe pagar en dinero , ó con crédito sobre una tercera Nación , lo que siempre es pérdida , pues el dinero , que se hubiera recibido se lleva á otra parte.

III. La Nación que paga la balanza , pierde en el cambio , que hace de sus deudores parte del beneficio, que ha hecho en sus ventas, además del dinero que debe transportar para pagar el exceso de las deudas recíprocas ; y la Nación acreedora gana además de este dinero parte de su deuda recíproca en el cambio, que hace de sus deudores. Así la Nación, que

que paga la balanza ha vendido menos caro sus géneros, y ha comprado mas caro los de la Nación acreedora: de donde resulta, que en la una se desanima la industria mientras se promueve en la otra.

IV. En el caso de deber una Nación á otra sumas, que pueden producir una baxa considerable en los cambios, mas vale transportar el dinero, que aumentar su pérdida, haciendo que lo sienta el Comercio. Esta operacion es tanto mas esencial, que en tal circunstancia padece la totalidad de los cambios de una Nación.

V. La proibicion de la salida de la moneda es inútil, si se debe á los extranjeros mas que no deben, y es contraria á la riqueza de una Nación, que no debe nada á los extranjeros; pues si envía su dinero, volverá necesariamente con intereses, y el cambio con las Naciones, que los pagarán se mantendrá á su ven-

G a ta-

taja mientras conservará esta posición.

CAPITULO IX.

De la circulacion del dinero.

HEMOS observado en el cap. 1. que el haberse multiplicado los menesteres de los hombres con los géneros, ha introducido en el Comercio una mutacion, que ha hecho la segunda época.

Habiendose hecho imposibles los cambios de género con género, buscaron por una convencion unánime algunos signos de los géneros cuyos cambios con ellos fuesen mas cómodos, y que en su ausencia pudiesen representarlos: á fin de que estos signos fuesen duraderos, y se pudiesen dividir en muchas partes sin destruirse, eligieron los metales, y entre ellos los mas escasos para la facilidad del transporte. Así el Oro, la Plata, y el Cobre fueron la representacion de

todas las cosas , que se pudieron vender , y comprar.

Y entonces hubo tres géneros de riquezas. Las naturales , esto es , las producciones de la tierra ; las artificiales , ó las producciones de la industria humana : estos dos géneros son los que se comprenden baxo el nombre de riquezas reales : en fin , las riquezas de convencion , esto es , los metales establecidos para la representacion de las riquezas reales , no siendo igual la abundancia de todos los géneros. Claro está , que se hubo de pedir en cambio de los mas raros una mayor cantidad de los géneros abundantes : así no pudieron bien cumplir los metales con su oficio de signo sino en quanto se subdividían en una infinidad de partes.

Tampoco se hallan con igual abundancia los tres metales , que se eligieron por signo de los géneros ; y siendo así , que de todo cotejo resulta una relacion , un peso igual de

cada uno de los metales hubo de ser signo de mas cantidades desiguales de un mismo género.

Por otra parte cada uno de estos metales tal como lo produce la naturaleza, no tiene igual perfeccion, estos es, entran en su composicion mas, ó menos partes eterogéneas, por cuyo motivo habiendo reconocido los hombres estos varios grados de fino, convinieron en una expresion para señalarlas.

Para la comodidad del Comercio era muy conveniente, que cada porcion de metal llevase consigo una certificacion de su peso, y de su grado de fino; pero habiendose alterado la buena fe entre los hombres con el aumento de su deseo, ha sido necesario, que esta certificacion tubiese un carácter de autenticidad, y se la dió el Legislador de cada Nacion, poniendo su sello sobre las porciones de los varios metales: estas porciones se llamaron generalmente monedas.

La

La denominacion particular de cada pieza de moneda se tomó en el principio de su peso, despues la mala fe de los hombres la disminuyó: y asimismo las adulteraron los Príncipes en un tiempo de ignorancia, en que se distinguian sus intereses de los del pueblo, y de la confianza pública. Quedó la denominacion, pero solo fue ideal, de donde ha nacido la distincion entre el valor numerario, ó el modo de contar, y el valor intrínseco, ó real.

Es consiguiente á la autenticidad necesaria para la seguridad del comercio en las divisiones de los metales, que se llaman monedas, que el Gefe de cada Nacion tenga solo el derecho de hacerlas fabricar, y de imponerles su sello; y de los varios grados de ley, y peso que pueden tener estas divisiones se debe inferir, que las monedas no tienen otro valor intrínseco, que el de su peso, y su grado de ley. Tambien por ello solo las

varias Naciones reglan sus pagamien-
tos entre si, esto es, que hallándose
una desigualdad en la abundancia de
los tres metales, y en los varios gra-
dos de ley, que tiene cada uno de
ellos, los hombres han convenido en
general de dos cosas.

I. De los términos para expresar
el mayor grado de ley, que puede
tener cada metal.

II. De dar á igual grado de ley,
un mayor volúmen de los menos ra-
ros en cambio de los mas raros.

De estas dos proporciones, la
primera se halla determinada entre
todos los hombres, porque depende
de una operacion química, que se
puede hacer en todo tiempo, y en
todas partes. La segunda no lo es
con la misma exâctitud, porque ade-
mas de la desigualdad general en la
abundancia respectiva de los tres me-
tales, hay una en cada pais: de don-
de nace, que suponiendo los metales
del mayor grado de ley respectivo
en

en una Nación. Si cambia el metal mas raro con un mayor volúmen de los que lo son menos, que el que dan las otras Naciones por el mismo metal, le llevarán este metal mas raro con bastante abundancia para que tenga poco de los metales que no apreciaba bastante respecto á la estimacion en que los tenian las otras Naciones.

Como toda sociedad tiene menesteres exteriores de los quales son signos los metales, claro está, que la de que hablamos pagará la satisfaccion de estos menesteres respectivamente mas caro, que las otras Naciones, y que no podrá comprar tantas cosas como ellos afuera. Si vende, no es menos claro, que recibirá por la cosa vendida un menor valor del que tenia en la opinion de los demas hombres.

Todo lo que es de convencion, tiene necesariamente por medida la opinion mas general: así las riquezas

zas en metales no tienen otra realidad para sus poseedores, que mediante el uso que los demás hombres permiten se haga de ellos en su trato: de donde debemos inferir, que la Nación que da al uno de los metales mayor estimación, que las otras sus vecinas, se empobrece realmente, y respectivamente en el cambio que hace de él con los otros metales, que no aprecia bastante.

Que en Europa el valor común de un peso de oro sea quince veces el mismo peso de plata, siendo a una libra de oro, y b una de plata, se tendrá $a = 15. b$

Si alguna Nación sube este valor; esto es, si entre ella $a = 16. b$

Las Naciones sus vecinas le traerán a para recibir $16. b$ su provecho será b , y la pérdida de la Nación, que da al oro este exceso de valor.

Aún no basta que el Legislador observe la proporción, que siguen las Naciones vecinas: como el grado de
de

de ley de sus monedas depende de su voluntad, debe tambien conformarse á la proporcion unánimemente establecida entre las partes de la mayor ley, que puede recibir cada metal.

Sinó da á sus monedas el mayor grado de ley, las cantidades minoradas deben ser continuamente proporcionales á los mayores grados.

Que las partes de la mayor ley del oro se representen por 16. *c*, las partes de la mayor ley de la plata por 6. *d*. Si se quiere hacer una moneda de oro, que solo tenga la mitad de las partes de la mayor ley, que puede recibir este metal, se representarán estas partes por 8. *c*; ahora para guardar la misma proporcion entre el oro, y la plata que antes, es menester que la ley de este último metal sea solo 3. *d*, á fin de tener 8 *c*. 3 *d* :: 16 *c*. 6 *d*.

Si se sube la proporcion de la ley á favor del oro, esto es, que 8 *c* = 4 *d*. traeran los extranjeros oro semejante.

mejante para cambiarlo con plata; la diferencia d , ó la quarta parte de la ley de cada pieza de moneda de plata, que llevarán será su ganancia, y por consiguiente la Nacion sobre la qual se hace esta ganancia será empobrecida del tanto realmente, y respectivamente. Lo mismo será del oro, si se sube la proporcion á favor de la plata.

Así el interes de cada sociedad pide, que la moneda que se fabrica con cada metal, se halle en razon exácta, y compuesta de la proporcion unánime de los grados de ley, y de la de los pesos, que observen las naciones vecinas.

Segun las suposiciones hechas,

$$a \times 16 \quad c = 15. \quad b \times 6 \quad d.$$

$$a \times 8 \quad c = 15. \quad b \times 3 \quad d.$$

y así de los demas. O bien si se rompe la una de estas proporciones, es menester restablecerla por la otra:

$$a \times 16 \quad c = 30 \quad b. \times 3 \quad d. :: a \times 16. \quad c =$$

$$15. \quad b. \times 6 \quad d.$$

$a \times 8 \quad c = 7.$ y medio $b \times 6 \quad d :: a \times$
 $8 \quad c = 15 \quad b. \times 3 \quad d.$

de donde es consiguiente, que la liga, ó las partes eterogéneas, que con las de ley componen el peso de la pieza de moneda, no se valúan en el cambio, que se hace de ellas con los extranjeros por otras monedas, ó por los géneros.

Sin embargo estas partes de liga tienen un valor intrínseco, de donde se puede asegurar, que la Nación, que da el menor grado de ley á sus monedas, es la que pierde mas en el cambio, que hace de ellas con los extranjeros; y que á volúmen igual de la masa de los signos es menos rica, que otra.

Aún debemos inferir de lo que se acaba de decir, que siendo iguales las leyes, la cantidad que se debe dar del metal menos caro por equivalente del que es mas, es lo que forma la proporcion, que guardan entre sí.

Quan-

Quando una Nacion tiene costumbre de recibir anualmente una cantidad de metales por paga del exceso de lo que vende sobre lo que compra, y que sin apartarse de las proporciones referidas, de tal modo que dexé una diferencia, que pueda alentar la extraccion del uno de sus metales puesto en monedas, da alguna ventaja al uno de ellos en pasta sobre el otro, claró está, que se le pagará la balanza con el metal preferido; por consiguiente despues de un cierto número de años este metal será respectivamente mas abundante en el comercio, que los demas. Si se reduxera esta preferencia, seria aumentar la pérdida de la Nacion, que paga esta balanza.

Si el metal preferido es el mas precioso de todos, siendo por esta razon menos susceptible de pequeñas divisiones, y mas portátil, probable es, que muchos de los géneros, mayormente las cosas, que el rico paga por

por sí mismo, subirán mas de su precio , que si se hubiese dado la preferencia á un metal menos raro. Bien se concibe , que quantas mas subdivisiones de valores hay en cada especie de monedas de cada metal en un país ; tanto mas fácil es á los que compran regatear sobre el precio con los vendedores , y de partir la diferencia. Por consiguiente , si las subdivisiones del oro , de la plata , y del cobre no tienen una cierta proporcion entre sí , las cosas que el rico pagará por sí mismo deben aumentar de precio en mayor proporcion, que las riquezas generales , pues las mas veces el rico no gasta tiempo , ni toma el trabajo de regatear los precios de las cosas que desea , y tambien las mas veces se avergüenza de hacerlo. Esta observacion no es tan frívola como podrá parecer á la primera vista ; pues en un Reyno donde las riquezas se hallan repartidas con mucha desigualdad fuera del comercio,

el

el aumento de los salarios empezará por un mal principio, y quasi siempre por las profesiones menos útiles, de donde pasa despues á las mas necesarias; entonces se podrá debilitar el comercio con el extranjero antes de haber atraido la cantidad suficiente de su dinero. El abuso será mucho mayor, si el aumento del salario de los Artesanos mas necesarios halla obstaculos en la pobreza de una parte del pueblo, porque será destruido el equilibrio entre las profesiones, y se dexarán las mas necesarias para entrar en las que son supérfluas; pero de mayor utilidad. No quiera Dios, que mi intento sea impedir, que el pueblo goce aquellas conveniencias que le debe la Nacion! crea al contrario, que el depósito de las riquezas solo es útil en quanto se halla en sus manos, y solo el comercio se le puede dar, y conservarselo: pero me parece, que estas riquezas deben repartirse lo mas igualmente que se puede,

Y

y que no se debe despreciar ninguno de los pequeños medios generales, que á ello conducen.

En consecuencia de lo que acabamos de decir es claro, que á medida que desaparecen del comercio las monedas de cobre, los géneros suben de precio.

Esta doble proporcion entre los pesos, y la ley de los varios metales hechos monedas no es la única que debe observar el Legislador; pues siendo el peso, y la ley el único valor intrínseco de las monedas, claro está, que hay otra proporcion igualmente esencial entre las divisiones, y subdivisiones de cada especie de metal.

Sea por exemplo una porcion de plata m de un peso a , y de qualquier ley, baxo de la denominacion c , se tendrá $a = c$, si se altera la ley, esto es, si en la porcion de plata m se substituye en lugar de qualquiera cantidad x de esta plata una porcion y de liga, tal que

Tom. II.

H

la

la porcion m de plata quede del mismo peso a .

Sea z la diferencia en valor real, y general de la cantidad x , y de la y :

Es claro, que se tendrá un peso $a = c$, y un peso $a = c - z$.

Si el Legislador quiere que qualquier peso a pague c , es exáctamente lo mismo que si mandara, que c fuese igual á $c - z$. ¿Que sucederá, pues de ahí? que cada uno procurará pagar c con el peso $a = c - z$, mas bien que con el $a = c$, porque ganará la cantidad z . Por la misma razon nadie querrá recibir el peso $a = c - z$: lo que producirá una interrupcion de comercio, retirándose todas las cantidades $a = c$, y por consiguiente un desórden general.

Sin embargo aun no es este todo el mal: los que primero habrán descubierto los dos valores de un mismo peso a , habrán comprado los pesos $a = c$ con los $a = c - z$; habrán hecho pasar los primeros á las Naciones vecinas para fundirlos, y hacer con ellos

ellos unos pesos $a = c - z$, que volverán á traer para pagar c , y lo harán mientras que durare el desórden.

Si el beneficio es de mitad por mitad, claro está, que por cada $a = c$ refundido por el extranjero en $a = c - z$, el estado se habrá empobrecido realmente, y respectivamente de la mitad de la cantidad z .

El caso seria del todo el mismo si mandase el Legislador, que de dos cantidades $a \times b$, iguales de ley, y peso, la una corriese baxo de la denominacion c en virtud de su forma nueva, y la otra baxo de la denominacion $c - z$; pues para ganar la cantidad z , el mismo transporte se hará á el extranjero, que dará la nueva forma á la cantidad antigua: habrá el mismo desórden en el comercio, las mismas razones de retirar el dinero, las mismas ganancias para los extranjeros, y las mismas pérdidas para la Nacion.

De donde nace este principio:

H 2

„ Que

„ Que un Reyno suspende por mucho tiempo la circulacion, y disminuye la masa de sus metales quando da á un mismo tiempo dos valores intrínsecos á un mismo valor numerario, ó dos valores numerarios á un mismo valor intrínseco.

Todos los Reynos que labran de nuevo sus monedas para ganar en esta operacion, se apartan necesariamente de este principio, y pagan por un leve socorro la mas horrible de las usuras á expensas de sus vasallos.

En los paises donde la fundicion de moneda se hace á expensas del público, nunca sucede semejante desorden. Prescindiendo de la actividad, que una conducta tan cuerda da á la circulacion interior, y exterior de los géneros, y al crédito público por la confianza que inspira; aun pone los vasallos en el caso de aprovecharse con mas facilidad de las faltas, que pueden hacer las Naciones vecinas sobre sus monedas; es bien sabido, que
en

en ciertas circunstancias estos provechos pueden ser inmensos.

No habiendo tratado la materia de las monedas sinó en quanto este preámbulo, me ha parecido necesario á mi objeto principal, que es la circulacion del dinero. Solo hablaré de la alza, y baxa de las monedas, quando lo pedirán los principios de la circulacion.

La plata es una medida general, que en el uso comprende baxo de si todas las riquezas de convencion. (Probablemente la razon de este uso es, que teniendo la plata un medio entre el oro, y el cobre, considerada la abundancia, y comodidad del transporte se usa mas comunmente en el comercio.)

Es esencial distinguir de un modo muy claro los principios, que vamos á sentar, porque su sencillez podrá producir las conseqüencias mas complicadas, y circunscribirá las ideas en cada uno de los círculos, que nos

proponemos recorrer, unos despues de otros.

Ya hemos advertido, que la introduccion del dinero en el comercio, nada ha mudado de su naturaleza, que siempre consiste en el cambio de los géneros por otros géneros, ó en ausencia de los que se desean por el dinero, que es signo de ellos. La repetition de este cambio es lo que se llama circulacion.

No siendo el dinero otra cosa, que el signo de los géneros, la palabra *circulacion*, que indica su cambio, debiera aplicarse á los géneros, y no al dinero: pues la propiedad de signo depende absolutamente de la cosa que se quiere representar. Así los géneros atraen el dinero, que no tiene valor representativo sinó en quanto su posicion nunca se halla separada de la seguridad de poderla cambiar con los géneros. La suerte de los del Potosí seria digna de lástima si por seis, ó siete dias les faltasen

VÍ-

viveres con que cambiar los tesoros de sus minas, pues habian de morir de hambre al lado de sus montones de plata. Es pues abuso el mirar al dinero en si mismo como principio de la circulacion, esto será lo que procuraremos aclarar.

Primeramente debemos distinguir dos géneros de circulaciones del dinero: la una natural, y la otra compuesta.

Para formarse exácta idea de esta circulacion natural, se deben considerar las sociedades como aisladas, y examinar, que funcion el dinero puede tener en ellas en proporcion á su cantidad total.

Supongamos dos Naciones, que tienen cada una todo lo que necesitan, sin algun comercio exterior, con igual poblacion, y teniendo cantidades iguales de los mismos géneros: pero que en la una la masa de los géneros se halla representada por 100. libras de qualquier metal, y en la otra por 200.

H 4

li.

libras de este mismo metal : toda la diferencia consistirá en el volúmen del signo , y en la facilidad de su transporte , porque en quanto á su funcion de signo será igualmente cumplida.

En consecuencia pues de esta hipótesi se perciben fácilmente dos verdades muy importantes:

I. En todas partes donde una convencion unánime ha establecido una cantidad por signo de otra , si la que representa se halla aumentada mientras la representada se queda la misma , el volúmen del signo aumentará , pero su funcion de signo no se habrá multiplicado.

II. El punto importante para la facilidad de los cambios no consiste en que el volúmen del signo sea mayor ó menor , sinó en la seguridad con que se hallan los propietarios del dinero y de los géneros , de cambiarlos quando querrán , por porciones , segun el pie establecido por el uso , en razon de las masas recíprocas.

Así

Así la operacion de la circulacion no es otra cosa , que la repeticion del cambio de los géneros con el dinero, y del dinero con los géneros. Su origen se halla en la comodidad del comercio : su motivo en los continuos servicios recíprocos , y necesarios, que los hombres se hacen los unos á los otros : su duracion depende de una confianza entera en la facilidad de continuar sus cambios sobre el pie establecido por el uso , en razon de las masas recíprocas.

Debemos pues definir la circulacion natural del dinero , diciendo: *que es la presencia continua en el comercio de la porcion de dinero , que pertenece á cada porcion de los géneros en razon de las masas recíprocas.*

El efecto de esta circulacion es establecer entre el dinero , y los géneros una concurrencia perfecta , que los va repartiendo sin cesar entre todos los habitantes de un pais; y de esta reparticion continua resulta , que no hay
 quien

quien viva de prestado ; porque todos los hombres tienen alguna ocupacion, ó son propietarios de las tierras.

Mientras durare este exácto equilibrio , serán felices los hombres , y florecerá la Nacion : sea grande , ó chico el volúmen de los signos.

No nos hemos propuesto exâminar la conduccion de esta sociedad ; si solo determinar en que consiste la funcion natural del dinero como signo ; y que en qualquier parte donde existe actualmente este órden natural , el dinero no es medida de los géneros , antes bien la cantidad de estos miden el volúmen del signo.

Como los géneros pueden tener una gran desigualdad en su calidad, que se destruyen con mas facilidad, que los metales ; que estos se pueden esconder en caso de invasion de parte del enemigo , y de las turbaciones interiores : que son mas cómodos para transportar á otro pais, si el en que se está viviendo dexa de gustar : en fin, que

que no tienen todos los hombres igual inclinacion para gastar ; podrá suceder , que algunos propietarios del dinero guarden la cantidad supérflua de sus menesteres.

Y á proporcion , que las cantidades amontonadas irán creciendo , habrá un vacío en la masa del dinero, que compensará la de los géneros: una porcion de estos géneros , no teniendo cambio regular , inclinará la balanza á favor del dinero.

Entónces los propietarios del dinero querrán medir con él los géneros mas comunes , cuya guarda será menos segura , y el cambio menos cómodo : el dinero ya no hará su oficio de signo ; la pérdida que harán los géneros medidos con él , precipitará en su favor la caida de la balanza : en fin , el desórden será tanto mayor , quanto lo serán las sumas encerradas.

No volviendo el dinero retirado del comercio á las manos , que regular-

larmente lo recibian, muchos hombres se verán en la precision de suspender, ó disminuir sus compras regulares.

Para atraer este dinero á el Comercio, los que lo necesitarán ofrecerán un beneficio á sus propietarios, porque le presten por un determinado tiempo; este beneficio es proporcionado á la necesidad del que pide prestado, al que puede sacar con esto dinero, y al riesgo que corre el que presta.

Un exemplo semejante moverá á otros á sacar de sus repuestos de dinero semejante beneficio, tanto mas apetecible, quanto favorece la pereza: si ademas de esto es vergonzoso trabajar en los de una Nacion, este uso hallará en ella muchos protectores, y el dinero de la circulacion se encerrará mas á menudo, que entre los de una Nacion trabajadora. Siendo muy fácil abusar de este uso, el mismo principio que lo habrá acre-

di

ditado llebará este abuso á tal exceso, que el Legislador se verá precisado á ponerle freno. En fin, quando será fácil sacar un beneficio de su dinero prestándolo, claro está, que qualquier hombre que querrá emplear el suyo en qualquiera empresa, empezará por contar entre los gastos de ella lo que le hubiera producido su dinero puesto á interes.

Tal ha sido á mi parecer el origen de la usura, ó del interes del dinero; de la qual, y de lo arriba referido se siguen varias consequencias:

I. Se interrumpe la circulacion natural á medida que se retira el dinero que corria en el comercio.

II. Quantos mas motivos hay en un Reyno para la desconfianza, tanto mas se encierra el dinero.

III. Si los hombres hallan algun beneficio en hacer salir el dinero del comercio, saldrá en proporcion á la cantidad de este beneficio.

IV. Quanto es menos natural la
 cir-

circulacion , tanto menos el pueblo industrioso se halla en estado de consumir , y se halla menos repartida , con igualdad , la posibilidad de consumir.

V. Quanto menos puede consumir el pueblo industrioso , tanto menos la facultad de consumir está igualmente repartida : y tanto mas fácil será amontonar dinero , tanto mas raro será en el comercio.

VI. Quanto mas sale el dinero del comercio , tanto mas se establece la desconfianza.

VII. Quanto mas raro es el dinero en el comercio , tanto mas se va apartando de su oficio de signo para llegar á ser la medida de los géneros.

VIII. El único modo de volver el dinero al comercio , es señalarle un interes respectivo á su funcion de signo , y á su calidad usurpada de medida.

IX. Todo interes señalado al dinero , es una disminucion de valor sobre los géneros.

To-

X. Todas las veces que un particular habrá amontonado una suma de dinero con el fin de colocarlo á interés , la circulación natural habrá padecido sucesivamente , hasta el instante en que vuelva á entrar en el comercio esta suma : claro está que el comercio es el único modo de enriquecerse útil al estado , pues el comercio comprende la cultura de las tierras , el trabajo industrioso , y la navegación.

XI. Mas se apartará el dinero de su función de signo : mas alto será el interés , que se pagará por él.

XII. De que el interés del dinero esté mas alto en un país que en otro , se puede inferir , que se ha apartado mas la circulación de su orden natural : que la clase de los trabajadores no goza en él de tantas conveniencias : y que hay mas pobres ; pero no por eso se podrá inferir , que la masa de los signos sea intrínsecamente menos considerable , como lo hemos de-

demostrado por nuestra primera hipótesis.

XIII. Claro está, que la disminucion de los intereses del dinero en un Reyno, no puede operarse útilmente sinó restableciendo la circulacion mas acercada á su órden natural.

XIV. En fin, en todas las partes donde el dinero recibe un interes, debe considerarse al mismo tiempo con dos respectos: como signo, lo atraerán los géneros: como medida, los dará un valor diferente, segun aparecerá, ó desaparecerá en el comercio; por consiguiente el dinero, y los géneros se atraerán recíprocamente.

Así podemos definir la circulacion compuesta: *una concurrencia desigual de los géneros, y sus signos á favor de estos.*

Considerémos ahora las relaciones que las sociedades tienen entre si, y vamos siguiendo los efectos de la disminucion, ó del aumento de la masa de los signos por la balanza de los cam-

cambios, que estas sociedades hacen entre ellas.

Si este dinero que hemos supuesto haberse retirado del comercio para volver á él mediante la usura, ha pasado para siempre á un pais extranjero, claro está, que la parte de los géneros que faltará para su equivalente ordinario desaparecerá tambien del comercio para siempre, pues para siempre se habrá minorado el número de los compradores.

Los hombres que sacaban su subsistencia del trabajo de estos géneros, ó habrán de mendigar, ó habrán de buscar ocupacion en pais extranjero: por la ausencia de estos hombres que habrán salido así de su patria, se hará un nuevo vacío en el consumo de los géneros; y la poblacion irá disminuyendo, hasta que la escasez de los géneros los ponga en equilibrio con la cantidad de los signos que circulan en el comercio.

Por consiguiente, si el volúmen de

Tom. II.

I

los

los signos, ó el precio de los géneros es de si indiferente para establecer la seguridad del cambio entre los propietarios del dinero, y de los géneros, en razon de sus masas recíprocas; es al contrario muy esencial, que la masa de los signos sobre que se ha establecido esta proporcion, y la seguridad del cambio, nunca se disminuya.

Podemos pues sentar como principio, que la situacion de un Reyno es mucho mas desgraciada quando el dinero que habia en su comercio ha desaparecido, que si nunca hubiera circulado.

Ya que hemós explicado los efectos de la disminucion de la masa del dinero en la circulacion, buscaremos ahora los de su aumento.

No entendemos por aumento de la masa del dinero el que vuelva al comercio aquel que la desconfianza, ó codicia habia retirado; porque no vuelve entónces á parecer sinó precaria-

riamente con condiciones duras para los que usan de él, y con una disminución de valor en los géneros segun la consecuencia nona. Pues ántes este dinero se debia al comercio, y hoy lo debe: y si da á los trabajadores los medios de ocuparse, es tomando parte del fruto de su trabajo, y ciñendo su subsistencia.

Solo pues hablamos aquí de una nueva masa de dinero, que no entra precariamente en la circulacion de un Reyno; y solo hay dos modos de procurársela: uno es por medio del trabajo de las minas; y otro por el comercio extranjero.

El dinero que viene del trabajo de las minas puede no quedar en el comercio del Reyno, por varias causas; pára en las manos de un pequeño número de hombres; y aun quando estos usasen del aumento de sus facultades en su gasto, la concurrencia del dinero solo será aumentada á favor de un pequeño número de géne-

ros. El comercio de las cosas mas necesarias á la vida , no se aumenta con la riqueza de un hombre : así la circulación de este nuevo dinero empezará por los géneros menos útiles , y pasará con lentitud á los otros , que lo son mas. Sin embargo , la clase de los hombres que se ocupan en el trabajo de los géneros útiles , y necesarios, es la que conviene fomentar mas, porque sostiene á todas las otras.

El dinero que entra en cambio de los géneros supérfluos , se reparte necesariamente entre los propietarios de estos géneros por los comerciantes, que son los ecónomos de la Nación. Estos propietarios ó son personas ricas , que trabajando con el socorro de otros , les deben repartir parte del valor que reciben para pagar sus salarios : ó unos pobres , que tienen precision de gastar quasi enteramente lo que reciben para subsistir con alguna comodidad ; al contrario el comercio extranjero abraza toda la variedad de gé-

géneros , y todas las clases del pueblo.

Establecerémos pues por máxima, que mas segura , y prontamente se aumentará la circulacion en un Reyno por medio de una balanza ventajosa del comercio con los estrangeros, que por la posesion de las minas. Por esta razon solo hablaremos del aumento de la masa del dinero , que produce el comercio estranero.

En todas partes donde el dinero no es un simple signo que atrae los géneros , ha llegado en parte á ser medida de ellos , y en esta calidad los atrae recíprocamente. Y así todo aumento de la masa del dinero sensible en la circulacion , empieza multiplicando su funcion de signo ántes de aumentar su volúmen de signo , esto es , que el nuevo dinero ántes de hacer subir el precio de los géneros, atrae á el comercio un mayor número de ellos , que los que tenia ; pero en fin este volúmen de signo será aumentado

en razón compuesta de las masas antiguas , y nuevas , ya de los géneros , ya de sus signos.

Miéntras tanto , claro está que esta nueva masa de dinero habrá despertado la industria en su primer pasage : procuraremos aclarar sus pasos en general.

Toda concurrencia de dinero , que sobreviene en el comercio á favor de un género , anima á los que lo pueden suministrar para traerlo á el comercio , á fin de aprovecharse del favor que ha adquirido. Esto sucede seguramente así , si algun vicio en el gobierno interior del Reyno no se opone á ello : pues si el pais no tiene bastantes hombres para aumentar la concurrencia del género , le vendrán estrangeros , si se acogen con cuidado , y se procura hacer su suerte feliz.

Esta nueva concurrencia del género favorecido restablece una especie de equilibrio entre él , y el dinero,

esto es, que el aumento de los signos destinados para el cambio de este género se reparte entre un mayor número de hombres, ó de generos, y se multiplica la función del signo.

Sin embargo es regular, que el volumen del signo aumente de la porción que es necesaria para mantener el ardor de los trabajadores: pues su ambición de por sí se regla, y tarde ó temprano, ciñe la concurrencia del género en proporción al beneficio que ofrece.

Hallándose con un aumento de signos los Artesanos, que se ocupan en el trabajo de este género, establecerán con ellos una nueva concurrencia á favor de los géneros que querrán concurrir. Por un encadenamiento feliz los signos empleados en los nuevos consumos influirán del mismo modo entre los otros vasallos, y se multiplicará el beneficio hasta que tenga andadas todas las clases de hombres útiles al Reyno, esto es, todos los que se ocupan.

¶ 4

Si

Si suponemos, que la masa de dinero introducida, de una ó muchas veces, á favor de este género, se haya sensiblemente repartido entre todos los demas géneros, mediante la circulación de ella, resultarán dos efectos:

I. Habiéndose apropiado cada especie de género una porcion de la nueva masa de los signos, el gasto de los Artesanos á cuyo trabajo se deberá este beneficio, se habrá aumentado, y su ganancia se habrá minorado. Esta disminucion de la ganancia es muy distinta de la que viene de la disminucion de la masa de los signos. En el primer caso un gran número de compradores sostiene al Artesano; en el segundo la ausencia de ellos le desespera. La primera disminucion en su ganancia exercita su ingenio; la segunda le disgusta de su trabajo.

II. Mediante la reparticion exacta de la nueva masa de dinero, su presencia es mas segura en el comercio; desaparecen los motivos de descon-

fian-

fianza, que podian encontrarse en el Reyno: los propietarios de la antigua masa la distribuyen mas libremente: la circulacion se aproxima á su órden natural: en fin, hay menos que piden prestado, y el dinero pierde de su precio.

Siendo el interes que se paga del dinero una disminucion en el valor del género, segun la *nona consecuencia*, la disminucion de este interes aumenta su valor; y desde entónces hay ganancia en traerlos á el comercio. En efecto no tiene ramo alguno, que no reciba movimiento por la disminucion de los intereses.

Toda tierra puede producir algo; pero si la venta de sus producciones rinde menos que el interes del dinero que se emplea en la cultura de ella, esta cultura se descuidará, ó se dexará del todo: de donde es consiguiente, que quanto mas baxo es el interes del dinero en un pais, las tierras se reputan tanto mas fértiles.

El

El mismo raciocinio debe emplearse para las manufacturas, para la navegacion, la pesca, el rozar las tierras de las colonias: tanto mas baxo está el interes de los fondos, que se deben adelantar para estas empresas, por tanto mas útiles se cuidarán.

De que haya menos que pidan prestado, y una mayor ganancia proporcionada en el comercio, es consiguiente, que se aumentará el número de los Comerciantes: crecerá la masa del dinero: se multiplicarán los consumos: se aumentará el volúmen de los signos: entónces disminuirán las ganancias: y por una progresion seguida tendrá mas actividad la industria, baxará siempre el interes del dinero; lo que restablece la proporcion de las ganancias; en fin, será mas natural la circulacion.

Estendamos nuestra vista para registrar el inmenso espectáculo de una infinidad de medios, que conspiran á atraer

atraer el dinero extranjero por el comercio ; pero supongamos primero uno solo de ellos en cada Provincia de un Reyno : ¿ qué rapidéz en la circulacion? ¿ qué vuelo no dará á la codicia de los Artesanos ? Su influxo no se ciñe á alguna clase particular, quando les ha enseñado á varios el cebo de la ganancia , el calor y la confianza que ha puesto en los entendimientos llegan á ser generales, las conveniencias recíprocas de los hombres los mueve á idear empresas, y sus conatos , que se dirigen todos á un fin , ponen el sello á la prosperidad pública.

De lo que se acaba de decir sobre el aumento de la masa del dinero por medio del comercio extranjero, se siguen varias conseqüencias.

I. El aumento de la masa del dinero en la circulacion no se puede decir sensible sinó en quanto aumenta el consumo de los géneros necesarios, ó de una comodidad útil á la con-

ser=

servacion de los hombres , esto es , al bien estar del pueblo.

II. No es de tanto provecho una gran suma de dinero introducida de golpe en el Reyno , que da movimiento á la circulacion , como una introduccion continua de dinero , que se reparte en el pueblo.

III. A medida que la reparticion del dinero extranjero se hace con mas igualdad entre los pueblos, la circulacion se va acercando á su órden natural.

IV. Siendo la disminucion del número de los que piden prestado , ó lo que es una misma cosa la del interes del dinero , conseqüencia de la mayor actividad de la circulacion la mas natural , y no siendo en si misma la actividad de la circulacion , ó del bien estar público , una conseqüencia necesaria de una gran suma de dinero introducida de golpe en el Reyno , pero si de su aumento continuo , que se reparte entre el pueblo , débese in-

ferir , que no disminuirá el interes del dinero en ninguna parte donde no se aumentarán los consumos del pueblo : Que si estos consumos aumentan el interes del dinero , irá disminuyendo naturalmente, prescindiendo de la cantidad de la masa de él ; pero será en razon compuesta directa del número de los que piden prestado , y inversa de los que prestan ; y en fin, que la súbita multiplicacion de las riquezas artificiales , ó de los papeles que circulan como moneda , es un remedio violento , é inútil , quando se puede usar de otro mas natural.

V. Miéntras se mantiene alto el interes del dinero en un pais , que comercia con ventaja con los estrange-ros , se puede decidir , que no es libre la circulacion , esto es en general , en el Reyno , porque en algunas circuns-tancias pudiera juntarse tal cantidad de dineros en un solo parage , que por la superabundancia baxarian los inte-reses ; pero las mas yeces esta dismi-

nu-

nucion seria señal de una interrupcion en la circulacion en las otras partes del cuerpo político.

VI. Miéntras en un Reyno la circulacion se halla interrumpida , se puede asegurar , que no hace todo el comercio que podria emprender.

VII. Toda circulacion , que no resulta del comercio exterior , es lenta , y desigual ; á menos que no haya llegado á ser del todo natural.

VIII. Aumentándose el volúmen de los signos en razon de su masa en el comercio , si sale este dinero algun tiempo despues, disminuirá el precio, ó la masa de los géneros al paso que subirá el interes del dinero ; porque su escasez aumentará los motivos de la desconfianza en el Reyno.

IX. Como todas las cosas hubiese aumentado en una cierta proporcion, por la influencia de la circulacion, y como nadie quiere empezar disminuyendo su ganancia , los géneros más necesarios á la vida conservarían

SU

su precio ; mas como son los salarios del pueblo quasi ceñidos á lo indispensable , no pudiera menos de mantenerse alto el precio de las obras, para que los trabajadores hallasen su subsistencia; y así la masa de los trabajos empezaria á disminuir , mientras tanto que la disminucion de la poblacion, y de los consumos haria baxar la circulacion , y los precios. Manteniendose caros en este intervalo los géneros , y el interes del dinero , declinaria el comercio extranjero , y el cuerpo político se hallaria en una violenta crisis.

X. Si una nueva masa de dinero se introduce en el Reyno , y no en el comercio , claro está , que será el Reyno mas rico respectivamente á los otros ; pero que no se aumentará , ni disminuirá la circulacion.

XI. Como los caudales hechos en general, ó por el comercio han necesariamente aumentado , ó conservado la circulacion , su desigualdad no ha

po-

podido alterar el equilibrio entre las varias clases del pueblo.

XII. Si los caudales hechos por el comercio extranjero salen de él, habrá un vacío en la circulación de los parages donde se repartía este dinero: estos caudales quedarán en el comercio, si se le protege, y se le honra.

XIII. Si estos caudales no solo salen del comercio extranjero, sino tambien de la circulación interior, todas las clases del pueblo en general sentirán esta pérdida como una disminución de la masa del dinero: lo que no puede suceder quando no hay medios algunos mas prontos, cómodos, y seguros de ganar, que el comercio.

XIV. Quanta mayor variedad de objetos abrazará el comercio extranjero, tanto mas pronta será su influencia en la circulación.

XV. Quanto mas los objetos que abrazará el comercio extranjero se acercarán á las primeras necesidades

CO-

muner á todos los hombres , tanto mejor se establecerá el equilibrio para la circulacion entre todas las clases del pueblo : y por consiguiente mas prontamente el bien estar del público hará baxar los intereses.

XVI. Si la introduccion regular de una nueva masa de dinero en el estado por la venta de los géneros superfluos se detubiese súbitamente ; su efecto seria en todo el mismo , que el de la disminucion de la masa ; por esto son tan funestas las guerras al comercio , de donde se sigue , que la Nacion que mas bien prosiga su comercio por el favor de sus fuerzas Marítimas, recibe menos incomodidad de la guerra ; sin embargo es de observar, que los Artesanos no desiertan de un país por la razon de la guerra tan fácilmente, como si la súbita interrupcion del comercio procediera de otras causas ; porque la esperanza los sostiene , y las otras partes beligerantes no dexan de padecer tambien

un vacío en la circulación.

XVII. Siendo así que el comercio extranjero vivifica á todos los miembros del cuerpo político mediante el movimiento que les da , debe mirarse como el interes mas importante á la sociedad en general , y á cada individuo , que se tiene por un miembro útil de ella.

Este comercio extranjero cuyo establecimiento cuesta tanto cuidado no se sostendrá, si las demas Naciones no tienen un interes real en mantenerlo. Este interes no puede ser otro, que la compra mas barata de los géneros.

Hemos visto , que una parte de cada nueva masa que se introduce en el comercio, aumenta regularmente el volúmen de los signos. Este volúmen en si mismo indiferente para quien lo recibe , quando no le procura mayor abundancia de comodidades, no es indiferente para el extranjero, que compra los géneros ; porque si los puede

lo-

lograr en otro país en cambio de signos de menos valor, en él los comprará. Por la misma razón la Nación que compra procurará pasarse sin un género, aunque sea único, no siendo necesario, si el volúmen de su signo es muy considerable respecto á la masa de los signos que posee.

Parece pues, que el comercio extranjero cuyo objeto es atraer continuamente nuevo dinero, obrará su propia destrucción proporcionadamente á sus progresos: y por consiguiente, que se privará el Reyno del beneficio, que hace á la circulacion.

Si realmente la masa de los signos de un Reyno se hallase aumentada de tal suerte, que todos los géneros fuesen demasiado caros para los extranjeros, el comercio con ellos se reducirá á solo cambios de género con género: ó bien, si este país tenia quanto necesitara, no hiciera comercio alguno. No pudiera aumentar la circulacion; pero no seria disminuida, porque cesaría

K 2

ria

ria la introduccion del dinero; por graduacion insensible tendria este pais quantos hombres podria mantener, y ocupar por si mismo; sus riquezas en metales trabajados, en pedrerías, y en efectos raros, y preciosos, seria muy superior á su numerario; sin contar el valor de los otros muebles mas comunes, sus habitantes, aunque sin comercio exterior serian muy felices en quanto el número de ellos no excediera la proporcion de sus tierras; en fin, el Legislador habria cumplido con su objeto, pues la sociedad tendria todas las fuerzas, que podia recibir.

Aún no han merecido los hombres, que Dios les de una paz tan profunda, y una serie de prosperidades tan constantes: unos azotes terribles los avisan de quando en quando, que los objetos terrestres que adoran, no son dignos de su confianza; lo que purga los vicios de los hombres, y libra al comercio de la superabundancia de riquezas numerarias.

Aun-

Aunque sea moralmente imposible, que un cuerpo político llegue al término á donde lo hemos conducido, no dexarémos de seguir aun por un instante esta hipótesi, no con la vana idea de llegar á un parage inaccesible, sinó para recoger algunas verdades en el camino.

El país de que hablamos, ántes de llegar á una interrupcion total de su comercio con los estrangeros, hubiera disputado largo tiempo el derecho de atraer su dinero. Este método siempre es ventajoso á una sociedad, que tiene intereses exteriores con otras; aunque no le fuera de ninguna utilidad interior: el dinero es un signo general admitido por una convenion unánime de todas las Naciones civilizadas. No contento de su funcion de signo, ha llegado á ser medida de los géneros: y lo que es mas, los hombres le han hecho medida de sus acciones. Así la Nacion que tiene mayor cantidad de él, es dueña de las que

no saben reducirlo á su justo valor. Esta ciencia parece que hoy en la Europa solo la poseen un pequeño número de hombres, á quien los demas tienen por ridículos, sinó tienen el cuidado de esconderse. Por otra parte hemos visto, que el aumento de la masa de signos, mueve la industria, y acrecienta la poblacion: es conveniente pues privar á sus competidores de los medios de adquirir mayor potencia, porque es ganar en fuerzas respectivas.

Seria imposible determinar en quanto tiempo el volúmen de los signos pudiera aumentarse en un Reyno hasta el punto de estorbar al comercio extranjero. Pero bien se conoce un medio general, y natural, que alarga el término en el qual una Nacion puede recibir los metales extranjeros.

Hemos visto, que del aumento de los signos bien repartido, nace la disminucion del número de los que piden

den prestado , y la de los intereses del dinero. Esta reduccion produce un beneficio sobre los géneros , un medio seguro de lograr la preferencia en las ventas , y una mayor concurrencia de géneros de Artesanos , y de Comerciantes. Querer calcular los efectos de la concurrencia , seria querer calcular los esfuerzos del ingenio , ó medir el entendimiento humano.

Aún resultan dos grandes ventajas de la disminucion del número de los que piden prestado , y de la baxa del interes del dinero. Hemos visto, que los propietarios de los géneros supérfluos, que se venden á los estrangeros , empiezan pagando con los metales que han recibido en cambio , lo que pertenece á los salarios de los hombres , que se han ocupado en el trabajo de estos géneros : de ellos les queda una porcion considerable , y si no necesitan en el instante gran número de géneros en que emplearla , hacen trabajar gran parte de estos metales,

ó compran con ella pedrerías, ó géneros de gran precio, y bastante conocidos de todos, para formar el equivalente de un gran volúmen de metales.

Este uso no disminuye la circulación segun muestra la décima consecuencia sobre el aumento de la masa del dinero, quando nace de la superabundancia de él en la circulación general; al contrario, es una puerta de la prosperidad pública, pues que suspende el aumento de el volúmen de los signos, aumentando la fuerza del cuerpo político. Hablamos de un país en donde el aumento de los caudales particulares nace del comercio, y la abundancia de la circulación general; porque si hay otros medios de amontonar dinero, y sucede que parte de él se convierta en este uso, claro está, que disminuirá la circulación de lo que importan las sumas amontonadas, y que todas las consecuencias que se sacan de nuestros principios sobre la dis-

Disminucion de la masa del dinero tendrán su efecto, como si este dinero hubiese pasado al país extranjero; á menos que no se reemplace inmediatamente por una nueva introduccion equivalente; pero en este caso el pueblo no se habrá enriquecido.

La otra ventaja que resulta de lo baxo del interes del dinero, da una gran superioridad á una Nacion sobre otra: á medida que va rebosando el dinero en manos de los propietarios de los géneros, no encontrando á quienes prestarlo, hacen pasar la porcion que no quieren poner en el comercio á las Naciones en donde el dinero es medida de los géneros, y lo prestan al Gobierno mediante un grande interes, que anualmente entra en la circulacion de la Nacion acreedora, y priva á la otra del beneficio de la circulacion. De este modo los Artesanos de la Nacion deudora son unos meros esclavos, á quienes se permite trabajar algunos dias del año para lograr

grar una mediana subsistencia : todos los restantes pertenecen al amo, y el tributo se pide con rigor , que haya sido la subsistencia cómoda , ó miserable. Entónces la Nacion deudora se halla en aquel estado de crisis , que explican nuestras octava , y novena consecuencias sobre el aumento de la masa del dinero.

Pasados algunos años , el capital prestado lo ha recibido su dueño en intereses ; aunque todavía se le está debiendo por entero , y queda en su mano un medio infalible de causar un nuevo desórden en la circulacion de la Nacion deudora con pedir de pronto sus capitales : en fin , si nos recordamos de las ganancias , que hace en los cambios la Nacion acreedora sobre la que debe , se tendrá una evidente demostracion de lo ventajoso que es prestar su dinero á los extranjeros.

Varias causas naturales pueden retardar la preferencia del dinero en el comercio , aún quando es libre la
 cir-

circulacion, siendo fuera de esto largo y costoso transportarlo, en consecuencia de lo qual han imaginado los hombres dos géneros de signos para representarlo.

Los unos duran poco, no siendo mas que un simple *vale*, ó *letra*, que asegura poner el dinero en un parage determinado á un tiempo señalado. Estos vales pasan de mano en mano por pagamento de los géneros, ó del dinero mismo, hasta el tiempo señalado.

Los otros signos del dinero son unos billetes, ó escrituras permanentes como la moneda en el público, y que circulan igualmente.

Los vales, y estas escrituras permanentes solo tienen de comun su calidad de signos, y como tales ni uno, ni otro tiene valor sinó en quanto exista el dinero, ó se supone existente; pero son distintos en su naturaleza, y en su efecto.

Los primeros signos se cambian al tiempo fijado con el dinero que re-

representan. Así la cantidad que hay de ellos en una Nación se halla en razón de la repartición proporcional de la masa del dinero.

Su efecto es mantener, ó multiplicar la concurrencia del dinero con los géneros en razón de la repartición proporcional de la masa del dinero. Esta proposición será clara para el que haga reflexión á que los vales, y las letras se ven con mayor abundancia quando es comun el dinero, que quando hay escasez de él.

Los signos permanentes se dividen en dos clases: los unos pueden destruirse á arbitrio del propietario: la existencia de los otros depende solo del que ha propuesto á los otros hombres el reconocerlos por signos.

El efecto de los signos permanentes es mantener la concurrencia del dinero con los géneros, no en razón de su masa real, sino en la de la cantidad de signos añadidos á la masa real del dinero. Dos veces ha visto el
 muu-

mundo estos signos tomar la calidad de medida del dinero , sin duda para que ningun género de exceso dexase de hallarse en la historia de los hombres.

Miéntas qualesquiera de estos signos mantienen su funcion natural, y la cumplen libremente , la Nacion se halla en una posicion interior muy feliz : porque los géneros se cámbian con la misma libertad con los signos del dinero , que con el dinero mismo; pero con estas dos diferencias que hemos advertido.

Los simples vales solo multiplican la concurrencia de la masa del dinero con los géneros.

Los signos permanentes multiplican en la opinion de los hombres la masa del dinero : de donde resulta, que esta masa multiplicada produce en el instante de su multiplicacion el efecto de una nueva introduccion de dinero en el comercio : por consiguiente la circulacion reparte en las manos del

del pueblo una mayor cantidad de signos de los géneros , que la que ántes habia : aumenta el volúmen de los signos : y disminuye el número de los que piden prestado.

Si esta multiplicacion es inmensa, y repentina , claro está , que los géneros no pueden multiplicarse en la misma proporcion.

Sinó se halla seguida de una introduccion anual de nuevos signos , cualesquiera que sean , el efecto de esta suspension no será tan sensible , como en el caso de que la única moneda corriente fuese de dinero : asimismo pudiera suceder, que disminuyera la masa real del dinero , sin que se percibiese por razon de la superabundancia de los signos; pero quedaria el interes del dinero en el mismo punto , á menos de hacer por fuerza las reducciones, en que nada ganaba el comercio , ni la agricultura.

En fin es importante reparar , que esta multiplicacion solo enriquece al
Rey.

Reyno en la opinion de los vasallos, que tienen confianza en los signos multiplicados, y que no tiene uso alguno en las relaciones exteriores del Reyno, que los posee.

Claro está, que todos estos signos, de qualquiera naturaleza que sean, hacen un uso de los posibles de los otros, y así pertenecen al crédito que tiene varios ramos, y es materia tan importante, que la trataremos separadamente; pero es menester tener siempre presente, que los principios de la circulacion del dinero son necesariamente los del crédito, que lo representa.

De los principios cuyas demostraciones hemos sacado de la naturaleza de las cosas, podemos inferir otros tres, que se pueden mirar como la análisis de los demas, y que no tienen excepcion alguna.

I. Todo lo que daña al comercio interior, ó exterior, agota los manantiales de la circulacion.

To-

II. Toda disminucion de seguridad en las propiedades que tienen los habitantes de un Reyno, suspende los efectos del comercio, esto es, la circulacion, y el mismo comercio.

III. Menos proporcion habrá en cada parte de un estado entre la concurrencia de los signos que existen, y la de los géneros: esto es, menos actividad tendrá la circulacion, y mas pobres habrá en el Reyno, y por consiguiente, mas distante estará este del grado de potencia, que puede tener.

Hasta aquí hemos procurado señalar los troncos de cada ramo de comercio, sus principales propiedades, y explicar las ventajas particulares, que procuran al cuerpo político. Las seguridades, que son los eslavones de la sociedad, son efecto de la opinion de los hombres, y solo tocan al Legislador, que la Divina Providencia ha encargado del cuidado de gobernarlos, para hacer su felicidad. Así esta materia, en quanto á sus principios,

pios, es del todo estraña á la de este tratado. Sin embargo hay un género de seguridad, que es imposible separar de las consideraciones de el comercio, pues forma el alma de él.

El dinero es signo, y medida de todo lo que se comunican los hombres. La fe pública, y la comodidad han pedido, como lo hemos dicho al principio de este capítulo, que el peso, y quilates de este equivalente fuesen auténticos: solo los Legisladores podian darle este carácter: por consiguiente, ellos solos podian hacer fabricar la moneda, sellarla, arreglar su peso, sus quilates, y su denominacion.

Hallándose siempre en un estado de contencion respecto á los demas Legisladores, se ven precisados á observar ciertas proporciones en su moneda para conservarla; pero quando estas proporciones recíprocas se hallan establecidas, es indiferente á la

conservacion de la moneda , que su valor numerario sea alto , ó baxo: esto es , que si los valores numerarios se suben , ó baxan de golpe en la misma proporcion en que se hallaban ántes de la mutacion , no tienen los extranjeros interes alguno de llevarse una porcion con preferencia á otra.

En algunos Reynos se ha creído, que esta mutacion podia ser útil en ciertas circunstancias. *M. Melon* , y *M. Dutot* han tratado profundamente esta cuestión en sus exquisitas obras , y particularmente el último : no emprendiera hablar de ella, sinó fuese que me parece , que muchos ignoran aún el estado de la disputa : y no es cosa , que debe extrañarse ; porque entre los que no se ocupan del comercio , mas personas hay capaces de hacer el libro de *M. Melon* , que de entender el de *M. Dutot*: ademas de que se enredó de tal suerte la disputa en su tiempo , que los del partido de *M. Melon* publicaron, que

que concordaban ambos Autores: muchos lo creyeron , y aun lo dicen: de lo qual resulta , que sin meterse en la trabajosa lectura de cálculo de *M. Dutot*, cada uno quedará persuadido á que el subir la moneda puede ser útil en ciertas circunstancias : expongo aquí lo que en mi particular he podido sacar de varias lecturas de estas dos Obras.

Conviene los dos unánimemente, en que no se puede hacer mutacion alguna en la moneda de un Reyno, sin alterar la confianza pública.

Que los aumentos hechos en las monedas por las formas á beneficio del Príncipe ; son dañosas ; porque dexan necesariamente una desproporcion entre las nuevas , y las antiguas, que las hace salir del Reyno ; y pone en una deplorable confusion la circulacion interior. Explicando *M. Dutot* con un por menor digno de admirarse los efectos de semejante desorden mediante el curso de los cambios,

L 2.

prue-

prueba la necesidad de proporcionar las dos especies de dinero , disminuyendo las nuevas , ó subiendo las viejas ; y que una , ú otra operacion producirá igualmente la cesacion del desórden en la circulacion , y salida del dinero ; pero no convino en que la disminucion , ó aumento del numerario hiciesen en su principio , y en sus conseqüencias ningun bien al Reyno ; ántes bien ha asegurado en varias partes de su Obra, que era mejor proporcionar las dos especies de dinero disminuyendo las nuevas , y lo ha demostrado.

M. Melon ha asegurado , que el aumento sencillo de los valores numerarios con una exácta proporcion entre sí , era necesario para aliviar al Labrador oprimido con los tributos, que era favorable al pueblo , y al Rey como deudores , y que siendo lo demas igual, el deudor es el que se debe favorecer.

M. Dutot ha probado con hechos,

chos, y racionios, que semejante operacion arruinaba el Reyno, y era directamente opuesta á los intereses del pueblo, y del Rey. Quedará convencido qualquiera que lea la Obra con mas método, que el que ha seguido el Autor al hacerla; porque se debe confesar, que la abundancia de las materias, y el temor de la repetition le ha hecho descuidar el orden, y progresion de las ideas.

Exâminarémos ahora la opinion de M. Melon del modo mas sencillo, mas corto, y mas equitativo, que podrémos: asimismo procurarémos buscar las razones, que han podido alucinar á este Autor, que por otra parte merece todo género de recomendacion.

Si aumenta el numerario el precio de los géneros, debe subir de uno de los tres modos siguientes: I. ó en la misma razon, que el numerario: II. ó en mayor razon: III. ó en menor razon.

PRIMERA SUPOSICION.

*El precio de los géneros sube en razon
del numerario:*

CLaro está , que ningun género se produce sin trabajo , que qualquier hombre trabajador gasta, y aumentando el gasto en proporcion á lo que se recibe, no hay provecho en esta mutacion para el pueblo industrioso, ni para los propietarios de las haciendas ; porque los propietarios de las rentas , y censos en dineros reciben menos , sin embargo los gastos de reparos han aumentado , por consiguiente se hallan menos en estado de pagar los tributos.

Los que deben dinero pagarán su deuda con un menor valor en peso , y quilates : lo que perderá el acreedor lo ganará el deudor : el primero se verá precisado á gastar menos, y el segundo tendrá conveniencias para gastar mas. La circulacion no gana nada, la mutacion solo consiste en la mano
que

que hace el gasto. Dirémos mas: siendo el dinero medida de todos los cambios, quiero decir el medio de valuarlos, toda operacion hecha sobre el dinero, ó sus propietarios recae sobre los géneros, ó sus propietarios: esto es lo que conviene explicar.

Si hubiera mas deudores, que acreedores, la razon de estado (aunque mal entendida en este caso) podría convidar al Legislador para favorecer al mayor número: buscamos pues, quales son los deudores, y el efecto que producirá lo que se les quiere dar.

Los acreedores en un Reyno son los propietarios del dinero, ó de los géneros. Cierto es, que el dinero se halla repartido con desigualdad en todos los países, mayormente en aquellos donde el comercio extranjero no es el principio de la circulacion.

Si los propietarios del dinero han tenido la confianza de ponerlo en

el comercio, subir el numerario es castigarlos por ella, y avisarlos de poner en otra ocasion su dinero á mas alto precio; lo que producirá su seguro efecto directamente contrario al principio de la circulacion: en fin, no solo es introducir en el Reyno una disminucion de seguridad, pero aún es autorizar una evidente mala fe entre los vasallos. La prueba cierta de ello es el sistema que siguen muchas familias de Francia de estar siempre debiendo algo: ¿Que otra cosa esperan, que la ocasion de poder faltar á sus promesas en consecuencia de una ley? ¿que efecto produce, sinó la desconfianza entre los vasallos, mantener á alto precio el interes del dinero, y aumentar los gastos del Príncipe? Bien, que una larga, y feliz experiencia haya podido convencer, que las luces del actual Gobierno Frances no le permiten estas operaciones, subsiste la preocupacion, y se conservará hasta que se acabe la generacion de los

los hombres , que han sido testigos del desórden , que ha ocasionado la subida del numerario : efecto terrible de las malas operaciones !

Es pues el principio de la reparacion desigual del dinero el que se debe cortar de raiz , en vez de despo-
 seer á sus dueños con una violencia dañosa en sus efectos , que duran siglos. Hay mas : debemos observar, que si los dueños del dinero lo han vuelto á la circulacion , no se halla interrumpida. Sin embargo , es el caso en que aconseja *M. Melon* el aumento del numerario. Si se encierra el dinero , es señal que hay un gran número que pide prestado , y pocos , ó ninguno que presta : por consiguiente, será mediano el número de los deudores , y es un mal medio de hacer salir el dinero el disminuir la seguridad de los préstamos. No es pues ni de los que prestan , ni de los que piden prestado , que ha querido hablar *M. Melon*.

Por

Por otro lado el número de los que toman prestado, y de los que prestan los géneros es igual en la circulación interior. Los géneros pertenecen á los dueños de las tierras, ó á los que se ocupan en trabajarlos. Por el encadenamiento de los consumos, todo lo que recibe un propietario de un género, pasa necesariamente á otro, hallándose cada uno á el mismo tiempo acreedor, y deudor; y lo supérfluo de la Nación pasa á los extranjeros: no hay pues mas deudores que favorecer, que acreedores en la Nación; solo se favorecen los deudores extranjeros, pues en el instante de la subida del dinero, pagando menos en peso, y quilates, no dexarán de cumplir con el numerario de su antigua deuda: así esta operacion arruinará al Reyno. Pasamos al exámen de los intereses del Príncipe, y del pueblo respecto á los tributos.

Claro está, que el Príncipe percibe

be

be el mismo numerario que ántes , y menos en peso , y quilates. Sus gastos exteriores se quedan del todo los mismos intrínsecamente , y aumentan numéricamente ; y habiéndose subido el precio de los géneros con el dinero, el gasto será doble , será pues necesario recurrir á unas enagenaciones mas dañosas , que unos tributos de corta duracion , ó duplicar el numerario para equilibrar el gasto. ¿ Y como pues se hallará el beneficio del Príncipe , y del pueblo ? Así sin duda: si tiene el Príncipe urgencia de dineros , y hay muchos atrasos de tributos , la facilidad de pagar estos atrasos con menos peso , y ley acelerará los pagamentos : y esto no tiene duda ; pero basta disminuir un tanto por ciento á los que pagarán sus atrasos en un determinado tiempo , y este tanto proporcionarlo á lo que se perdiera por la subida del numerario , los que no tendrían dinero no dexarian de hallarlo partiendo el be-
ne-

neficio , que se les haria ; en vez de que aumentando el numerario no le viene dinero á quien no lo tiene : de este modo todo se queda en el órden natural, se alivia al pueblo , y el Príncipe se socorre con dinero.

Si el Príncipe tiene fondos en su tesoro , y quiere reembolsar á los proveedores con un menor valor , se engaña á sí mismo , por dos razones:

I. Fian los proveedores mediante un interes proporcionado al peligro que corren. Esta verdad es constante por la experiencia de todos los tiempos , y de todos los países.

II. Estos proveedores deben: recibiendo menos , menos pagarán : ¿ y á quienes ? A los trabajadores , á los artesanos , y á los dueños de los frutos de la tierra.

Habiéndose aumentado los gastos , ¿ quantas familias quedarán privadas de sus conveniencias ! ¿ qué vacío en la circulacion, y en el pagamento de los tributos, que nacen de ellas!

Si

Si el aumento se hace con el fin de disminuir las rentas que tiene sobre sí el estado , aún es perder , pues los nuevos préstamos no se lograrán sinó con mas duras condiciones ; subirá el interes del dinero para el Príncipe , se hará mas escaso en el comercio se debilitará la circulacion , y sin ella el pueblo no puede tener conveniencias. Sin embargo resolviéndose á perder la confianza pública , y á hacer una grande injusticia , es menos dañoso disminuir el interes de las rentas que debe el estado , que subir el dinero : la confusion será menor , y la desconfianza solo se estenderá entre el estado , y sus acreedores, sin pasar á los contratos de los particulares; pero ni uno , ni otro es útil.

Por conclusion : suponiendo que el precio de los géneros sube en razon del dinero, nacen de ello muchos desórdenes , y ninguna ventaja para el Rey , ni sus pueblos.

SE-

SEGUNDA SUPOSICION.

El precio de los géneros sube en mayor razon, que el numerario.

CLaro está, que habrá el mismo mal que en la primera hipótesi, á excepcion de que los que tienen rentas en dinero, quedarán mas infelices, y consumirán aun menos; pero esta tiene un inconveniente exterior de mas, pues encareciéndose el supérfluo, no hay seguridad de que continuen los extranjeros á comprarle, por lo menos es constante, que sucederá alguna revolucion en el comercio; pero estas revoluciones hacen en un estado comerciante, lo mismo que entre los Comerciantes; les enriquece, ó les empobrece. Bastantes revoluciones se ofrecen naturalmente sin buscarlas multiplicando los peligros. Asimismo hay probabilidad, que el comercio extranjero disminuirá, porque los intereses del dinero quedarán en alto precio por razon de los moti-

VOS

Vos de desconfianza , que hay en el estado , y aumentando de precio los géneros por otro lado , es cierto que tendrá el Reyno una gran desventaja en la concurrencia de las demas Naciones.

Antes de pasar á la tercera suposicion , hemos de reparar , que ha demostrado la experiencia , que esta es el efecto verdadero de la subida del numerario de las monedas : no porque se produzca de golpe , y en el instante , sinó succesivamente. Subiendo los géneros continuamente , aumentan los gastos del Reyno, y por consiguiente, el numerario de los impuestos : el pueblo que solo recibe el simple necesario , qualquiera que sea el numerario , no es mas rico en un caso , que en otro : nunca tiene grandes deudas que pagar , y si debe pagar un mayor numerario al estado en razon á lo que recibe , es realmente mas pobre.

Las observaciones del Abate de *San Pedro* , y las comparaciones que ha-

hace *M. Dutot* de las rentas de varios Reyes de Francia, no permiten dudar de esta verdad, que los géneros suben sucesivamente de precio en mayor razon, que el numerario de la moneda: sin embargo exâminémos la tercera suposicion, y veamos los efectos, que resultan de ella al tiempo de la operacion.

TERCERA SUPOSICION.

El precio de los géneros sube en menor razon, que el numerario.

ESta es la mas favorable al sistema de *M. Melon* consideraremos pues la conveniencia que el pueblo, y el Reyno saca de ella, y lo que mas importa, quanto duran sus efectos.

Supongamos que el jornal de un trabajador es de 4. reales, el gasto necesario para mantenerse 3. le quedará un real para el superfluo. Supongamos despues el aumento numerario de

de una mitad, y el aumento del precio de los géneros de una quarta parte: el jornal subirá á 5. reales, que intrínsecamente no valdrán mas que dos reales y medio sobre el pie antiguo: el gasto será 3. reales, 25. $\frac{1}{2}$ maravedis, y le quedará para el superfluo 1. real, 8. $\frac{1}{2}$ maravedis; pero como los géneros han aumentado de precio una quarta parte, no comprará con ello mas cosas, que con el real, que le quedaba ántes del aumento del numerario. Así en esta operacion nada gana el pueblo, ni tampoco la circulacion.

Examinarémos la posicion del comercio estrangero, suponiendo su antiguo valor de 48: habiéndose aumentado el numerario un quarto, su nuevo valor se expresará por 6.

No hay Nacion alguna, que no reciba géneros de aquellas á quienes vende; y es el exceso de sus ventas sobre sus compras, ó el exceso del valor de sus exportaciones sobre sus

importaciones el que le procura nuevo dinero. Valuemos los cambios en intrínseco á las tres quartas partes del antiguo valor, esto es, á 36. el beneficio de la balanza del comercio hubiera sido 12. claro está, que el extranjero paga sus compras sobre el pie establecido en el país del vendedor, y que se hace pagar sus ventas sobre el pie establecido en su Nacion, esto es, en peso, y ley: esto supuesto, se comprará del extranjero por 54. lo que se pagaba 36. las rentas serán 60. y la balanza será 6. pero ántes era 12: luego la circulacion pierde 6. y estos 6. solo valen 4. sobre el pie antiguo.

Por la misma razon todo lo que deberá el extranjero al instante de la subida del numerario, se pagará la mitad menos, y lo que se le deberá costará la mitad mas. Esta doble pérdida para los Comerciantes arruinará á muchos de ellos en provecho de los extranjeros: las quiebras producirán la escasez del dinero, y la subida del pre-

precio del interes : en fin , habrá perdido la Nacion todo lo que el extranjero habrá pagado de menos. Solo estos objetos son de la mayor importancia , porque si el gobierno añade la incertidumbre de las propiedades á los peligros naturales del comercio, nadie se atreverá á poner en él sus fondos , debilitaráse el crédito de los Comerciantes , y prevaledrá la usura, nunca baxarán los intereses , ni gozará el Reyno de las ventajas , que tiene para comerciar.

Se me objetará sin duda , que habiéndose disminuido los precios una quarta parte , comprarán tanto mas géneros los extranjeros : y sucediendo esto , claro está que se moverá la industria en consecuencia de esta mayor compra : que recibirá grande actividad la circulacion : que la balanza numeraria será 18. pues la venta será 72: en fin , que recibirá la Nacion tanto valor intrínseco como ántes ; pero hay varias observa-

M 2

cio:

ciones que hacer sobre esta objecion.

I. Bien que sea verdad el decir en general, que la baratura de un género procura mayor venta, cosa que no se puede negar: no por esto debe suceder, ni sucede siempre que crezca la venta en la exâcta proporcion de lo baxo del precio: y ademas de eso, hay géneros cuyo consumo se limita por sí mismo, y el Mercader que los vuelve á vender hace quanto puede para utilizarse de parte de la baratura.

II. El interes del dinero se mantendrá en alto precio por la disminucion de la confianza, y por el gran número de quiebras que habrá producido la operacion de la subida del numerario. Así, bien que la manobra, y los géneros solo hayan subido una quarta parte del numerario, cierto es, que el interes de los fondos que deben adelantar los Comerciantes será la mitad mas en numerario, y que esta

esta mitad debe añadirse al precio de los géneros que hemos supuesto de solo una quarta parte.

Si este interes era de 6. por ciento seria un dozavo y medio encima, el que poseia en su comercio 100. ántes de la subida del numerario, poseerá 150. despues; y no siendo mas que de una quarta parte el aumento del precio de los géneros, parece que con los 100. pudiera comerciar sobre 25. de mas en géneros; pero es de observar, que el interes de 150. es 9. á 6. por ciento: así se debe regular:

de los	150.
á razon de este interes,	<u>9.</u>
quedan	141.

El aumento del precio de los géneros ha sido

quedan pues	<u>25.</u>
	116.

demás en géneros de lo que se tenia ántes de la subida del numerario. Sin embargo, como el interes de los 100. era igualmente 6. estos 6. se deben añadir á los 16. y serán 22. pero el

M 3

mas

mas fuerte numerario de los intereses ha, como se ve claramente, disminuido 3. de los 25. que se pensaba hallar de mas en géneros en razon de la seguridad de la subida de los géneros, en proporcion á la del numerario.

Este cálculo aún puede hacerse mas exácto demostrando mayor pérdida, si se valua la ganancia del Comerciante, que siempre se halla ser lo que menos doble del interes.

III. Todas las manufacturas, que emplean géneros estrangeros, no solo subirán de precio una quarta parte como los demas géneros, sinó tambien del exceso del numerario, que se dará demas que ántes para pagar estas materias.

IV. Si la Nacion que ha subido su moneda saca del estrangero parte de las materias necesarias á la navegacion, se encarecerán sus fletes en tanto numerario, que se deberá añadir el aumento del mismo, en razon
al

al interes del dinero, y del precio de los seguros. Todos estos aumentos formarán un valor intrínseco, que dará la superioridad en esta parte esencial á los estrangeros, que tienen los intereses de él á menor precio.

V. Todo lo que comprarán de menos los estrangeros para corresponder á esta quarta parte de disminucion en los precios, disminuirá la balanza intrínseca del Reyno. Si, en el exemplo propuesto, en lugar de exportar 72. solo se exporta 66. la balanza numeraria será 12. como ántes, y la balanza intrínseca será solo 8.

VI. Suponiendo asimismo la quarta parte entera de aumento en las ventas, lo que no es verisímil, claro está, segun la observacion de *M. Duttot*, que el estrangero no habrá dado equivalente en cambio.

VII. Es verdad, que en el Reyno se habrán ocupado un mayor número de hombres: realmente ventaja; pero tambien es de considerar, que su-

M 4

bien-

biendo sucesivamente de precio los géneros, como lo ha verificado siempre la experiencia, disminuirán sucesivamente las ventas en la misma proporción: disminuirá con ellos la balanza numéricamente, é intrínsecamente: y según los principios establecidos sobre la circulación, el pueblo en poco tiempo se hallará mas infeliz que ántes, pues disminuirá su ocupación: y no hallándose en el comercio el número de signos, que regularmente entraban en concurrencia con los géneros, se debilitará la circulación, y se mantendrá siempre el interes del dinero al mismo precio. Sin embargo, esta disminucion del interes del dinero es la verdadera señal de la prosperidad de un Reyno. No contemos por daño el desórden en los caudales particulares, y familias; porque las sumas de ellas quedarán en el Reyno; pero siempre podré preguntar, si tendrá menos pobres, y si no se aumentarán despues; porque los recursos del

del Reyno son recíprocamente proporcionales á su número.

Debo creer , que no se me culpará de haber disimulado ninguna de las razones que pueden favorecer al sistema de *M. Melon* : las he buscado con cuidado , porque no me ha parecido natural , que un hombre tan hábil se adelantase á proponer un principio sin haberlo meditado. Asimismo confesaré , que ha sido con un género de temor , el haber emprendido censurarlo ; pero las perniciosas consecuencias de estas conveniencias de un momento para el cuerpo político, me han convencido de que no podian menos de ser dañosas , y que la operacion no es útil en modo alguno. Así lo han juzgado *Monf. Locke*, y el famoso *Law* ; y reuniéndose sus dictámenes en esta materia, se puede tomar su juicio como un principio. No se debe creer, que las utilidades de los aumentos del numerario en las monedas solo podia manifestarse en Francia,

cia, á menos que la influencia del clima no mudase algo en la combinacion de los números.

En fin , no me habré engañado, si no obstante un aumento de géneros en proporcion al de la extension del Reyno de Francia , no obstante un aumento de valor de 150. millones en sus colonias , la balanza del comercio estrangero de 23. años á esta parte se halla la misma , que de 1660. á 1663.

Claro está , que ha ganado la Francia , pues desde la última reforma de la moneda se han labrado cerca de 14300. millones de libras tornesas ; pero se puede preguntar , sinó se hubiera ganado mas en caso de no haber aumentado el numerario : si hubiese en Italia , en Alemania , y particularmente en Holanda , é Inglaterra centenares de millones de libras tornesas de moneda vieja de Francia.

Juan de Wit valuaba á 30. millones
nes

nes de libras tornesas la balanza que en su tiempo pagaba la Holanda á la Francia : y estos 30. millones harian hoy mas de 55. Se que la Francia ha estendido su comercio ; pero sin contar el aumento de sus tierras , y lo que ha mejorado sus colonias , supon- gamos , (lo que no es) que haya hecho por sí , ó por otras Naciones las $\frac{3}{4}$ partes del comercio , que la Holan- da hacia por ella en 1655. la balanza con esta Nacion debiera ser mas de 13. millones de libras tornesas , y en 1752. solo ha sido de 8. millones.

Regla general á la que me aten- dré siempre , porque es de una apli- cacion muy estendida : en todas par- tes donde el interes del dinero se mantiene á un precio alto , no hay li- bertad en la circulacion : ha hecho pues sin fundamento M. Melon la comparacion del aumento del nume- rario en las monedas , aunque se con- sideren sin reforma , á las multiplica- ciones de los papeles que circulan co- mo

mo signos : considero estos papeles como un remedio dañoso, por las consecuencias que trae consigo ; pero se corrige en parte por la disminucion de los intereses , y por lo menos de los signos , y los efectos de una circulacion interior libre, y de duracion: pueden un dia dañar á la riqueza del Reyno; pero en el ínterin el pueblo vive con mas comodidad. Asimismo si fuese posible limitar el número de los papeles signos ; y si la facilidad de gastar no fuese una ocasion de gastar mucho , que no se gastará sin ella ; los creyera muy útiles en la circunstancia de un abatimiento general de todos los miembros del cuerpo político : diré mas, no hay otro medio, denle qualquier nombre , ó forma que quisieren , solo falta saber usar del caudal , y reservarse recursos.

Este exámen prueba invenciblemente , que el comercio estrangero es el único interes real de un Reyno en el interior : este interes es el del pue-

pueblo , y el del pueblo es el del Príncipe : estas tres partes forman un todo único. Ninguna distincion sutil , ninguna máxîma de una falsa política probará nunca á un hombre , que se halla en su sano juicio , que no padece un todo con la debilidad de alguna de sus partes. Si es prudente saber en la ocasion sacrificar algo , es en el caso de tener esperanza de resarcirlo.

M. Melon propone por último apoyo de su sistema el Problema que se sigue:

Siendo tal el tributo necesario para pagar las cargas del estado , que los puebllos , aun con execuciones militares , no puedan pagarlo mediante la venta de sus géneros , ¿ qué debe hacer el Legislador ?

Tanto valiera preguntar lo que debe hacer un General cuyo Ejército se halla sitiado á un tiempo por el hambre , y el enemigo , en un mal puesto.

De-

Decir que no habia de empeñarse en ello , seria una respuesta bastante natural , pues no se señalan circunstancias algunas de esta posición ; pero nadie dará por salida el entregar la mitad de las armas al enemigo para tener pan por quatro días.

Sin duda era modestia de *M. Desmarest* , quando decia , que en 1709. la Francia habia hecho subsistir sus pueblos , y Exércitos como por milagro. Por mala que fuese la situación de este Reyno entónces , me parece que estas palabras de *milagro*, y de *imposibilidad* no son á proposito para explicarse en materias políticas un Ministro de Estado. Qualquier posición tiene sus recursos para quien sabe pensar con juicio , y en consecuencia de unos buenos principios. Sin embargo de que en estas ocasiones críticas, como en las demas, es menester acordarse de la Oracion del Profeta Rey : *Infatua Domine consilium Architopel.*

Lo

Lo que se ha dicho sobre la balanza del comercio de la Francia en 1655. prueba quan poco fundamento tiene la comun preocupacion, de que su dinero debe ser mas baxo que el de los Reynos vecinos, para comerciar con ellos con ventaja: *M. Dutoit* lo ha demostrado igualmente por los cambios. La verdadera causa de esta opinion entre algunos Comerciantes mas prácticos, que observativos de las causas, y de los principios, es que en Francia las subidas del numerario han sido seguidas quasi siempre de baxas.

Entónces con mucha dificultad se puede lograr, que los obreros baxen sus salarios; y el precio de los géneros se mantiene hasta que se reducen á su proporcion por la suspension del comercio: lo mismo sucede despues de las grandes carestías: la abundancia no trae los antiguos precios, sinó con mucha lentitud.

Este paso de la baxa de moneda
es

es muy dañoso al comercio ; pero no tiene consecuencias ulteriores:ademas de que es de observar , que el extranjero que debe , no mete en cuenta la baxa , y que no obstante el Comerciante paga sus deudas sobre el nuevo pie establecido ; de donde resultan quiebras , y muy grande descrédito general.

Es pues el temor de las baxas el que ha producido esta especie de máxima falsa en si , que el dinero debe ser baxo. La verdad es , que importa mucho dexarlo conforme está : y que entre las prosperidades de la Francia debe contarse principalmente la estabilidad actual de sus monedas.

CAPITULO X.

Del Crédito.

Siendo en general el crédito la facultad de usar de lo que tiene otro , se puede definir con mas particularidad por lo tocante al comercio,

Y

y la Real hacienda. „ La facultad de
„ tomar prestado en virtud de la opi-
„ nion , que se tiene adquirida de la
„ seguridad del pagamento.

Esta definicion encierra el efec-
to , y la causa del crédito , pues claro
está , que su efecto es multiplicar los
recursos del deudor mediante el uso
de las riquezas de otros : y que la cau-
sa inmediata del crédito es la opinion
que tiene el que presta de la seguri-
dad del pagamento.

Esta opinion tiene por motivos
unas seguridades reales, ó personales,
ó bien los dos juntos.

Las seguridades reales son los
bienes raices , los muebles , el dinero,
y las rentas.

Las seguridades personales son
el grado de utilidad, que se puede sa-
car de la facultad de tomar prestado,
la habilidad , prudencia , economía,
y exâctitud del que toma prestado.

Sin embargo estas causas , bien
que regulares , no son constantes , ni

producen un efecto determinado, porque en todo aquello que los hombres tienen su libertad natural obedecen las mas veces á sus pasiones. Así sucede, que las seguridades reales, y personales ño hacen siempre sobre los hombres una impresion proporcionada á su extension: muchas veces se desconocen donde se hallan, y se suponen donde nunca existieron.

Por conseqüencia necesaria de lo que se acaba de decir, todo crédito tiene sus límites naturales, y tiene otros estraños, que no se pueden determinar.

Bien que las seguridades personales tengan menos evidencia que las reales, muchas veces no merecen menos confianza; porque en general se dirigen siempre á procurar seguridades reales á el que las posee. De esta consideracion resulta, que si uno, y otro crédito excede su proporcion conocida, el peligro es menor respecto al crédito personal. Es verdad, que no

no se puede desvanecer el crédito real : es una gran ventaja , y el único motivo de preferencia sobre el otro, que puede no existir por algun tiempo sin que se sepa.

Esta diferencia trae consigo tres géneros de peligros de parte del crédito personal : el uno pende de la naturaleza de los medios que tiene la industria , de dar valor á las riquezas de otro : el segundo depende de la prudencia del que toma prestado : el tercero de su buena fe.

Se desvanece el primer peligro, no tiene lugar, si no existe el segundo; pues es constante , que solo se exerce la industria para adquirir las seguridades reales ; y que qualquier hombre prudente gana en el total de sus empresas. En efecto un hombre prudente no busca grandes ganancias, sinó en quanto puede soportar grandes pérdidas.

El tercer peligro es el que mas detiene , sin embargo es el menor , si

N 2

las

las leyes tienen execucion : sin duda que el crimen es fácil ; pero es tan favorable el crédito á la industria , que el primer cuidado deber ser de conservarlo.

Despues de la religion , la mayor seguridad que los hombres pueden tener en sus tratos recíprocos , es el interes. El rigor de las Leyes solo detiene al pequeño número de hombres perdidos , que quisieran sacrificar unas esperanzas legítimas á un beneficio actual , pero infame.

Podemos pues inferir de las diferencias entre el crédito real , y personal , que es regular:

I. Que las seguridades reales procuren un crédito mas fácil , y menos costoso ; pero por lo regular limitado á la exácta proporcion de estas seguridades.

II. Que no hagan las seguridades personales un efecto tan pronto , pudiendo desvanecerse sin que lo sepa el acreedor , este peligro debe com-

pena

pensarse por unas condiciones mas fuertes ; pero quando la impresion de estas seguridades ha pasado á la opinion de los mas , dan un crédito de mucha mayor extension.

Si cada una de estas dos especies de seguridades puede en particular formar el motivo de un crédito , claro está , que la union de ellas en un mismo sugeto será el mas sólido fundamento del crédito.

En fin , menos empeñadas estarán estas seguridades , y mayor será la opinion que se tendrá de la seguridad del pagamento , en caso de una urgencia.

Todo vasallo que goza de la facultad de tomar prestado fundado en esta opinion , tiene un crédito que se puede llamar *crédito particular* ; y lo que resulta de la suma de todos estos créditos particulares, se llamará el *crédito general* : la aplicacion de esta facultad de tomar prestado á unas compañías exclusivas bien establecidas , y

al Estado se llamará *crédito público*.

Conviene exâminar el crédito con estos diversos respectos, atendiendo á los principios que hemos sentado, á fin de sacar nuevas conseqüencias. El Lector tendrá á bien conservar el órden de ellas en su memoria, porque es necesario para la inteligencia de la materia.

CREDITO GÈNERAL.

EMpecémos por el crédito general: puédese pedir prestado en dos maneras: enagenándose el capital prestado á favor del deudor mediante ciertas formalidades: ó quedando libre este capital, esto es, pudiendo el acreedor cobrarle en ciertos plazos determinados; y en este caso no tiene otro título de su crédito, que un simple vale.

Este último modo de contratar una deuda, que se llama por *Chirógrafo*, vale, ó pagaré es la mas practicada

en-

entre los que profesan el comercio, ó los arrendadores de las Rentas Reales.

La naturaleza, y comodidad de este género de escritura han introducido el uso de pasarlas de uno á otro mediante una orden, y de hacerlas circulen en la sociedad como hiciera el dinero que representan. Son una obligacion formal de poner este dinero en el parage determinado al tiempo prescrito. Estos vales hacen el mismo efecto, que la presencia del dinero en el comercio, y reparan la falta de él de un modo tan efectivo, que ponen los géneros en movimiento á unas muy grandes distancias.

Estos vales al tiempo señalado vienen á cambiarse con el dinero, que han representado: y á medida que se va acercando el plazo, circulan con mas rapidez: se apresura el dinero á pasar en un mayor número de manos, siempre en concurrencia con los géneros que le atraen, y que los atrae

recíprocamente. Miéntras el comer-
distribuirá el dinero en todas las par-
tes del Reyno donde hay géneros en
proporcion á la masa general, estos
vales se pagarán con exâctitud ; y
miéntras no habrá cosa alguna , que
pueda estorbar la actividad del co-
mercio en un Reyno , esta distribu-
cion se hará exâctamente.

Así el efecto de estos vales de que
hablamos es multiplicar el uso de la
masa proporcional del dinero en todas
las partes de un Reyno : por consi-
guiente tienen aun la ventaja de ser
signo de los géneros solo en la pro-
porcion de su precio con la masa ac-
tual del dinero , porque parecen , y
desaparecen alternativamente en el co-
mercio, y indican que solo han entra-
do en él por un tiempo determinado:
en vez de que las demas representa-
ciones del dinero, se quedan en el pú-
blico como moneda. La abundancia
de ellos produce el mismo efecto,
que la abundancia de la moneda , y

au-

aumenta el precio de los géneros sin haber enriquecido al Reyno. Además de que la ventaja de los signos permanentes no es intrínsecamente mayor para la comodidad del comercio, ni para su extensión ; porque qualquier hombre que en virtud de la confianza pública puede representar el dinero con su vale , ó su letra de cambio , da tanto como si pagara la misma suma con estas representaciones de moneda. Es pues de desear, que el uso de los signos del dinero por un tiempo determinado se estienda mucho , ya concediéndole todo el favor que le pueden dar las leyes , ya apremiando á los Comerciantes , que no pagan en el instante con dinero á dar su vale , ó una letra de cambio. En los parages donde no es abundante el dinero , se necesitaria además de este apremio , que se alargasen los dias de cortesia ; pero tendria grandísimas ventajas facilitando á los vendedores el goce del precio de su venta ántes del

del término. Sin duda que el mejor medio de establecer este uso sin disminuir la libertad, sería dar á estos vales, principalmente en las manufacturas, la preferencia sobre las demás deudas *chirográficas*.

El aumento de los consumos es consecuencia evidente de la facilidad de la circulacion de los géneros: como esta es inseparable de la circulacion fácil de la masa del dinero, que se ha visto en el comercio, tiene pues cada miembro de la sociedad un interes inmediato en favorecer quanto puede el comercio de los demás miembros.

El Gefe de esta sociedad, ó el Príncipe cuya fuerza, y felicidad dependen del número, y conveniencias de los vasallos, multiplica uno, y otro mediante la proteccion, que concede al crédito general.

La sencillez, y rigor de las leyes, y la facilidad de obtener sentencia sin gastos, son el primer medio de aumen-

tar

tarlos motivos de la confianza pública:

El segundo medio, sin el qual no puede subsistir con solidez, será la seguridad total de los varios intereses, que unen al estado con los particulares como vasallos, ó acreedores.

Despues de haber así asegurado el crédito de los particulares en sus circunstancias generales, nada se puede hacer de mas útil, que darle acción, y movimiento. Todos los expedientes que pueden alentar la industria, son los únicos medios de lograr este fin: pues no se establecerá el uso del crédito, sinó en quanto tendrá utilidad. No podrá exístir en una provincia, que no tendrá ni rios navegables, ni canales, ni caminos reales practicables, ó que tendrá unas formalidades rigurosas, y grandes derechos, que destruirán las comunicaciones naturales; ni en una Provincia cuyos habitantes no sabrán dar formas á las producciones de sus tierras, ó cuya industria estará privada del es-
tí-

tímulo, que le da la concurrencia, ó bien ceñida por coartaciones dañosas, ó por el temor del repartimiento arbitrario de los tributos: en todo pais, en fin, de donde saldrá mas dinero en un determinado tiempo, que el que puede entrar en aquel mismo espacio.

CREDITO PUBLICO.

Primer Ramo.

HEMOS observado mas arriba, que la facultad de tomar prestado sobre la opinion que se tiene de la seguridad del pagamento aplicada á unas compañías exclusivas, y al Estado, se llama crédito público: lo que lo divide naturalmente en dos ramos.

Las compañías exclusivas no se admiten entre las Naciones inteligentes, sinó para unos ciertos comercios, que piden un sistema político, cuyo gasto, ó embarazo no quiere el Estado tomar á su cargo, ó que la com-

pe-

petencia, y la ambicion de los particulares arruinará. El crédito de estas compañías tiene los mismos fundamentos, que el de los particulares, y necesita de los mismos socorros; pero su fondo es tan considerable, y se halla tan estrechamente unido con las operaciones del gobierno, que sus conseqüencias merecen una consideracion particular, y le ponen en la clase de crédito público.

El capital de las compañías exclusivas de que hablamos se forma de pequeñas porciones, á fin de que todos los miembros del estado puedan con comodidad interesarse en ellas. Los que dirigen las operaciones de la compañía son los que la representan: y un género de *vale*, ó *accion*, que el portador de él puede hacer pasar á quien quiere, representa cada porcion del capital.

Este género de comercio lleva consigo grandes riesgos, y gastos: y sean tan grandes como se quiera los

ca-

capitales, rara vez las compañías pueden dexar de valerse de las riquezas de otros.

De donde resultan dos géneros de empeños de la compañía con el público: los unos son las acciones que representan las partes del capital: los otros son los billetes de las deudas hechos según la urgencia. Estos dos empeños, de los quales el uno es permanente, y el otro por un tiempo determinado, tienen curso como signos del dinero.

Si la suma de las deudas se aumenta de tal suerte, y en tales circunstancias, que puedan alterar la confianza, el valor de opinion de acciones, y billetes será menor que el que representaban originalmente: lo que producirá dos inconvenientes, el uno interior, y el otro exterior.

En una semejante crisis los dueños de estos *vales* serán en realidad menos ricos que eran ántes, pues no hallarán el total en dinero de lo que han

han dado. Por otro lado se habrán multiplicado mucho estos *vales*, y muchos particulares los tendrán; y no siendo posible conocerlos, el descrédito de la compañía atraerá una desconfianza general entre todos los ciudadanos; pero como la turbacion que atrae en un Reyno la pérdida de una gran suma de crédito, merece de parte del gobierno todos los cuidados necesarios para restablecerlo, y sostenerlo, y que se debe ciertamente esperar de su prudencia que lo hará: los extranjeros, que consideran sin passion estos acaecimientos, comprarán á baxo precio estos vales desacreditados, para volver á venderlos quando por la confianza pública habrán vuelto á tener su valor real. Si entre estos extranjeros el interes del dinero es de una mitad mas baxo, que en el Reyno que suponemos, podrán aprovecharse de las menores alteraciones en el precio de estos vales, y aun quando los de la Nacion mirarán estas alteraciones con indiferencia. El

El beneficio de este género de comercio de los extranjeros será una disminucion clara del beneficio de la balanza del comercio, ó un aumento sobre su pérdida. Estos dos inconvenientes nos ofrecen tres observaciones, parte de las quales hemos sentado ya como principios, pero la importancia de ellas nos mueve á repetir-las.

I. Todo lo que se dirige á disminuir qualquiera género de seguridad en un cuerpo político, destruye á lo menos por un tiempo bastante largo el crédito general, y por consiguiente la circulacion de los géneros; ó en otros términos, la subsistencia del pueblo, y las rentas públicas, y particulares.

II. Si tubiese una Nacion la prudencia de considerar con serenidad la pérdida de una gran suma de crédito, y de dedicarse á hacer las operaciones que son propias á detener su total ruína, entónces, siendo buenas

estas operaciones , ó si la extremidad de las cosas no impide toda buena operacion , este primer paso llevará por grados hasta la porcion de crédito , que será posible conservar.

III. El gobierno que vigila sobre las seguridades interiores , y exteriores de la sociedad , tiene doble motivo de sostener , ya por las leyes , ya mediante unos prontos , y eficaces socorros , los grandes depósitos de la confianza pública : mas subido será el interes del dinero en el Reyno , y mas importante será evitar toda alteracion en el crédito.

CREDITO PUBLICO.

Segundo Ramo.

EL crédito del Estado , ó el segundo ramo del crédito público tiene los mismos fundamentos , que el de los particulares , y de las compañías , esto es , las seguridades reales del Estado , y las personales de

Tom. II,

Q

par-

parte de los que gobiernan ; pero sería un error grosero el apreciar las seguridades reales sobre el pie del capital de la Nación , como se hace respecto del de los particulares. Estos cálculos que han hecho algunos Autores Ingleses solo sirven para satisfacer unas imaginaciones ociosas , y son dañosos en quanto pueden introducir principios viciosos en una Nación.

Las seguridades reales de un Estado se componen de la suma de los tributos , que puede imponer sobre el pueblo sin gravámen de la agricultura , ni del comercio , porque de otra suerte el abuso del tributo lo destruyera , y produxera el desórden.

Si bastan los tributos para pagar los intereses de las deudas contraídas, satisfacer á los gastos corrientes interiores , y exteriores , y para extinguir cada año una parte considerable del capital de estas deudas , y que por otra parte estos tributos no sean tales, que

que no dexen recurso alguno en caso de sobrevénir algunas urgencias ántes de la extincion total de las deudas, cierto es, que la seguridad real existe, y para determinar el grado preciso de ella es necesario conocer la naturaleza de las urgencias, que pueden ocurrir, su distancia, ó proxímidad con la probabilidad de su duracion: despues compararlas en todas sus circunstancias con los recursos probables que afianzan la extincion empezada, el crédito general, y las conveniencias de la Nacion.

Si la seguridad no es manifiesta á los ojos de todos, no dexará de sostenerse el crédito del Estado mediante la habilidad de los que gobiernan, hasta el tiempo de ofrecerse una grande urgencia, que entónces no se podrá satisfacer de otra suerte sinó es valiéndose de recursos, que visiblemente arruinarán la Nacion, de donde se sigue, que cesará la confianza del pagamento de las antiguas deudas.

Q 2

das,

das, y tambien cesará entre los particulares mismos por consecuencia de los principios sentados mas arriba, y el fruto de este desorden será una grande inaccion en la circulacion de los géneros. Vamos á ver por menor sus efectos.

El capital en tierras disminuirá como el producto de ellas. Las desgracias comunes solo reunen á aquellos cuyas esperanzas miran á un mismo objeto; así es de presumir, que los capitales en dinero, y en alajas preciosas se depositarán en paises estraños, ó se esconderán con mucho cuidado: en fin, la industria ahuyentada, y sin ocupacion llevará su capital á donde recibirá acogimiento: quedarán pues entonces conocidos por sin fundamento los sistemas establecidos sobre la inmensidad del capital nacional.

Las seguridades personales en los que gobiernan pueden reducirse todas á la exâctitud, pues el grado de utilidad que saca el Estado de su crédito-

dito , la habilidad , la prudencia , la
 economía de los Ministros conducen
 todas á la exâctitud así en los objetos
 pequeños , como en los grandes : y
 ciertamente la exâctitud es cosa que
 obra tan poderosamente en la opinion
 de los hombres , que en las mas oca-
 siones puede suplir á las seguridades
 reales , y sin ella estas no tienen efec-
 to alguno : tal es su importancia , que
 alguna vez operaciones contrarias á
 los principios del crédito público, han
 suspendido su total caída quando se
 han hecho con fines de exâctitud. Sin
 embargo mi intento no es alabar es-
 tas operaciones , siempre dañosas
 quando no producen su efecto, que so-
 lo se deben hacer en un tiempo de ca-
 lamidad, en que dexan de ser malas so-
 lo porque son absolutamente inevita-
 bles: se pueden comparar á la destruc-
 cion que se hace de parte de un edifi-
 cio para preservar la otra del incen-
 dio ; pero solo los que saben dominar
 la opinion de los hombres pueden

reconocer la necesidad de semejantes sacrificios , y el fruto que deben producir. Estas desgraciadas circunstancias son consecuencias necesarias del crédito público.

Despues de haber explicado los motivos de la confianza pública en el Estado , y señalado sus límites naturales , importa conocer el efecto de las deudas públicas en sí mismo.

Ademas de la diferencia , que hemos observado en el modo de apreciar las seguridades reales de un Estado , y de los particulares , hay aun entre estos créditos otras grandes diferencias. Quando los particulares contraen una deuda tienen dos ventajas: la de poder limitar su gasto personal hasta la extincion de ella , y la de poder sacar del préstamo mayor utilidad que el interes, que por ello deben pagar; al contrario, un Estado aumenta su gasto anualmente quando hace deudas sin ser dueño de minorar las sumas que debe pagar necesariamente

pa-

para su conservacion , porque su positura respecto á la seguridad exterior le hace dependiente de sus vecinos : solo pide prestado para gastar , así la utilidad que saca de sus empeños no puede aumentar las seguridades reales , que ofrece á sus acreedores , á lo menos raras son estas ocasiones , y no se pueden comprender en lo que se llama *deudas públicas*. Tampoco se deben confundir con ellas estos préstamos , que se hacen por un tiempo determinado á efecto de alargar los términos de los pagamentos de tributos , y facilitarlos. Este género de economía entra en la clase de las seguridades personales , y aumenta los motivos de la confianza pública ; pero debemos observar , de paso , que estas operaciones nunca se hacen mas prontamente , ni cuestan menos , y menos necesitan de créditos intermediarios , que quando las rentas se van desempeñando , es pues únicamente de las enagenaciones de

lo que tratamos aquí.

En este caso, no pudiendo un cuerpo político hacer otro uso de su crédito, que para enagenar parte de sus rentas sin sacar utilidad de esta enagenacion, mientras los particulares usan de su crédito para mejorar su fortuna, es fácil establecer entre ellos, y el cuerpo político esta diferencia, que consiste, en que el uso que hace el Estado de su crédito, puede dañar al de los vasallos, en vez de que el crédito multiplicado de estos siempre es útil al Estado.

El uso que hace el Estado de su crédito puede dañar á los vasallos en varios modos.

I. Por el peso de los tributos que se aumentan, y perpetuan: de donde se infiere con evidencia, que toda enagenacion de rentas públicas mas daña al pueblo, que un aumento de tributos por un tiempo determinado.

II. Estas deudas públicas esta-
blez

blecen un medio de subsistir sin trabajo á expensas de los vasallos del Estado , de donde se sigue , que se descuida la cultura de las tierras , que los capitales salen del comercio, que al fin cae , y con él tambien caen las manufacturas , la navegacion , la agricultura , la facilidad en la recaudacion de tributos , y los mismos tributos. Sin embargo , si por algunas circunstancias locales , ó por un cierto número de facilidades particulares , se suspende la caída del comercio , será lento el desórden ; pero no dexará de percibirse , y subir por grados á su mayor término.

III. De que haya menos comercio , y mayores necesitados en el Estado , es consiguiente , que el número de los que piden prestado sea mayor que el de los que prestan, y de ahí, que subirá el interes del dinero á mas alto precio , que el correspondiente á la abundancia de él en el Reyno ; y este inconveniente es un nuevo obstáculo
al

al aumento del comercio, y de la agricultura.

IV. El alto precio del interés del dinero convida á los estrangeros á dar el suyo al Estado para ser sus acreedores: algunos tienen la pueril preocupación de considerar este dinero que viene de nuevo como una riqueza para el Estado: no me detendré en desvanecerla, he hablado de ella ámpliamente tratando de la circulacion, solo diré, que los competidores de una Nacion no tienen medio mas seguro de arruinar el comercio de ella enriqueciendose, que poner su dinero á interés en la deuda pública suya.

V. Las deudas públicas acarrearán medios, ó impuestos extraordinarios, que producen unos caudales inmensos, prontos, y sin riesgo alguno; al contrario de los otros modos de enriquecerse, que son lentos, é inciertos: así el dinero, y los hombres dexarán las demas profesiones,

nes,

nes , y mediante esta desproporcion, se cortará la circulacion de los géneros del uso del mayor número , á que no equivale el aumento del luxô de algunos.

VI. Si las deudas públicas se hacen correr por moneda , es un abuso voluntario añadido á otro necesario. El efecto de esta multiplicacion de signos será el mismo, que el de un aumento en la masa del dinero , pues los géneros se representan por una mayor cantidad de él , lo que minorará la venta de afuera. En tiempos que hubo plena confianza , y ántes que se conociese el secreto de estas representaciones , hemos visto el crédito general tomar tal vigor por este medio, que producía naturalmente la reduccion de los intereses del dinero ; operacion que compensaba en parte el inconveniente de la subida de los precios de los géneros respecto á las demas Naciones que pagaban mayores intereses ; pero es cosa que hoy
 dia

dia no se puede esperar, y toda reduccion que se hace por fuerza es contraria á los principios del crédito público.

Ya lo he dicho, y no me canso de repetirlo, la gran masa de dinero es por sí indiferente en un Reyno, si se considera á este separado de los demas Estados; la circulacion interior, y exterior de los géneros es la que hace la felicidad del pueblo, y esta circulacion pide para su comodidad una reparticion proporcional de la masa general del dinero en todas las Provincias, que subministran los géneros.

Si los papeles que circulan como moneda se establecen en un Reyno en donde algun vicio interior reparte las riquezas con grande desigualdad, el pueblo no recibirá comodidad alguna de esta multiplicacion de signos; ántes bien los géneros serán mas caros, y mas escaso el trabajo, que produce frutos, y géneros para comerciar con los estrangeros: y si se prosigue

au-

aumentando esta masa de los signos, habrá por intervalos una circulación violenta, que impedirá el aumento del interes del dinero ; pues es á lo menos probable , que si los metales , ó sus representaciones no aumentasen en su cantidad en un Reyno, en que la repartición de ellos fuese desigual , subirian los intereses del dinero en los parages donde seria menos estendida la circulación.

Verdad es , que hemos visto reducciones de intereses en un Reyno en donde los papeles que circulan como moneda se han ido multiplicando siempre ; pero nada se debe inferir de eso contra estos principios , porque estas reducciones no han sido naturales , y se deben mirar como efecto de la reflexion de los propietarios sobre la impotencia nacional : los que gusten ver la aplicacion de estos racionios á los hechos, pueden recurrir al discurso preliminar del *Comerciante Ingles*.

Los

Los *Bancos* pertenecen al asunto del crédito, y no los hemos puesto en la clase de compañías de comercio, porque siendo su destinacion la de pagar en ellos deudas de los comerciantes, y facilitar su crédito, no merecen este nombre.

El objeto de estos establecimientos da bastante á conocer la utilidad de ellos en todo pais donde la circulacion de los géneros se halla interrumpida por falta de crédito, con tal que se eviten los inconvenientes, que quasi siempre se introducen en ellos.

Un banco en su primera institucion es un depósito abierto á todos los valores mercantiles de un pais: los vales del depósito de estos valores los representan en el público transportándose de un particular á otro: su efecto es duplicar en el comercio los valores depositados: en quanto á su objeto ya lo hemos expuesto.

Como los hombres nunca dan del todo su confianza, y le ponen siem-

pre

pre alguna restriccion, han exígido de los bancos que tubiesen siempre en caja un capital de dinero, y que las porciones de este capital las representen unos vales, que se llaman *acciones*, *cédulas*, ó *billetes*, las quales circulan en el público.

El beneficio de los interesados es visible, aún quando se executara en todo rigor la inútil formalidad de un depósito ocioso; porque subministra el banco otro género de producto mucho mas estendido. A medida que le ofrecen los Comerciantes prendas, ó vales seguros, paga adelantado el valor de ellos en billetes suyos, á excepcion de una pequeña parte, que retiene por el interes. Representan realmente estos billetes en el público la cantidad que señalan, y como no tienen término limitado para su pago, vienen á ser una verdadera moneda, que se puede guardar, ó poner en el comercio á voluntad de cada uno: y aproporcion que la con-
fian-

fianza se va aumentando, los particulares van depositando su dinero en la caja del banco, el qual en cambio les da sus billetes, que con mas facilidad se transportan: miéntras por otro lado el mismo banco vuelve este dinero al comercio, ya prestándosele, ya retirando sus billetes, claro está que todo va arreglado, y que la seguridad real es entera, pues no hay billete alguno del banco, que no represente un valor existente: en efecto al tiempo de vender las mercaderías sobre que prestó, ó que ha cumplido el término de las letras de cambio cuyo pagamento ha adelantado, recibe entónces sus propios billetes, los quales por este medio se hallan pagados hasta que vuelven al comercio, ó el dinero que representan, y responde del pagamento de ellos: y siempre así.

Quando la confianza general ha recibido alguna alteracion, ó ha perdido su movimiento, y que por guardarse el dinero en las arcas particulares,

res,

los géneros de sus signos regulares, un banco da la vida á todos los miembros de un cuerpo político, por esta razon:

El descrédito general es una situacion de la que cada uno quiere libertarse, y en estas circunstancias el banco ofrece un crédito nuevo, una seguridad real, que siempre existe, con unas operaciones sencillas, útiles, y conocidas: y de este modo la confianza que inspira con la que da, disipan en un instante los temores, y las sospechas entre los vasallos.

Los signos de los géneros salen de las arcas en que se tenian guardados, y vuelven al comercio en concurrencia con los mismos géneros: en fin, la circulacion se va acercando á su órden natural.

El banco pone en el comercio el doble de los valores á que da movimiento: estos nuevos signos producen el mismo efecto, que un aumento actual en la masa del dinero; esto es,

mueven la industria para atraerlos: cada uno de estos dos valores promueve la industria, contribuye á dar un mas alto precio á las producciones del arte, y de la naturaleza; pero con unas diferencias esenciales.

El renovarse la circulacion de la antigua masa del dinero, vuelve á los géneros el valor intrínseco, que habian de tener respeto á esta antigua masa, y al consumo que los extranjeros pueden hacer de ellos.

Si la multiplicacion de esta antigua masa mediante las representaciones del banco, fuese en parte necesaria para que saliera, claro está, que duplicandola subirá el precio de los géneros excesivamente en un corto tiempo, y este aumento de precio será proporcional á la diferencia del aumento de los géneros, y del de los signos, que circularán en el comercio: de modo, que si los signos son duplicados, y que los géneros hayan tenido aumento solo de una mitad, su-

bi-

birán los precios una quarta parte.

Para determinar qual debiera ser el grado de multiplicacion de los géneros en proporcion á la de los signos, sería menester conocer la extension de las tierras, su fertilidad, el modo como se cultivan, y como se pueden abonar, la poblacion, el número de hombres que trabajan, la industria, y la práctica general de los habitantes, las facilidades naturales, artificiales, y políticas para la circulacion interior, y exterior; el precio de los géneros extranjeros, que se pueden vender en concurrencia; el gusto, y los medios de los que los consumen. Tendria este cálculo tal complicacion, que se puede decir imposible; pero tanto mayor será el aumento de golpe de los signos, tanto menor probabilidad hay de que se multiplicarán los géneros en la misma proporcion, ó en proporcion conveniente.

Si sube el precio de los géneros

P. 2.

no

no es menos cierto , que por el exceso de la multiplicacion de los signos sobre la de los géneros , y por la actividad de la nueva circulacion , habrá menos que pedirán prestado , que los que querrán prestar , y por consiguiente el dinero perderá de su precio , y la baxa de los intereses será tanto mayor , quanto lo será el número de los que prestan , y menor el de los que piden prestado.

Esta baxa disminuye los gastos, que deben hacer los Comerciantes para volver á venderlos , y esta disminucion recae sobre los intereses de lo que adelantan á los cultivadores en la compra sobre la valuacion de los riesgos á que están expuestos , y el precio de su trabajo. Arreglándose siempre los dos últimos á un precio doble del primero , produce tambien la baratura de la navegacion , y minorá el precio de los riesgos de mar. Sin embargo , estos considerables ahorros no disminuyen intrínsecamente

te

te el primer valor de los géneros nacionales, solo lo disminuyen respecto á las demas Naciones, que vendiéndolas en concurrencia, pagan mayores intereses en proporcion á la masa del dinero que poseen; y si les baxasen en la misma proporcion el valor primero de los géneros, decidiera de la superioridad quedándose lo demas igual.

Bien que haya tenido cuidado de poner en quanto he podido las consecuencias inmediatas á sus principios, será muy útil resumirlas en pocas palabras.

Hemos visto el banco poner en movimiento la circulacion de los géneros, y restablecer el crédito general mediante la multiplicacion actual de los signos, de donde nacen dos causas de aumento en el precio de todas las cosas, la una *natural*, y provechosa, la otra *forzada*, y dañosa: mas el inconveniente de esta última se corrige en parte, respecto á la con-

currencia de las demas Naciones, mediante la baxa de los intereses.

De estos varios racionios podemos pues inferir, que en qualquiera parte donde la circulacion, y el crédito gocen de una cierta actividad, los bancos son inútiles, y tambien dañosos. En efecto ya hemos observado hablando de la circulacion del dinero, que sus principios son necesariamente los del mismo crédito, que es su imágen: el mismo método los conserva, y mueve. Consiste: I. en las buenas leyes, y bien executadas contra el abuso de la confianza: II. en la seguridad de los varios intereses, que unen al Estado con los particulares, ya como tales, ó como acreedores: III. en usar de todos los medios naturales, artificiales, y políticos, que pueden favorecer la industria, y el comercio extranjero: los que lleban tras de sí como consecuencia necesaria, que la administracion de la Real hacienda debe subordinarse á la del

Comercio. He repetido muchas veces esta última máxima , porque sin ella todos los esfuerzos á favor del comercio serán inútiles. He tratado de ella anteriormente en una obra particular, que podrán ver los que tienen suficiente discernimiento para deducir las conseqüencias de los principios apuntados , y dexados á la sagacidad del Lector.

Si se desprecia alguna de estas reglas , ningun banco , ninguna potencia humana establecerá entre los hombres una confianza perfecta , y recíproca en sus negociados ; pues depende de la opinion , esto es , de la persuasion , ó de la conviccion : al contrario , siguiendo estas en toda su extension , el crédito general se establecerá seguramente.

El aumento de los precios de los géneros con la ocasion de renovarse el crédito , solo será proporcional á la masa actual del dinero , y del consumo de los estrangeros ; pero el au-

mento de los precios mediante la introduccion continua de una nueva cantidad de dinero, y la concurrencia de los Comerciantes mediante la extension del comercio, conducirán á la disminucion de las ganancias, y esta disminucion de ganancias, juntamente con el aumento de las conveniencias en general, harán baxar los intereses como en el hipótesi de un banco; pero en el primer caso la reduccion de los intereses será mucho mas útil, que en el último, porque el valor primitivo de los géneros no se aumentará igualmente.

Para comprender bien esta diferencia es menester acordarse de tres principios, que he repetido ya varias veces, y particularmente tratando de la circulacion del dinero. Las conveniencias del pueblo dependen de la actividad de la circulacion de los géneros: esta circulacion es tanto mas activa, quanto hay mas proporcion en la reparticion de la cantidad total,
gran-

grande, ó pequeña del dinero, ó de los signos: y la disminucion de los intereses del dinero se hace siempre en razon compuesta de la directa de la disminucion del número de los que prestan, y de la inversa del número de los que piden prestado: de donde se sigue, que habiendo igualdad en la proporcion de la reparticion del dinero, serán respectivamente iguales las conveniencias del pueb'o; habrá la misma razon entre el número de los que piden prestado, y los que prestan: en fin, será el mismo el interes del dinero; pero el valor primero de los géneros será proporcional á la desigualdad recíproca de la cantidad de los signos.

Sin embargo de los inconvenientes de un banco, si el Estado se halla en la fatal situacion de una crisis, que no le permite accion alguna, parece evidente, que este establecimiento es el recurso mas pronto, y mas eficaz, con tal que se le prescriban límites;

tes ; la extension de ellos se debe medir sobre la actividad necesaria al Estado , para restablecer la confianza pública por grados , y parece que unas caxas para pagar hicieran los mismos servicios de un modo , que evitase todo género de censura. Un banco puede tambien ser útil en unos países pequeños , que tienen mas menesteres , que supérfluo , ó que poseen géneros únicos.

Hasta aquí solo hemos hablado de los bancos sólidamente establecidos , esto es , de aquellos cuyo valor se halla hipotecado sobre prendas mercantiles existentes. Las Naciones, que los han considerado como una facilidad para gastar, solo gozaron de su prosperidad mientras se mantubo el crédito suyo , sin que les pidiesen los capitales. En todos los tiempos , y en todos los países la ruina de semejante crédito llebará tras sí por mucho tiempo la del cuerpo político ; pero ántes que llegue el dia de su caída, habrá

brá producido un gran daño interior, como lo hemos explicado mas arriba tratando de las deudas públicas.

CAPITULO XI.

Del Luxô.

ES difícil reunir las opiniones de los hombres sobre un objeto, que cada uno define interiormente segun las propias ideas, que de él ha formado: por esto el luxô ha sido materia de infinitas declamaciones: así el partido que se puede tomar es declarar lo que se entiende aquí por esta palabra indeterminada, sin pretender fixar su sentido para los demas, ínterin el uso determina las ideas de que debe componerse la que representa, y entónces las opiniones mas opuestas en la apariencia podrán con facilidad reunirse; pero ántes de pasar mas adelante, suplico al Lector haga dos reflexiones preliminares: I. una antigua opinion puede ser un error

error envejecido : II. la política , que se propone conducir los hombres á los fines de la sociedad , dexa á la religion , manantial único de la verdadera moral , el cuidado de hacerlos mejores.

Ante todo pasémos los ojos sobre las varias definiciones , que se han dado del *luxô* , y busquemos el sentido que mas generalmente se ha dado á esta palabra. Si la que tengo de proponer concuerda con las ideas mas comunes , no se podrá decir que lo que llamaré *Luxô* no lo es : y las consecuencias que sacaré de mi definicion , serán precisas á lo menos para quien considera el *Luxô* al mismo respeto.

Confunden algunos el *Luxô* con aquel gusto en los placeres , que quita á el alma su vigor , abate el ánimo , y envilece la humanidad. Sin duda que en este sentido es un vicio para los particulares , y las Naciones ; pero esta molicie es un vicio del alma , y no
for-

forma el carácter de una Nación sinó en quanto los principios viciosos de los que gobiernan la fomenta. Es el *Luxô* de la Asia, que no se conoce en los gobiernos moderados de la Europa, y que aparta de ellos el amor de la patria, el honor, ó la honrada emulacion.

Otros pretenden, que el *Luxô* consiste en el refinado uso de los placeres; pero el punto de delicadeza dependerá de las circunstancias de los tiempos, de los paises, y de la facilidad que ofrecen para satisfacer los gustos. Con razon condena la moral los voluptuosos placeres en general; pero se reconoce en el uso de ellos varios grados de criminalidad. Ademas es dificultoso prescribir físicamente el límite que divide el bien, ó el mal; solo si se puede decir, que existe esta division, y que empieza el vicio desde donde cesa la virtud; y no supiéramos mas, á no ser que la religion habla á nuestros corazones, prescribiéndodo-

donos un principio seguro, que debe servir de regla á todas nuestras acciones.

La política, que no puede llegar á tanta perfeccion, solo tiene por objeto la conducta exterior de los hombres unos respecto de otros, ó proponiendo para ello reglas menos sublimes, y mas fáciles en la execucion: ve en la accion de estos hombres, que refinan sus placeres, un consumo, que es útil á los pobres de la Nacion, en quanto les subministra el necesario de que carecen: buen efecto, de que nadie puede dudar. Si pretende alguno que el refinar los placeres tiene conseqüencias dañosas para el Estado, será lo mismo que decir, que produce políticamente el bien, y el mal en un mismo instante: ¿y en este caso quales serán los límites del uno, ó del otro? No los podrá determinar el Legislador sin entrar en un por menor, á que no alcanzan las fuerzas, y luces de los hombres.

De-

Decir con otros muchos , que el Luxô es el abuso de los consumos , es entrar al mismo laberinto por otro camino: en efecto ¿ en que consistirá este abuso ? Donde empieza ? Donde acaba ?

Hay una quarta definicion del Luxô , que lo considera como el exceso de los gastos supérfluos á los menesteres físicos sobre la facultad de gastar : exceso que á mí entender expresa, segun el uso regular, la palabra *prodigalidad*. Sin duda seria cosa de desear , que cada hombre se impusiese la ley de ser prudente ; pero el que lo es tan poco que corre voluntariamente á su ruina , ¿que reglamento político podrá detenerlo? ¿En que modo se podrá formar este reglamento, si cada familia no declara al Legislador sus facultades , para que los prescriba una Pragmática de economía conforme á sus medios? Quando uno se pierde por sus gastos imprudentes, se arruina un particular ; pero no se ha-

hace vacío alguno en el Estado , solo este pródigo loco hace pasar sus riquezas á manos de varias familias, asegurándolas el mantenimiento , y felicidad á costa suya. Aquellos pues, que admiten esta definicion del Luxô, deben confesar , que políticamente produce el bien , y el mal á un mismo tiempo en la misma operacion. Ademas unos particulares muy ricos podrán hallarse sin Luxô, con tal que sus gastos no superen á sus facultades; y aunque esto es contrario á las ideas comunmente recibidas , no me detendré por eso; ¿ pero como se explicarán en este caso los funestos efectos que producirá el principio de la imitacion, y la autoridad del exemplo ? cosa demostrada por la experiencia : no comprendo que haya respuesta á esta objecion.

La quinta definicion , que hasta hoy es la mas generalmente admitida, llama *Luxô* toda superfluidad en el gasto : y en efecto todas las demas de-
fi-

finiciones pueden referirse á una expresion que le es propria : de donde parece evidente , que los mas entienden por esta palabra algo que tiene relacion al consumo : y el por menor en que han entrado las leyes suntuarias de todos los tiempos , y de todos los paises son prueba de ello : por consiguiente , debemos hablar del Luxô respecto al consumo en el Estado , y por ahí pertenece al comercio.

Baxo de esta consideracion buscaremos el origen del Luxô ántes de pasar al exámen de su definicion la mas general , y mas exácta. Y si las consequencias que resultan de uno , y otro prueban igualmente la necesidad del Luxô , no será culpado de los desórdenes que se le atribuyen. Sin embargo , si fuese cierto que estos desórdenes han empezado alguna vez , y cesado con el Luxô , será preciso inferir , que sus pasos pueden reglarse por diferentes principios : á el exámen de estos principios debian ceñirse las

disputas, ó mas bien no las hubierã habido.

Desde que hubo hombres, el amor natural que tiene cada individuo por su existencia le movió á ingeniarse para hacérsela mas cómoda segun su gusto. Los que hallaron mayores recursos en su industria se reputaron por mas ricos, ó mas felices que los demas. Cesó la igualdad de opinion, y no tardó en introducirse la desigualdad real mediante la violencia: en conseqüencia de esto, conocieron los hombres la necesidad de reunirse en sociedad, y de establecer voluntariamente entre sí una desigualdad real baxo de unas condiciones que templasen el exceso de ella, y que se llamaron leyes. Los honores, y respetos debidos á los Gefes de estas sociedades, y por gradacion á los que eligieron para ayudarles en sus trabajos, eran inseparables de una mayor facultad de procurarse las comodidades inventadas por los hombres: de otra suerte los que hu-

hubieran tenido á su cargo vigilar á la seguridad general , hubieran tenido menos felicidad que los demas , cuya industria protegida del órden público, podia ocuparse únicamente en los medios de pasarlo con comodidad. Así en qualquiera parte donde hay una desigualdad real entre los hombres que componen una sociedad , el órden natural quiere que haya una desigualdad de opinion , y quanto mayor será la primera , tanto mas la segunda debe serlo.

Pero ademas de estos motivos de desigualdad de opinion , debió variar en corto tiempo por una infinidad de motivos entre aquellos mismos que la ley hacia realmente iguales. Los que poseyeron en menor grado la facultad de poderlo pasar con comodidad, llamaron superfluo , ó *Luxô* , el uso que los demas hacian de una mayor abundancia.

Si los censores del *Luxô* no entendiesen por esta palabra mas que un

Q₂

gas-

gasto superfluo , claro está , que la consecuencia necesaria de su principio seria traer los hombres á la igualdad de opinion , y real : lo que seria reducirles á los menesteres físicos , que solo comprenden el comer , y vestir con toda la sencillez , que puede convenir á nuestra conservacion. Y siendo así que este orden no pudo conservarse por mucho tiempo entre los primeros hombres, por sus flaquezas, y la corrupcion de su naturaleza, seria hoy totalmente imposible sujetar á ello las pasiones en que han vivido , y se han endurecido.

Sin embargo no debemos culpar á estos hombres rígidos de haber hablado mucho , y con poca reflexion: procurémos solo simplificar las ideas del Luxô.

Del sentir nuestros menesteres, nace la idea de la conservacion mas segura de nuestro *Ente* ; y lo que nos hace discurrir la mayor seguridad de esta conservacion, me parece muy im-

me

mediato á lo físicamente necesario para poderlo tratar como superfluo. En una choza mal asegurada contra la violencia del viento, donde se ven unos niños, que para defenderse del rigor del frio, solo tienen unos andrajos de lienzo, y riñen sobre unas raices, no falta el necesario físico, rigurosamente hablando; sin embargo no miran como luxô el uso que hacen sus vecinos del paño para cubrirse, de la cidra, de la bacá, y carnero para su mantenimiento: son comodidades que desean: Así las comodidades que aseguran mas nuestra conservación, me parece son el punto señalado por la naturaleza entre los menesteres físicos, y el luxô.

Pero los hombres dan igualmente el nombre de comodidades á los usos, que han inventado para hacer su conservación mas agradable, y el uso de estas comodidades se ha ido aumentando á medida que los varios grados de desigualdad real, las diferen-

cias en la industria personal, los dotes de las mugeres, y las herencias han introducido mayor desigualdad de opinion entre los ciudadanos de una misma República,

Los que solo gozaban las comodidades útiles á la mayor seguridad de su conservacion, podian contentarse con ellas, y no estimar en nada las comodidades agradables, que para ellos venian á ser luxô: era suficiente la variedad que hay en los gustos para establecer esta diferencia: en vez de que los hombres concuerdan quasi todos unánimemente en lo que llaman las comodidades útiles á su conservacion; y aunque la vanidad natural á su imperfeccion, y su inclinacion á los placeres no les permite mirar con indiferencia las comodidades superfluas, no es menos cierto, que nunca son otra cosa, que un menester respectivo al uso que se hace, ó que los demas hacen de ellas.

El valor de este superfluo se dis-
tri-

tribuye á los Artesanos , cuyo trabajo procura el uso de él á los ricos: subministra á los pobres las comodidades útiles que no tenían ; y á proporcion que se van multiplicando las cosas del agrado de los ricos , estos pobres alcanzan un luxô respectivo á su antigua condicion ; son mas felices , porque gozan de una parte de lo que desearon ; y como muy pocos hombres saben contentarse con lo que son , esta ambicion produce los esfuerzos de la industria, aumenta siempre los géneros de ocupacion para los pobres , la felicidad , y las fuerzas de la sociedad.

Parece pues , por lo que acabamos de decir , que se pudiera definir el luxô con la mayor exâctitud , que es posible. „ El uso que hacen los hombres de la facultad de pasarlo agradablemente mediante el trabajo de los demas „ : á lo menos es lo que entiendo por esta palabra *Luxô*.

De donde se sigue tambien:

Q4

Que

I. Que la idea del luxô consiste en la relacion de una comparacion.

II. Que la comparacion, que le sirve de fundamento, se hallará establecida en todas partes donde habrá hombres en sociedad.

III. Que si el luxô se limitase en una sociedad, ó si se llegara á disminuir, no poseyera mas que el número de trabajadores necesarios para las obras permitidas, ó de uso.

IV. Que la emulacion entre los Ciudadanos se estimula en proporcion á los progresos del luxô.

Si esta definicion del luxô atrae algun tanto á sus censores á la humanidad, los hace ver igualmente distantes de la razon; pues el principio de ellos será siempre incompatible con las pasiones humanas, y la emulacion, que es el alma, y el móvil de las sociedades. Es verdad, que esta emulacion tiene por objeto la igualdad de opinion; pero los varios grados de desigualdad real, y las dife-

ren-

tencias en la industria , serán siempre un obstáculo á que tenga efecto esta pretension : por esto el Legislador, que nada debe temer de ello por lo que mira á el órden público, nada puede hacer mas prudente , que ofrecer á todos los vasallos este cebo engañoso, que va siempre huyendo de ellos , y solo sirve de excitar sus deseos.

En la multitud de los que mueve esta ilusion consiste la fuerza , y prosperidad de un Reyno : por consiguiénte en los medios de estenderla es donde se deben buscar los principios útiles de un luxô inagotable.

El proyecto de Henrique IV. Rey de Francia , de introducir la abundancia hasta entre los moradores de los campos , no era, como lo reparó muy bien M. Melon , solo una expresion de la bondad de corazon de este gran Rey , era un rasgo de la mas profunda política , y me parece suponer una grandísima instruccion.

El Luxô del Labrador es insepa-
ra,

rable del de los Grandes , y de todos aquellos á quienes el órden público concede distinciones sobre los demas; pues en general á ellos pertenecen las tierras. No es lo moderado de los tributos lo que puede dar á estas tierras un mayor valor á sus propietarios , y al Labrador una mayor comodidad, y mas conveniencias ; lo será el comercio extranjero , y la seguridad de la industria.

Los Comerciantes , como lo he dicho en otra parte, son los *Ecónomos* de una Nación : por sus manos se hace la reparticion de las riquezas entre todas clases del pueblo, trabajador, ó propietario de las tierras, y á medida , que esta reparticion se va reiterando , el Labrador , y el Artesano van conociendo un mayor número de comodidades agradables , cuyo uso multiplica las mismas facultades entre una infinidad de otros hombres. Y la desigualdad , que queda entre ellos , no les desanima , porque conocen

ten el principio de ello , y al qual todos pueden alcanzar. Este principio es la industria.

La desigualdad que se halla entre las varias clases del pueblo , esto es, en los varios géneros de ocupacion, no permite que dexen unos su oficio para aplicarse á otro , porque hay un género de equilibrio entre todos. En efecto se debe reparar , que hay entre los hombres una secreta equidad , ó sea costumbre general , que les hace poner el justo precio á sus salarios respectivos : un arte , que pide menos ingénio , que otro , no le envidia su premio , sí solo desea que le proporcionen el suyo.

El Comerciante , que ha distribuido tantos bienes, ha guardado para sí; pero su caudal tan grande como sea no le envidian las muchas familias, que en él ven la seguridad de su subsistencia ; y el propietario de las tierras ve con satisfaccion aumentar sus comodidades , y su abundan-

dancia con los trabajos de sus deudores.

Pero dos cosas distinguen con mas particularidad la influencia del comercio sobre el luxô de una Nacion. Siempre se va haciendo mas general, y mas bien convida á los particulares á gastar por medio del aumento de sus facultades, que no les obliga la autoridad del exemplo.

Los progresos del luxô establecido sobre este sólido principio son lentos, pero continuos: estienden sucesivamente el deseo de los ricos, y los géneros comunes, y producidos á su vista ya no ahagarán su gusto, lo que será ocasion de introducirse géneros extranjeros; pero el Legislador, que con una palabra cierra, y abre sus puertos quando gusta, puede en todo tiempo reprimir este exceso, el único que puede resultar del luxô determinado por un principio útil: y se debe reparar, que el consumo de los géneros extranjeros no es

Es un mal, si ocasiona mayor exportacion de los géneros nacionales.

Asímismo tal será su efecto natural el mas regular en una Nacion civilizada, é ingeniosa, cuyos usos querán imitar los demas, porque serán mas agradables.

Es verdad que algunos Ciudadanos falsamente ensobervecidos de esta preferencia, podrán poner en este objeto el principal mérito de su Nacion: y en conseqüencia de ello pondrán todo su cuidado en estudiarlo, en adornarse cada dia con nuevas invenciones de luxô á los ojos de los demas: se creerán mas dignos de consideracion por esta razon, y colocarán su felicidad en merecer alabanzas frívolas: sin duda que estos hombres serán perdidos para tratar negocios serios; pero habrán sido útiles á los pobres sin haberlo sabido. Cada Nacion experimenta, que la racionalidad se halla repartida con desigualdad entre sus miembros, y tal vez

vez con mayor desigualdad , que las riquezas ; pero los locos alegres, y que divierten , bien valen tanto como los que son tristes : basta que no turben el órden público , y que nunca les sea lícito aspirar á mas, que divertir á los otros , no haciendo caso aun de sus lucidos intervalos , en que la locura suele esconderse.

Otros particulares , que no sabrán contenerse en la prosperidad, podrán carecer de la prudencia necesaria para reglar el uso de sus medios, segun la verdadera medida , y arruinarse ; pero su desórden es insensible en el Estado , pues las riquezas solo han mudado de dueño , y se han repartido con mas igualdad : en fin, queda un recurso á estos infelices, que es el trabajo , el qual será honroso en todo pais donde el luxô tendrá su fundamento en el comercio.

Estos leves inconvenientes en el por menor , nada disminuyen de las ventajas que el luxô trae consigo:

ci-

civiliza los hombres , cultiva sus mo-
dales , suaviza su trato , promueve
su imaginacion , perfecciona sus co-
nocimientos. *En vano* , dice un Autor
Ingles * , *se pretenderá lograr una pieza
de paño fabricada con toda perfeccion
en un pais en donde se ignorará la As-
tronomía , y donde no se cultivará la
política. El espíritu del siglo se estiende
á todas las Artes : y quando una vez el
ingenio de los hombres salió del sueño
letárgico , que le tenia sin movimiento,
quando, digámoslo así , empieza á fer-
mentar , se mueve por sí solo ácia todos
lados , considera todas las Artes , todas
las Ciencias , y las perfecciona.*

El solo luxò , ó la abundancia,
fruto suyo , es lo que da al ingenio
esta actividad tan prodigiosa en sus
efectos. Si la abundancia es general,
un calor igual se estenderá , y vivifi-
cará todas las partes del cuerpo polí-
tico : y será general la abundancia , si
nace del comercio estrangero.

De

* M. Hume.

De qualquiera modo que se introduzca el luxô en una Nacion, al pasar por cada Ciudad, cada Provincia, se manifestará por los efectos que hemos referido, porque son inseparables de él, y así el luxô por sí mismo es bueno; pero la naturaleza de las circunstancias, que lo habrán introducido, pueden ser tales, que la suma de los males que le acompañan superará la de los bienes, que hace; porque si no se halla fundado en el comercio, sus efectos serán útiles á pocos, y muchos males podrán nacer con él: y como la multitud mas bien siente, que no raciocina, sus quejas recaerán sobre el luxô.

Todo luxô cuyo principio no se debiese al comercio, solo gozaria de una duracion pasagera, y rápida, y se ciñera á un pequeño número de Ciudades, ó tal vez á una sola: se trastornaria el órden natural de la circulacion, quedaria destruido el equilibrio entre las varias clases del pueblo:

blo: las menos felices quedarian abandonadas , y este infortunio recaeria verisímilmente sobre las mas necesarias á la fuerza de la sociedad , mientras las ocupaciones inútiles se irian multiplicando con exceso. En el centro del luxô quasi se confundirian la desigualdad de opinion con la real: y entónces el honor anexo á los varios grados de desigualdad real pareceria ocupar menos á los hombres, que la necesidad de adquirir riquezas, ó de hacerlas lucir , aumentarían los sueldos, y los honores irian perdiendo de su precio. Un pequeño número de hombres introduxera usos de mucho gasto, que por vanidad imitarían todos los demas sin tener los mismos recursos para sostenerlos, y como los menesteres irian creciendo entre los imitadores del luxô sin que pudiesen aumentar sus facultades, el gasto de vivir en matrimonio vendria á ser una carga terrible.

Tom. II.

R

La

La ambicion , y la vanidad serian motivos de malos casamientos, usurpando estas entre los casados el lugar que debian tener el amor , y la confianza. Seria fastuosa , y mala la educacion de los hijos : su caudal , y mantenimiento seria un cuidado desagradable á unos padres ocupados siempre de sí mismos , y tal vez hubiera algunos bastante bárbaros para imponer silencio á la naturaleza, y disponer de sus bienes á favor de una mayor renta , como sinó tubiesen obligaciones algunas. Seria ridícula la pobreza , y mas sensible que la verguenza. El vicio descarado andubiera con desenvoltura , y cada dia se irian multiplicando las causas de la despoblacion , que en poco tiempo seria sensible , si por mayor desgracia la preocupacion nacional , y una educacion frívola privaba parte considerable de los Ciudadanos del recurso de trabajar.

Se debe confesar , que los defen-

SOY

sos del luxô se empeñarian á sostener una singular paradoxa, si pretendiesen que estos excesos no pueden alterar la fuerza del cuerpo político; pero creeré con ellos, que no se debieran atribuir al luxô las influencias del mal principio, que le hubiera puesto en movimiento, pues el mayor de todos los abusos seria que no gastasen los ricos: todo seria pobreza al rededor de ellos, y la Nacion quedaria sin calor, y sin vida.

El desórden es menos pronto, y funesto en sus conseqüencias, quando el principio del luxô es mixto, esto es, quando parte del luxô se introduce por medio del comercio estrangero; pero este complexo de dos principios opuestos no subsiste naturalmente, y no puede sostenerse en igualdad por mucho tiempo, luego supera el uno, y no será el comercio, si por preferencia no recibe algunos socorros, porque sus progresos influyen menos sobre el luxô general, por la

rapidez , que por el movimiento continuado que le dan.

Antes de juzgar de los ratiocinios antecedentes , conviene hacerse bien cargo del fin de ellos , por esto será útil resumirlos en pocas palabras.

El mayor número de los hombres ha entendido siempre por la palabra luxô un superfluo en el gasto , ó en los consumos , y si algunos se han valido de la misma expresion para unas ideas particulares , que podian representarse con palabra propria, han abusado de los términos. Así si han tenido una grande autoridad , no es cosa de estrañar , que hayan producido muchos embarazos , y confusion en los entendimientos , pues los habia en sus ideas.

Si el nombre de luxô se ha dado á las superfluidas agradables , todas las tachas que le ponen son vanas declamaciones de una triste moral ; pues nada nos proponen , que se pueda
 prac-

practicar , porque seria menester para ella establecer , y mantener entre los hombres una absoluta igualdad , sea po: el lado de los estados , ó el de la industria.

De estas dos desigualdades , que se hallan en el órden establecido por la providencia , nacerá siempre qualquier luxô , y este luxô trae consigo muchas ventajas , pues promueve la emulacion entre los hombres , y procura el mantenimiento á los pobres.

Si el luxô no es general ; sinó es fruto de las conveniencias nacionales, nacerán con él los desórdenes capaces de destruir el cuerpo político ; pero no se deberán atribuir al luxô, como no se puede atribuir al espejo la fealdad del objeto , que representa.

Si el luxô producido de las conveniencias generales de la Nacion no trae consigo ninguno de los males, que le acompañan , ó le siguen en las otras circunstancias , deberémos infe-

rir, que existe un principio útil del luxô, y otros principios destructivos: así para acomodarnos al lenguaje de las preocupaciones, el luxô quando es efecto de una causa viciosa en el Estado, será vicioso, y quando es efecto de una causa útil, será útil.

El principio útil del luxô, ó las conveniencias de una Nacion, empezando por la clase de los Labradores, no es vana especulacion, la execucion depende de la proteccion que se dará al comercio, lo que supone, como lo he dicho muchas veces, una administracion de la Real hacienda subordinada á el comercio.

El luxô, dirán muchas personas, trae consigo la idea de un vicio: no negaré la existencia de ella en su imaginacion; pero debo suplicarles me la hagan nacer á mí, lo que no podrán conseguir, sinó destruyendo mis principios con buenas razones. Si pretenden, por exemplo, que lo que llamo luxô no lo es, será necesario dar
de

de él una mejor definición , y si es tal , la admitiré. Contra las preocupaciones yo me remito á el tiempo, y la experiencia.

CAPITULO XII.

De la Balanza del comercio.

LA Balanza general del comercio de una Nacion ,, es la diferencia que hay del importe de sus compras á el de sus ventas afuera: ,, esta diferencia debe necesariamente pagarse en dinero, pues es el único equivalente , que puede suplir al defecto de cambio de género á género.

Los esfuerzos de todos los Estados comerciantes se dirigen á recibir esta balanza , porque conocen que ella sola puede aumentar la cantidad positiva , y respectiva de su dinero , acrecentar su poblacion , y dar á la circulacion aquella actividad, que reparte las conveniencias entre todas las clases del pueblo , principio útil del luxô.

R 4

La

La balanza general es la que resulta de las balanzas particulares, que no todas son ventajosas, aun quando la general se recibe; pero no dañan al Estado quando le procuran otros comercios mas útiles, ó disminuyen la pérdida de los que son necesarios.

Hay dos cosas principales que observar en la balanza del comercio: el modo de reconocer si se paga, ó se recibe: y los medios de lograr lo último.

Si no se hiciesen importaciones, y exportaciones fraudulentas, se lograría con facilidad, y certidumbre determinar la naturaleza, é importe de las balanzas particulares mediante un estado sacado de los registros de las Aduanas; pero en estas regulaciones de los valores de las mercaderias es menester observar, que se deben contar, las que exportan los Navios extranjeros, por su primera compra con los gastos del transporte hasta el

el mar ; y al contrario añadir el gasto del flete , si las exportan los Navíos nacionales. Del mismo modo se deben valuar las importaciones hechas por Navíos extranjeros, por el precio de las mercaderías á la lengua del agua ; y solo sobre el pie del primer valor, quando la importacion se hace con los Navíos de la Nacion.

Otro modo de juzgar generalmente si se paga , ó se recibe la balanza del comercio en un año , es combinar el curso de los cambios durante este tiempo. Este metodo no puede dar una determinacion exácta del quanto se paga , ó recibe ni en las balanzas particulares , ni en la general , porque á las veces una Ciudad cuyo comercio es mas útil á los extranjeros , que á la Nacion , se halla encargada de pagarles lo que les deben las demas con las quales no tienen cambio abierto ; pero este metodo es mas seguro que el otro para conocer en general si la balanza del

comercio es útil, ó dañosa, esto es, si el dinero sale, ó entra en el país.

Además de las deudas del comercio, las Naciones suelen contraer otras: estas son los gastos recíprocos, que los vasallos hacen viajando, el interes de las sumas prestadas á los particulares, ó á las Naciones, y los empeños políticos.

Un cuerpo político no recibe nueva substancia, sinó quando se balancean todas estas deudas, y solo la combinación de los cambios puede manifestar de un modo seguro si la resulta de estas operaciones es útil, ó dañosa. En general los dos métodos pueden ayudarse, y aclararse recíprocamente, y así no se deben separar.

Una balanza útil es principalmente el fruto de los varios ramos mecánicos del comercio, que han sido la materia de esta Obra: todas las operaciones particulares deben dirigirse á quatro puntos fundamentales

(CO-

(como lo ha reparado *M. Josias Child*)
que son:

I. Considerar el comercio como el interes principal de una Nacion.

II. Aumentar el número de los trabajadores.

III. Aumentar su capital en géneros.

IV. Obrar de tal suerte, que los extranjeros reconozcan que tienen interes en comerciar con ella.

El atento Lector verá fácilmente las relaciones de quanto hemos dicho en esta Obra con estos quatro medios generales, que nos proponemos; y teniendo la forma con que hemos sacado nuestros principios unos de otros fuerza de una demonstracion, podemos dispensarnos de hacer aquí análisis de ellos; pero podemos inferir con toda certidumbre, que qualquiera operacion contraria á alguno de estos quatro medios es dañosa, y que el comercio de un Reyno será tanto mas distante de su perfeccion, quanto

to serán menos estendidos en su práctica.

Claro está, que los dos primeros conducen naturalmente á los otros dos, que son conseqüencias necesarias suyas, y parece igualmente inútil insistir sobre la necesidad de mirar el comercio como el interes principal de una Nacion, porque esta máxîma ha sido en algun modo el objeto particular de esta Obra. Si con haber expuesto la dependencia, y comunidad de interes entre todas las clases de una Nacion, no he persuadido al Lector, ambos hemos perdido el tiempo; pero no he tenido tantas ocasiones de demostrar la necesidad de aumentar el número de trabajadores, como de explicar los medios de procurar al pueblo en que trabajar: así mismo uno de ellos queda que exponer, despues del qual pasaremos á este importante asunto.

Hemos observado, que los gastos de los viajantes componen un se-

gun-

gundo género de deuda que hacen las Naciones : es con mas especialidad á las Ciencias , y á las Artes liberales, que la curiosidad paga este tributo: lo que hace un doble motivo de nuestro agradecimiento para aquellos que las cultivan con buen suceso , y para los raros ingenios á quienes la naturaleza ha confiado el arte de instruir á los demas hombres , ó de conducirlos al placer con sensaciones mas puras , y mas análogas á la parte de la humanidad , que percibe , y discurre. No solo cumplen en su gloriosa comision con aquellos cuyo entendimiento prenetrativo les permite conocer quanto les son útiles , sinó que sirven tambien á todo el género humano procurando las comodidades á la grosera multitud , que no merece conocerlos.

Los verdaderos talentos siempre modestos , y sin ambicion de lo que no puede conducirles á la perfeccion, serian los que tubieran la menor parte de

de las conveniencias que dan al pueblo; si la justicia, y la generosidad del Príncipe no les premiara, no puede establecer su gloria sobre un mas sólido fundamento: y la parte de sus rentas que les destina, es un comercio útil, que procura á su Nación: por la misma razon es útil multiplicar los edificios, y monumentos públicos, los depósitos de cosas raras y preciosas, quando lo permiten las conveniencias públicas: en estas ocasiones es el tiempo en que los Artifices deben usar de su fecundidad de invenciones, y siempre competidores de la naturaleza, deben inclinarse á lo que siendo hermoso para todos los hombres, causará respeto á las extravagancias, y á la ignorancia de los siglos menos felices.

Pero no es bastante ofrecer motivos de curiosidad á los estrangeros, es menester embelesarlos, y alargar su demora: por consiguiente debe haber una gran variedad en las diversiones.

siones de la capital de una Nación, mucha magnificencia en los espectáculos, y si las cosas singulares que se hallan en ella no bastan para satisfacer á los gustos de todos los extranjeros, que vienen á ella, será conveniente juntarles las de afuera, ó mas bien apropiárselas con una feliz imitación.

Cumplirémos ahora con lo que nos hemos propuesto de terminar esta Obra con algunas reflexiones sobre el segundo medio general, que puede procurar á una Nación el recibir la balanza del comercio, esto es, el aumento de los trabajadores. Es evidente, que si se ha reconocido la fuerza del comercio, y que viene á ser el interes principal de una Nación, las varias especies de ocupacion se irán multiplicando; pero este medio no es el único de que se debe usar para aumentar el número de los trabajadores. Una buena política lo logrará igualmente con atraer Artesanos estran-
ge-

geros, y cuidando en general, que se empleen los hombres del mejor modo posible.

Si los vasallos se hallan mas felices en una Nacion, que en otra, vendrán los trabajadores á ella por sí mismos para gozar de la felicidad. La division de la Europa en varias Soberanías solo dexa este recurso á la política para lograr la superioridad. El Legislador perdiera pues parte del fruto de sus cuidados, si pusiese dificultades, ó tubiese indiferencia en admitir los hombres útiles, que quieren ser vasallos suyos: es muy conveniente, que todos los que se presentan para aumentar la cantidad del dinero, ó que llevan su caudal á un país, gocen todas las prerrogativas que pertenecen á los de la Nacion, quando se someten á las leyes: y casándose en ella, seria injusto, y talvez imprudente reusarles, la naturalizacion, ó hacerla muy costosa.

Adquirir hombres es una gran
ven-

ventaja ; pero es necesario procurar el mejor empleo de su tiempo á los que se tienen. Este buen empleo consiste en recibir de ellos todos los socorros , que se pueden esperar de sus facultades mecánicas , é intelectuales : y es tanto mas importante , quanto la poblacion padece de todas sus desigualdades.

No basta para la prosperidad pública , que cada vasallo pobre tenga su mantenimiento : es menester , que el modo de procurárselo sea útil á la Nacion en general. Muchos mendigos pueden vivir con comodidad, sin que el cuerpo político saque fuerza alguna de su multitud , la que ántes bien lo debilitará , pues ademas del mal exemplo de ociosidad , la substancia que la compasion y caridad destina á mantener á estos miembros inútiles , se hurta en parte á otros miembros , que no pueden ya gozar de toda la actividad de que son susceptibles ; aunque se ven solos para cum-

Tom. II.

S

plir

plir con el cuerpo las funciones, que debe esperar de unos, y de otros. Los medios naturales, esto es el comercio considerado como el interes principal de una Nacion, y la seguridad de la industria, bien pueden apartar mas fácilmente los hombres de este género de vida tan dañosa á la sociedad; pero sola la fuerza puede quitarla á quien la ha tomado.

Las Naciones que han tenido la suficiente inteligencia para comprender, que la ocupacion de los vasallos era la mas segura prenda de su fidelidad, el manantial de la poblacion, de la riqueza nacional, de las rentas del Reyno, en fin, el sólido fundamento de una potencia exterior bien establecida, en estas Naciones digo, los *hospicios*, en que se fabrica, y la industria han tenido una misma época: así mismo estas cosas han servido duplicadamente á la policia: mientras desarraygaban la ociosidad, y la pereza, procuraban un género de castigo contra los que turban

ban el órden público sin merecer la muerte: y así ha logrado la sociedad vengarse del vicio, sin perder sus derechos sobre la industria de los hombres.

No se debe creer que estos establecimientos sean costosos, difíciles, ó propios á algunos países particularmente: cada provincia tiene sus hospitales, y sus obras que hacer de puras fuerzas, ó trabajo, como el serrar las piedras, y la madera, fabricar cuerdas, los trabajos mas groseros de las lanas, del cáñamo, del lino, y otros muchos capaces de mantener á un hombre, que incurre en la indignacion de las leyes. Se pueden tambien hacer destacamentos de un hospicio á otro, si un país subministra mas obras, que otro; y semejante establecimiento es de poco gasto; si que pide mucho órden, y una policia exâcta, y uniforme. Aun sin mendigar los vasallos de un Reyno, pueden procurarse el mantenimiento mediante un trabajo, que

arruinará á la sociedad : lo he dicho ya , y lo repito con seguridad , la poblacion disminuye siempre á proporcion del aumento de estos géneros de ocupacion. Esta terrible multitud de gente de librea , para la qual se escogen los mas robustos, y bien hechos trabajadores del campo : nunca puede por sus consumos indemnizar la tierra de la mejor cultura , que esperaba de sus brazos : pierde el Estado del capital de sus géneros , y la balanza del comercio , y las rentas públicas irán disminuyendo mientras este objeto de luxô, fruto de un principio pernicioso , no se sujete á un impuesto capaz de templar su exceso.

Muchos aguadores , y mozos de cordel se ocupan en Madrid en unas obras , que pocas mulas , y carros podrian hacer con facilidad. Estos hombres , que huyen de la labranza, de la navegacion , y de las manufacturas, no dexaban de ganar un salario; pero han logrado tenerlo mayor con

no

no hacer cosa alguna útil , viven con mas gusto , sin familia , sin cuidados , y tal vez á costa de picardías.

Aunque el Legislador no puede , ni debe entrar en el por menor , que pertenece á cada vasallo , no se puede dudar de que tiene interes en proibir en general por sus leyes todas las acciones públicas , que conducen á la despoblacion , y á la ruina de la sociedad. No debe prescribir á cada uno en particular el plan de su conducta ; pero debe oponerse á todas las prácticas incompatibles con el órden público ; y se debe confesar , que nunca se podrá lograr mas eficazmente , que quando el comercio estrange- ro distribuirá continuamente á todo el pueblo nuevas riquezas con nuevos géneros de una industria útil.

Si el buen empleo de los hombres industriosos constituye esencialmente la fuerza del cuerpo político , es consiguiente , que el aumentar los dias de este empleo es multiplicar los re-

cursos del Estado. Seria de desearse
 (como lo ha reparado muy bien *Don*
Gerónimo Ustáriz) que sin faltar al
 culto , fuese posible ocurrir á los me-
 nesteres de los pobres. Cada dia de
 Fiesta hace perder muchos millones
 de jornales. Cierto es , que en los
 Obispados que gozan de algun indul-
 to no todos los trabajadores se apro-
 vechan de él ; pero es fruto menos de
 su zelo y religion , que del mal há-
 bito del desarreglo : sin embargo mu-
 chos hacen uso de él , y se va insensi-
 blemente introduciendo la costum-
 bre. Tal vez seria conveniente para
 lograr establecerla mas pronto obli-
 garles á que tuviesen sus tiendas
 abiertas en todos los dias permitidos
 de trabajo por los superiores Ecle-
 siásticos.

Bien que todos los hombres ha-
 yan nacido para trabajar , la desi-
 gualdad de los estados ha introdu-
 cido entre ellos unas diferencias ra-
 zonables en el objeto del trabajo. Con-

siderarémos aquí como empleo de la facultad intelectual, todo lo que no es obra del trabajo mecánico del cuerpo.

Quanto mas los principios de una educacion frívola habrán introducido la vanidad en una Nacion, tanto mas estas diferencias se habrán hecho vergonzosas; y si por desgracia el Gobierno no ha tenido cuidado de corregir los efectos de esta preocupacion; si, lo que es peor, la ha tenido el mismo por algun tiempo, qualquiera ocupacion se habrá hecho incompatible con las obligaciones de un nacimiento reputado por honroso. Sin embargo aun no es ese todo el mal: como todos procuran elevarse, hombres de un nacimiento mediano creerian envilecerse con baxar á la clase de que salieron sus avuelos: y si hubiese mas hombres en estas clases medianas, que los que corresponden á la proporcion conveniente respecto á las demas, la multitud de los hom-

bres pobres soberbios, y ociosos, seria muy grande, como tambien sus pretensiones: los matrimonios serian muy raros, y el celibato forzado de algunos de sus hijos pareceria crueldad necesaria para favorecer á los demas. La preocupacion pública se iria aumentando cada dia con las causas de la despoblacion, sin que nadie pensase en determinar: „ Que „ es lo que en el órden público se debe entender por una ocupacion decente: por *familia honrada*.

El arriendo de tierras, la navegacion, las Artes, y el comercio se comprenderian baxo estos términos indefinidos, pues nadie buscaria fortuna por estos lados, y todos los que se hubiesen enriquecido en estas clases, procurarian salir de ellas con prontitud.

En fin, si el dinero fuese suficiente para abrir la entrada á una clase distinguida por el órden público, tendrian todos los ricos un poderoso

mo-

motivo para dexar su antiguo estado, adquiriendo tierras, y viviendo de un modo conforme á la preocupacion del nuevo en que entraban; y si sus descendientes viniesen á empobrecer, no por eso se dedicarian á algun trabajo, ántes tendrian mayores razones, que sus avuelos para no aplicarse á ninguno, solo el que mirarian como proprio seria el del servicio del Rey; pero no por eso se habrian multiplicado menos las causas de la despoblacion.

FIN.



IN.

DEL COMERCIO.



INDICE
DE LOS ELEMENTOS
del Comercio.

PARTE SEGUNDA.

Cap. VI. De las Colonias,	1.
Cap. VII. De los Seguros.	43.
Cap. VIII. Del Cambio.	54.
Cap. IX. De la Circulacion del dinero.	100.

Primera suposicion.

El precio de los géneros sube en razon del numerario.	166.
--	-------------

Segunda suposicion.

El precio de los géneros sube en mayor razon, que el numerario.	174.
--	-------------

Ter-

Tercera suposición

El precio de los generos sube en menor razon , que el numerario.	176.
Cap.X. Del Crédito.	192.
Crédito general.	198.
Crédito público , primer ramo.	204.
Crédito público, segundo ramo.	209.
Cap.XI. Del Luxô.	235.
Cap.XII. De la Balanza del Comercio.	263.

FIN DEL INDICE.

Tercera edición

El precio de los géneros sube en
menor razón que el número

1701

192

198

204

209

227

263

Cap. X. Del Crédito.

Crédito general.

Crédito público, primer tomo.

Crédito público, segundo tomo.

Cap. XI. Del Furo.

Cap. XII. De la Balanza del Co-

mercio.

FIN DEL INDICE



1/1

ELEMENT

DEL

CONYCTIO

2

16126

(c) 2008 Real Ac